Quintas y Milicias
Expts. generales
16/1

1908

16/1

3

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.
José Lledó

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Moreno Borral Calle de S. Felipe núm.

53

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Pastor Lledó

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Pastor Lledó Calle de Villa núm. 5

4

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcelliente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcelliente á 18 de Enero de 1908

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. o.
Manuel Lopez

Sr. D. Miguel Sanchez Martí Calle de Camposanto núm.

54

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcelliente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcelliente á 18 de Enero de 1908

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. o.
Ramon Perez

Sr. D. Joaq.n Perez Sol Calle de Moreno núm.

5

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Mª

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Alfonso Caihuela Calle de S Franco núm.

55

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

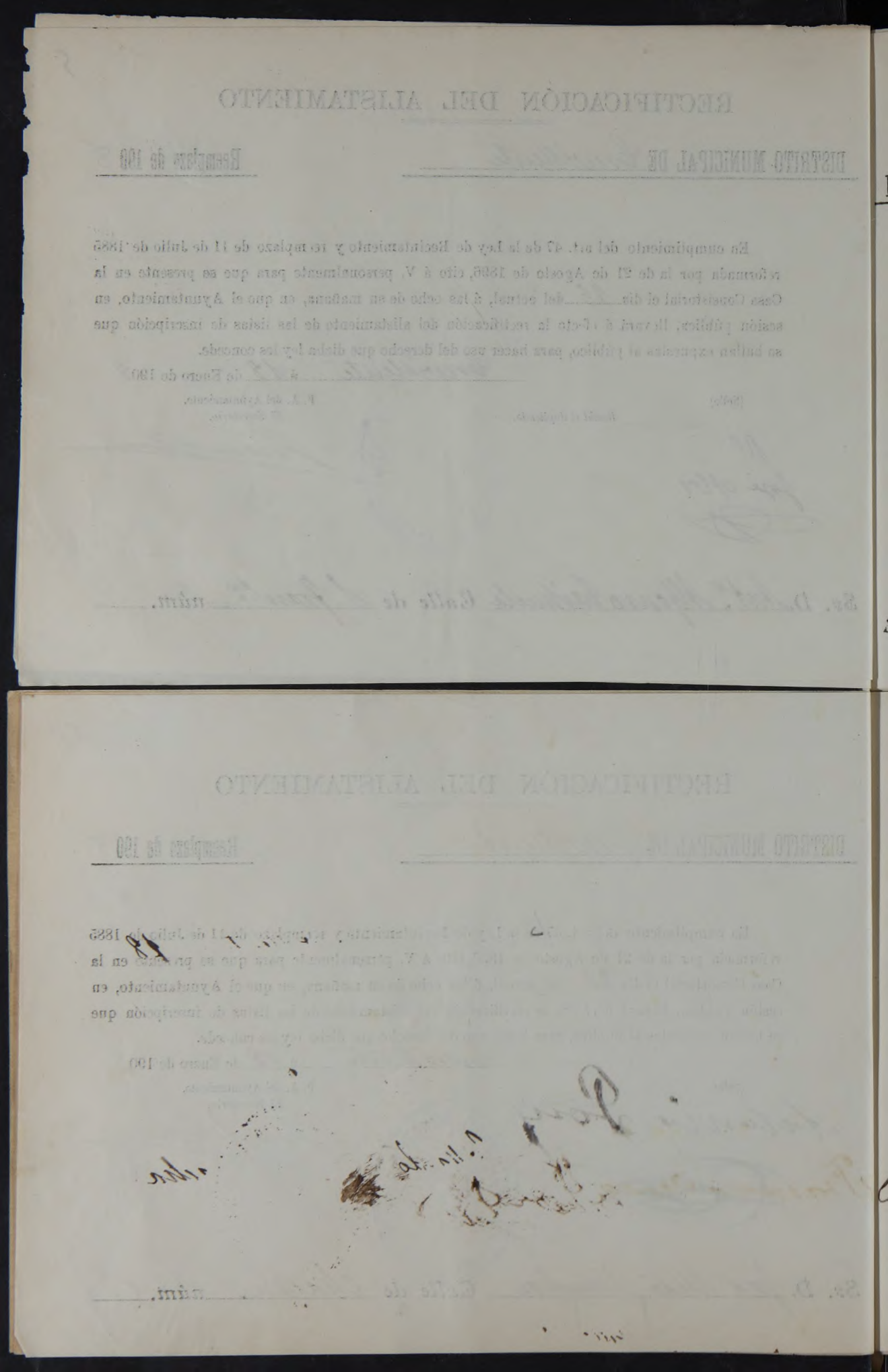
(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Poy

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Lledó Manchon Calle de Chacon núm. 5



6.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyllente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcoyllente á 13 de Enero de 190 8

(Sello) — *Recibí el duplicado,* — P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

Juan Mdo

Sr. D. Antº Fuster Martinez Calle de S Sebastian núm. 32

96

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyllente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcoyllente á 13 de Enero de 190 8

(Sello) — *Recibí el duplicado,* — P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

Francisco Perez

Sr. D. José Manchon Gallardo Calle de Mancha núm.

7

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
Francisco Molina

Sr. D. Antº Julian Gimenez Calle de Perdiguera núm.

57

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Gonza

Sr. D. José Gonzalez Espinosa Calle de Vayona núm.

8

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcelliente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcelliente á 18 de Enero de 1908

(Sello) — *Recibí el duplicado,* — P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

Antonio Perdiva

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCELLIENTE

Sr. D. Antº Perdiva Alonso Calle de Moreno núm.

58

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcelliente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcelliente á 18 de Enero de 1908

(Sello) — *Recibí el duplicado,* — P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

p. o.

Franco Alfonso

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCELLIENTE

Sr. D. Fraco Cerdá Carreres Calle de Cuadra núm.

9

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
Alfredo Rodriguez Sorá

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Alfredo Rodriguez Sorá Calle de S. Josef 44 núm.

59

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
Jose Gonzales

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jose Gonzalez Garcia Calle de Rambla núm. 43

10

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Alfonso

Sr. D. Antº Hurtado Alfonso Calle de Honda núm. 18

60

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.

José Mas

Sr. D. José García Mas Calle de Cimeros núm. 4

11

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

Francisca Perez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Candela Navarro Calle de Malta núm.

61

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

José Carrus

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Pedro Carrus Guarch Calle de Trinidad núm. 20

12

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. O
Antonio Candela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Martinez Ardid Calle de S. Franco núm.

62

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

Arruego
José García

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jpg. Galpiano Calatayud Calle de Trinidad núm. 36

13

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello) — *Recibí el duplicado,* — P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

Antonio Penalva

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Antº Penalva Alfonso Calle de Mayor núm. 31

63

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello) — *Recibí el duplicado,* — P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

Juan Roca

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Juan Roca Juan Calle de Molinà núm. 46

14

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Cervillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERVILLENTE

Recibí el duplicado,

Francisco Ferrer

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Fernandez Gonzalez Calle de Vayona núm.

64

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Cervillente á 18 de Enero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERVILLENTE

Recibí el duplicado,

Joaquin Moro

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jose Pastor Fuentes Calle de S Sebastián núm. 20

15

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1908

(Sello) — Recibí el duplicado, — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

X

Francisco Perez

Sr. D. Antº María García Calle de Veyona núm.

65

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1908

(Sello) — Recibí el duplicado, — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

P.O Antonio Sledos

Sr. D. José Candela Candela Calle de Cementerio núm.

16

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
Antonio Galvañ

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Galvañ Macià Calle de Trinidad núm. 18

67

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
Joaquín Lopez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Joaquín Lopez Mas Calle de S. Ignacio núm. 26

17

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcelente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcelente á 18 de Enero de 1908

(Sello) — *Recibí el duplicado,* — P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

Antonio Adsuar

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCELENTE

Sr. D. Antº Adsuar Adsuar Calle de Flores núm.

68

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcelente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcelente á 18 de Enero de 1908

(Sello) — *Recibí el duplicado,* — P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

D. D.
Capitano Asenio

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCELENTE

Sr. D. Jerónimo Barracena Rejoll Calle de S. Cde Jesus núm. 31

18

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

Cayetano Candela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Ant.º Candela Fernandez Calle de Colon núm.

69

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

Ausente
Vicente Candela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Joaq.n Pastor Candela Calle de Peñeta núm. 12

19

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Davó

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Mtro. José Davó Mas Calle de Molnia núm. 4

NO DE ESPAÑA EXENTO
Nº 71 R.
-7 FEBº 1908
ANCILLERIA

20.

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Pedro Ruzafa

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José Lopez Pastor Calle de Orán núm.

20

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL BREVILLENTE

p. o.

Manuel Alfonso

Sr. D. Antº Mas Mas Calle de Carmen núm. 38

71

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Brevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL BREVILLENTE

P. V.

Ignacio Espinosa

Sr. D. Manuel Juan Candela Calle de Honda núm. 26

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE _____

Provincia de _____

21

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Reemplazo de 190** 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello) *Recibí el duplicado,*

Bautista Adsuar

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Bautª Adsuar Adsuar Calle de Mozeres núm.

72

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Reemplazo de 190** 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 13 de Enero de 1908

(Sello) *Recibí el duplicado,*

Manuel Sanchez Galvan

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Manuel Sanchez Galvan Calle de Soledad núm. 10

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE _____ Diciembre de 1950

En cumplimiento de los Arts. 17 y 18 de la Ley de Instrucción y reemplazo de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 27 de Agosto de 1912 y Reglamento para que se procede en la Gran Guerra de 29 de Agosto de 1914, se anuncia al público que el Ayuntamiento, en sesión celebrada hoy, ha acordado que el Alistamiento de los mozos que deben ser sometidos a Sorteo y Reclutamiento para el próximo año de 1951 quede rectificado en la forma siguiente:

Sr. D. _____ Clase de _____ Distrito _____

Sr. D. _____ Clase de _____ Distrito _____

Sr. D. _____ Clase de _____ Distrito _____

22

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Bautista García Valero

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Bautª García Valero Calle de D. Lope núm. 2

73

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Mas Navarro Calle de Rª Marchante núm.

23

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.º Franco Martínez

Sr. D. Cayet.º Mas Ponce Calle de Molina núm. 54

74

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

Vicente Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Mas Alfonso Calle de Trinidad núm. 24

24

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P O Amparo Candela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Eduardo Sledo Candela Calle de Purísima núm.

45

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

Francisco Meseguer

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Miguel Guilabert Candela Calle de A. Mas núm. 36

(a) 25

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcelliente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcelliente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Gomez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCELLIENTE

Sr. D. Eugenio San Martín María Calle de Angel núm.

76

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcelliente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcelliente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Juan Milagro

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCELLIENTE

Sr. D. Manuel Davó Nicó Calle de Carmen núm. 5

26

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Jaime Mas Sanchez Calle de S. Sebastián núm. 15

77

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Ausente

Vicente Buesada

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Manuel Medina Candela Calle de Gelardo núm.



27

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

José Gol

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Franco Morales Candela Calle de Angel núm.

78

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

José Gol

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Candela Calle de Angel núm.

28

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
Tomás Galipienso

Sr. D. Francº Perez Mas Calle de Boquera núm. 55

79

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

P. O. (Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Miguel Pastor Mas Calle de Marchantero núm. 3

29

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.

Manuel Lopez

Sr. D. Jaime García Mas Calle de Jardid núm. 3

80

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P O

Josefa Mas

Sr. D. Mariano Soriano Mas Calle de S. C. de Jesus núm.

30

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

p. o
Antonio Alfonso

Sr. D. Jnan. Alfonso Guevara Calle de Sendra núm.

81

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Pedro Sledó

Sr. D. Pedro Sledó Martnier Calle de P. Soler núm.

31

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
Ramon Mas

Sr. D. Juan Luis Puig Mas Calle de Moreno núm.

82

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Pedro Aguilar Carreres

Sr. D. Pedro Aguilar Carreres Calle de Moreno núm.

32

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

Félix Manchon

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Franco Gonzalez Bernad Calle de Planelles núm.

83

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

Pablo Gonzalez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Pablo Gonzalez Guirado Calle de Boquera núm.

33

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. o.
Manuel Lopez

Sr. D. Fran.co Belen Candela Calle de Serpis núm. 17

84

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. o.
José Fuentes.

Sr. D. Roque Socorro Pascual Calle de Ramblas núm.

34

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello) — *Recibí el duplicado,* — P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

p. o.
Francisco Romero

Sr. D. Juan Macià Verdú Calle de Bamba núm.

85

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello) — *Recibí el duplicado,* Roque Segura Más — P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

Sr. D. Roque Segura Mas Calle de Angel núm.

35

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Murió el día 21 de Diciembre de 1907

Sr. D. Juan García Amor Calle de Vayona núm.

35

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Salvador Juan

Sr. D. Salvador Juan Valero Calle de Sierra núm.

36

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
Salvador Juan

Sr. D. Franc. Amor Ortiz Calle de Macha núm.

87

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Salvador Sempere Mas Calle de Purísima núm. 26

NOTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE _____ Recompensa de 1900

En cumplimiento de lo ord. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1900 ord. 3.ª, personándose para que se proceda en la Casa Consistorial de esta _____ del corriente á dicho objeto, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á cabo la rectificación y en su caso alistamiento de los Mozos de inscripción que se hallen expuestos al público para hacer las alegaciones que dichas Leyes autorizan.

_____ de Enero de 1901.

El Alcalde Presidente,

Sr. D. _____ Calle de _____ núm. _____

37

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Perez

Sr. D. Franco Perez Manchon Calle de Mancha núm.

88

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Maria Candela

Sr. D. Salvador Arnar Arenio Calle de Peine núm.

38

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orevillente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

P. A.
José Mas

Recibí el duplicado,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORIHUELA

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Mas Pastor Calle de Chapuet núm. 12

89

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orevillente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORIHUELA

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Salvador Mas

Sr. D. Salvador Mas Selva Calle de Moreno núm 1

39

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado

Juan Hernández

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Juan Hernandez Mas Calle de S Pascual núm. 7

90

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado

Francisco Perez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Salvador Alfonso Alcaraz Calle de Vayona núm.

46

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Franco Mas Amar Calle de J. Ignacio núm.

91

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Alfonso

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Roman Carreres Botella Calle de Huerta núm.6

41

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Quesada

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Juan Jº Quesada Sanchez Calle de A Poner núm. 2

93

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Perez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Vicente Macià Mas Calle de Vayona núm. 1

42

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcheta — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcheta á 18 de Enero de 1908

(Sello) — *Recibí el duplicado,* — P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

Joaquín Mora

Sr. D. Franco Jurado María Calle de Rambla núm. 6

94

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcheta — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcheta á 18 de Enero de 1908

(Sello) — *Recibí el duplicado,* — P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

Antonio Adsuara

Sr. D. Vicente Ruiz Fernandez Calle de Flores núm.

43

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcheilente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcheilente á 18 de Enero de 190 8

(Sello) — *Recibí el duplicado,* — P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

Francisco Masiá Perez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCHEILENTE

Sr. D. Franco Masiá Perez Calle de S Pascual núm. 21

95

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcheilente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcheilente á 18 de Enero de 190 8

(Sello) — *Recibí el duplicado,* — P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

P. O.

Juan Antonio

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCHEILENTE

Sr. D. Vicente Belen Sledo Calle de Moreno núm.

44

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Gaspar Martínez Lloca

Sr. D. Gaspar Martínez Lloca Calle de S. Sebastián núm. 3

96

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Alfonso

Sr. D. Vicente Alfonso Poveda Calle de Mandon núm. 24

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE _____ Barquisio de 190_

En cumplimiento del Art. 67 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de 11 de Julio de 1909 y Circular de 31 de Agosto de 1909 (Gaceta 4 de Septiembre), se procede en la Clase Cuarta del Alistamiento del año actual, a la rectificación de dicho Alistamiento, en cuya operación figuran los siguientes mozos que han de ser baja en dicho Alistamiento por haber perdido la nacionalidad española, por haber sido declarados inútiles definitivamente para todo servicio militar, por haber fallecido o por cualquiera otra causa que determina la Ley.

Barquisio, 15 de Enero de 1910.

El Alcalde,

Sr. D. _____

45

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
P. A.
Ramón Lledó

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Hipólito Carreres Calle de Molina núm.

97

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

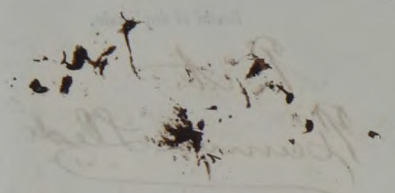
Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
Francisco Perez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Jover Alcaraz Calle de Vayona núm.



46

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyllente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcoyllente á 18 de Enero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCOYLLENTE

Recibí el duplicado,

Ignacio Espinosa

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Ignacio Espinosa Asensio Calle de Honda núm. 7

98

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyllente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcoyllente á 18 de Enero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCOYLLENTE

Recibí el duplicado,

José Gomez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Illan Manchon Calle de Macha núm.

47

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcheta — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcheta á 18 de Enero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCHETA

Recibí el duplicado,

Roque Planelles

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Isidoro Planelles Mas Calle de Sendra núm.

99

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcheta — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcheta á 18 de Enero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCHETA

Recibí el duplicado,

P. O.
Tomás Galipienso

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Pastor Soler Calle de Planelles núm. 4

DIS

Sr.

48

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Gal

Sr. D. Juan Asensio Fuentes Calle de Hospital núm.

100

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Alfonso

Sr. D. Vicente Mas Ruiz Calle de Ruiza núm.

49

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. O.

Manuel Alfonso

Sr. D. José Perez Juan Calle de Moreno núm.

50

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivilente — Reemplazo de 190 8

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcivilente á 18 de Enero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Gomez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ORCIVILENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Gomez Adrian Calle de Angel núm.

51

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Orcivillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Sol

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • ORCIVILLENTE •

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Sol Galvañ Calle de Solares núm. 1

52

RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

En cumplimiento del art. 47 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, cito á V. personalmente para que se presente en la Casa Consistorial el día 26 del actual, á las ocho de su mañana, en que el Ayuntamiento, en sesión pública, llevará á efecto la rectificación del alistamiento de las listas de inscripción que se hallan expuestas al público, para hacer uso del derecho que dicha ley les concede.

Crevillente á 18 de Enero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Pons

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Pons Alfonso Calle de Sevilla núm.

Hermosillo de 190

Sr. D. Calle de Núm.

B.0.036.291*

Dilig.ª Devueltos que han sido los duplicados de las papeletas a los mozos del actual alistamiento de citación personal, las uno a continuación para que obren sus efectos, de que certifico = Entrelíneas = a los mozos del actual alistamiento = Vale

Otra Crevillente veinte de Enero mil novecientos ocho. Por la presente se hace constar que según participa la Alcaldía de Orihuela con fecha diez y siete del actual, ha sido comprendido en aquel alistamiento el mozo Jerman Molina Guerrero hijo de José y Concepción con arreglo al caso 1.º del art.º 40 de la Ley, cuyo individuo figura en la relación de los de ignorada existencia y paradero, de que certifico.

Otra. Crevillente veintitres Enero mil novecientos ocho. Conste que en comunicación n.º 39 de veinte del corriente mes que se devuelve con nota marginal del natalicio del interesado el señor Alcalde de Pinoso participa a esta Alcaldía que el mozo Luis Albert Marhuenda que figura en la relación de los de ignorada existencia y paradero ha sido comprendido en aquel alistamiento, de que certifico.

Otra En este día he fijado y entregado al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Mas una cedula Colectiva convocando a los señores del Ayuntamiento para que concurran entre los mismos a los efectos prevenidos en la providencia anterior. Conste y firma dicho

dependiente en Brevillente a veintiùnico de Enero de mil novecientos ocho, de que certifico.

Manuel Moya

Don Francisco Baeza Pingarron, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa

Certifico: Que en el libro de acuerdos relativos à juntas de esta Corporacion Municipal perteneciente al corriente año se encuentra la siguiente

Acta de rectificacion del Alistamiento.

Concurrentes.
Alcalde Presidente
D. Antonio Mas Mas.
Tenientes.
2º. Salvador Mas Antuar
3º. " Cayetano Candela Mas
4º. Juan Francisco Barreres Penalva
Sindico
" Jose Lledò Planelles.
Concejales.
" Francisco Lledò Granada
" Benitiano Martinez Javaloyes
" Salvador Espinosa Mas.
" Juan Pedro Candela Mora
" Manuel Villalva Galvan

En la villa de Brevillente a veintisiete de Enero de mil novecientos ocho. Reunidos en la presente sala Capitular en sesion pública extraordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Antonio Mas Mas, previamente convocados en la forma prevenida por la Ley Municipal, los señores Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de esta localidad, cuyos nombres al margen se anotan, con objeto segun y como se les prevenia en la cedula de convocacion, con previa publicacion de bandos y edictos en los sitios de costumbre de esta poblacion y con citacion personal a los mozos interesados en el alistamiento para el actual reemplazo, de proceder a la rectificacion del mismo con arreglo a lo dispuesto en los art.s 47 y siguientes de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito de 11 de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896 que tratan de la mencionada

diligencia, y en su consecuencia, hallandose presentes un gran número de mozos interesados, dió principio al acto con la lectura en clara y alta voz de los artículos de aquella ley referentes á la operación de que se trata y del antecitado alistamiento formado para el reemplazo del corriente año, invitando despues el señor presidente á los mozos y demas interesados á que, sujetandose á los preceptos legales, promuevan reclamaciones de inclusión ó exclusión que deban hacerse en dicho documento por las omisiones ó inclusiones indebidas que aparezcan en él á fin de que el Ayuntamiento las bigia y remedie en el sentido que corresponda, dando la espresada operación el siguiente resultado.

De conformidad con los interesados y mozos que se hallan presentes y por virtud de haber padecido error involuntariamente incluyendo en el alistamiento el dia cinco del corriente mes al mozo Francisco García Eliñar hijo de Francisco y Antonia se acuerda la exclusión del mismo por haber fallecido en veinte y nueve de Diciembre último.

Presentado el mozo que figura con el nombre de Pablo Gonzalez Quesada en el alistamiento, manifiesto llamarse Vicente y consultados el libro de nacimientos del Registro civil y la relación parroquial de nacidos y bautizados resulto en esta llamarse Vicente Pablo y en aquel Pablo Vicente, por lo que se acuerda de acuerdo con el interesado, para efectos del reemplazo, figure en la relación del cierre definitivo con el nombre de Pablo Vicente Gonzales Quesada.

Tambien se acuerda la inclusión en este alistamiento de los mozos José Parres Puig y Ernesto

Sala Soriano por haberla pedido en el Comunado de España en Orán posteriormente al edicto publicado de los mozos de ignorada existencia y paradero en cuya relación figuran, cuyas inclusiones interesa dicho Comunado en comunicaciones nos 57 y 63 de 8 y 13 respectivamente del mes actual.

Presentado el mozo Francisco Viguer Barbastro pidiendo su inclusión en este alistamiento que dijo haber nacido en Catral el día 14 de Enero de 1887 y que reside con sus padres hace mas de dos años en el barrio de San Felipe de este término Municipal, el Ayuntamiento, a pesar de las comunicaciones que han mediado sobre este entre aquel Ayuntamiento y el de Catral y de manifestar este que con arreglo al caso 1º del art. 40 de la ley se halla conforme con la inclusión del citado mozo en este alistamiento, y como las citadas diligencias entre ambos Ayuntamientos han sido posteriores a la formación del repetido alistamiento se acuerda que se pida al Juzgado municipal de Catral certificación del natalicio del referido mozo y en vista del mismo se resuelva lo que corresponda en el acto de la diligencia del cierre definitivo.

Y habiendo manifestado por todos los mozos interesados que se hallan presentes que no tenían que hacer reclamaciones ni protestas de ninguna clase, pero habiendo por ahora mas rectificaciones que hacer, se dió por terminada la presente diligencia de rectificación del alistamiento en la forma que queda indicada, y que de conformidad a lo prevenido en el art. 9º de la vigente ley de Reclutamiento se remita al Ayun

B.0.460.579*



tamiento a las nueve del dia ocho de Febrero próximo, como anterior al segundo Domingo de dicho mes, para el cierre definitivo de las listas rectificadas, previa audicion de las reclamaciones que se interpongan en aquel acto. Y que oportunamente se cumplan los preliminares del acto del sorteo a que se refiere el art.º 55 de la citada ley; y resuelto el objeto de la presente sesion dióse por terminado el acto, firmando los señores concurrentes del margen, de que certifico.- Siguen las firmas.

Es copia conforme con su original a que me refiero; y para que conste en este expediente General de Quintas extiendo la presente que firmo con el Vto bueno del señor Alcalde en Crevillente a veintisiete de Enero de mil novecientos ocho. Enmendados=en=v=entre lineas=entre este=el de Catral=Vale Entrepareneses=este=No vale=Entrelineas=concurrentes del margen=tambien vale.

V.º B.º
Antonio Mas

Juan Pastor

ALCALDIA CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Dilig.ª Crevillente veintinueve de Enero mil novecientos ocho. Por la presente se hace constar: que segun comunicaciones de los señores Alcaldes de Cartagena y de Agost n.os 235 y 42 fechas 28 y 27 del actual respectivamente los mozos Salvador Huertas Abadalejo hijo de Manuel y Luisa y Juan Pastor Galvañ hijo de Juan y María Gertrudis

que constan en la relación de los de ignorada existencia y paradero han sido comprendidos el primero en el alistamiento de Cartagena y el último en el de Agost, de que certifico.

Prov.d.g. Debiendo cerrarse definitivamente las listas rectificadas de mozos del actual reemplazo a las nueve del día ocho del próximo mes de febrero; y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Ayuntamiento en el final del acta a que se refiere la anterior certificación, convóquese a la Corporación Municipal para el día y hora señalados, anunciándose al vecindario por los medios de costumbre a fin de que los mozos interesados asistan a aquel acto para hacer uso de su derecho. Al mismo tiempo hágase extensivo el bando a citar a unos y otros para las siete del día nueve del referido mes de febrero, en esta Casa Capitular con objeto de que concurran al acto del sorteo general de mozos para el indicado reemplazo, citando además a estos personalmente por papeletas duplicadas como previene el art.º 55 de la vigente Ley de Reclutamiento, uniéndose á este expediente los consiguientes duplicados debidamente autorizados para que en él

obren sus efectos, y convoquese oportunamente al Cuerpo municipal para su asistencia al mencionado acto del sorteo. Lo manda y firma el señor Don Antonio Mas Mas Alcalde constitucional de esta villa de Orcheta á treinta de Enero de mil novecientos ocho, de que certifico.

Antonio Mas

Ante mí

Dilig.ª. Orcheta a uno de Febrero de mil novecientos ocho. En este dia he formado y entregado al Alguacil pregonero, Antonio Parra Juan, los bandos y edictos prevenidos en la anterior providencia á los efectos mandados en la misma Queda enterado de sus deberes y firma, de que certifico.

Antonio Parra

Ante mí

Otra. Seguidamente he llevado y entregado al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Mas las papeletas de citacion personal para los mozos comprendidos en el anterior alistamiento á fin de que concurran al acto del sorteo y que al distribuirlas devuelva los duplicados debidamente autorizados con las firmas de los interesados para unirlos á este expediente. En prueba de ello firma dicho dependiente, de que certifico

Manuel Alfonso

Ante mí

Comp.ª. La hace el Alguacil pregonero Antonio Parra

Juan manifestando que los bandos y edictos que se le han entregado en este día los ha publicado y fijado en los sitios de costumbre de esta localidad. Y de ser verdad firma dicho pregonero con el señor Alcalde, de que certifico.

Antonio Mas — Antonio Parra

Diligª. Devueltos que han sido los duplicados de las papeletas de citación personal a que se contrae la anterior diligencia los uno a continuación para que obren sus efectos, de que certifico.

Otraª. En este día he formado y entregado al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Mas, la correspondiente cédula colectiva, convocando a los señores Concejales de esta Corporación Municipal a sesión pública extraordinaria para las nueve del día ocho del actual, a fin de llevar á efecto la diligencia del cierre definitivo de las listas rectificadas para el actual reemplazo. Crevillente a siete de Febrero de mil novecientos ocho, de que certifico.

Manuel Mas

Otraª. Seguidamente se ha formado y entregado también al referido portero, Manuel Alfonso Mas, otra cédula colectiva convocando a los señores de este Ayuntamiento para que a las siete de la mañana del día nueve de los corrientes asistan al salón de sesiones de esta Casa Consistorial para llevar á

B.0.036.318*



perteneciente al corriente año se encuentra el acta de la sesion extraordinaria del dia de ayer, cuyo tenor literal asi dice:

Sesion extraordinaria de 5 de Enero de 1908.

Concurrentes.

Alcalde Presidente
D. Antonio Mas Mas.

Tenientes.

1º " Antonio Amar Guerado
2º " Salvador Mas Amar
3º " Cayetano Candela Mas
4º Juan Francisco Carreres Penalva

Síndico.

" José Miedo Planelles.

Concejales

" Antonio Alfonso Amar.
" Luciliano Martinez Javaloyes
" José Alfonso Perez
" Juan Pedro Candela Mora
" Salvador Espinosa Mas

Señor Juez Municipal.

" José Ramos Lopez

Señor Cura

" Pascual Martinez Credia

En la villa de Crevillente á cinco de Enero de mil novecientos ocho: Reunidos en la pieza de Sala Capitular en sesion extraordinaria, á las nueve de este dia, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Mas Mas, los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se anotan, con asistencia de los señores Cura parroco y Juez Municipal de la misma Don Pascual Martinez Credia y Don José Ramos Lopez, provistos de las correspondientes relaciones de los varones nacidos y bautizados en esta Parroquia é inscritos en el Registro civil durante el año mil ochocien-

los ochenta y siete y de los que han fallecido de los que nacieron en el citado año; y abierto que fué el acto por el señor Presidente, se leyó, por mi el secretario, todo el Capitulo 4º de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896, que trata de la formación del alistamiento, y teniendo a la vista las relaciones de los nacidos y fallecidos exhibidas por el señor Cura, y por el señor Juez Municipal los libros del Registro Civil; empadronamiento General de vecinos y la lista formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley, se procedió a formar el alistamiento de los Mozos que han de llegar á veintidos años hayan cumplido ó cumplan los veintiuno desde el dia primero del actual al treinta y uno de Diciembre del corriente año, que son los llamados a cubrir cupo para el Ejército activo y la Reserva, cuya operación, despues de excluir los que figuran en otros alistamientos y los que se ignora su existencia y paradero y de deducir los que han fallecido y que todos ellos se relacionaran luego, dió el resultado siguiente:

Orden 1º

1 Domingo Ramon Marco de
Andres y Juana en 3 Abril 1887 C. Oeste

2 José Botella Amoros de
Parcual y María en 25 Mayo 1887. C. Oeste.
3 José Moreno Corral de
Lorencio y Manuela en 19 Marzo 1887 San Felipe
4 Miguel Sanchez Marti de
Miguel y Francisca 3 Diciembre 1887 Camposanto.

Orden 5º

5 Antonio Alfonso Caihuela de
Antonio y Antonia en 17 Diciembre 1887. San Francisco 12
6 Antonio Fuster Martinez de
Antonio y Visitacion en 22 Octubre 1887 San Sebastian
7 Antonio Julian Gimenez de
Policarpio y Mercedes en 17 Mayo 1887 Perdiguera
8 Antonio Penalva Admar de
Antonio y Teresa en 13 Enero 1887 Llorens
9 Alfredo Rodriguez Soria de
Francisco y Patrocinio en 28 Junio 1887 San Joaquin 4.
10 Antonio Furtado Alfonso de
Antonio é Isabel en 17 Enero 1887 Ronda 18
11 Antonio Candela Navarro de
Antonio y María en 1 Enero 1887 Macha
12. Antonio Martinez Ardid de
Vicente y Josefa en 4 Enero 1887 San Franco
13. Antonio Penalva Alfonso de
José y María en 18 Noviembre 1887 Mayor
14. Antonio Fernandez Gonzalez de
Antonio y Francisca en 8 Noviembre 1887 Vayona
15 Antonio Macia Garcia de
Antonio y Asuncion en 9 Julio 1887 Vayona

16 Antonio Galvàn Macià de
Cayetano y Rosa en 25 Enero 1887 Trinidad 48
17 Antonio Admar Admar de
Francisco é Isabel en 21 Mayo 1887. Llorens.
18 Antonio Candela Fernandez de
Cayetano y Teresa en 13 Agosto 1887 Colon
19. Antonio José Davó Mas de
José y Josefa en 17 Enero 1887 Molnia 4
20 Antonio Mas Mas de
Antonio y Josefa en 18 Agosto 1887 Carmen 38
21. Bautista Admar Admar de
Francisco y Teresa en 1 Mayo 1887. Llorens.
22 Bautista Garcia Valero de
Juan Bautista y Maria en 12 Noviembre 1887 Diego Lopez
23 Cayetano Mas Torres de
José y Asuncion en 24 Octubre 1887 Molnia 54
24 Eduardo Medo Candela de
José y Desamparados en 29 Octubre 1887 Purisima
25 Eugenio San Martin Macia de
Eugenio y Francisca en 29 Marzo 1887 Angel
26. Francisco Mas Sanchez de
Francisco y Josefa en 7 Enero 1887 San Sebastian 15
27 Francisco Morales Candela de
Joaquin y Maria en 6 Mayo 1887 Angel
28 Francisco Perez Mas de
Andres y Ana Maria en 31 Octubre 1887 Boquera 55
29 Francisco Garcia Mas de
Francisco y Maria en 29 Julio 1887 Juan Ardid 3

B.0.036.319*



30 Francisco Alfonso Escudero
José Maria Gertrudis en 7 Mayo 1887 Sevilla

31 Francisco Puig Mas de
Francisco y Josefa en 21 julio 1887. Llorens.

32 Francisco Gonzalez Bernad de
Francisco y Reseta en 2 Noviembre 1887 Planelles.

33 Francisco Belen Candela de
Antonio y Maria en 15 Enero 1887 Virgen 17.

34. Francisco Macia Verdú de
Antonio y Antonia en 8 Octubre 1887 Rambla 18.

35. Francisco Garcia Aznar de
Francisco y Antonia en 16 Junio 1887 Vayona

36. Francisco Aznar Ortiz de
Francisco y Encarnacion en 2 Agosto 1887 Macha

37. Francisco Perez Manchon de
Manuel y Reseta en 30 Mayo 1887 Macha

38 Francisco Mas Pastor de
Vicente y Reseta en 5 Junio 1887 Chiquet 12

39. Francisco Hernandez Mas de
Francisco y Francisca en 23 Octubre 1887 San Pascual 7.

40 Francisco Mas Aznar de
Vicente y Josefa en 13 Marzo 1887. José Ignacio.

41. Francisco Granada Sanchez de
Vicente y María Gertrudis en 24 Mayo 1887 S. Perez 2
42. Francisco Granada Macià de
Francisco y Teresa en 19 Noviembre 1887. Rambla
43. Francisco Macia Perez de
Francisco y Dolores en 21 Diciembre 1887 San Parend 22
44 Gaspar Martinez Llorca de
Gaspar y Josefa en 28 Octubre 1887 San Sebastian 3.
45. Hipolito Carreres
hijo natural de María en 22 Agosto. 1887 Molina
46. Ignacio Espinosa Asensio de
Ignacio y Teresa en 13 Enero 1887. Honda 9.
47 Isidoro Planelles Mas de
Roque y Josefa en 4 Abril 1887. Sendra
48. Juan Asensio Fuentes de
Joaquin y María en 9 Diciembre 1887 Hospital
49. José Perez Juan de
José y Josefa en 13 Diciembre 1887 Llorens.
50. José Gomez Aznar de
José y Teresa en 1 Febrero 1887 Angel
51. José Sol Galvan de
Cayetano y Concepcion en 3 Junio 1887 Solares 1.
52. José Pons Alfonso de
Antonio y Josefa en 31 Mayo 1887 Sendra
53 José Pastor Ledó de
José y Carmen en 5 Octubre 1887 Villa 5.

54. Joaquin Perez Sol de
Francisco y Maria Gertrudis en 24 Marzo 1887 Olozens.

55. Jose Ledo Manchon de
Vicente y Asuncion en 15 Diciembre 1887 Chacon 5

56. Jose Manchon Gallardo de
Francisco y Antonia en 1 Diciembre 1887 Macha

57. Jose Gonzalez Espinosa de
Jose y Gervacia en 13 Julio 1887. Vayona

58. Joaquin Cerda Carreres de
Joaquin y Antonia en 22 Enero 1887 Sendra

59. Jose Gonzalez Garcia de
Antonio y Teresa en 19 Noviembre 1887 Rambla 43.

60. Jose Garcia Mas de
Antonio y Asuncion en 18 Enero 1887 Cimeros 4.

61. Juan Pedro Carreres Quesada de
Jose y Julia en 8 Agosto 1887 Trinidad 20

62. Joaquin Calpicuso Calatayud de
Joaquin y Josefa en 8 Septiembre 1887 Trinidad 36.

63. Juan Roca Juan de
Juan y Maria en 23 Septiembre 1887 Molina 46.

64. Jose Pastor Fuentes de
Jose y Maria en 29 Enero 1887 San Sebastian 20

65 Jose Candela Candelo de
Jose y Carmen en 11 Febrero 1887 Campozanto

66. Juan Martinez Soriano de

Ventura y Asuncion en 26 Junio 1887. 6. Este.

67 Joaquin Lopez Mas de
Joaquin y Enriqueta en 21 Diciembre 1887. Sn Ignacio.

68. Josè Caracena Rijoll de
Juan y Juana Leoncia en 3 Enero 1887 S. C. de Jesus.

69. Joaquin Pastor Candela de
Joaquin e Isabel en 27 Marzo 1887 Peñeta 12

70 Josè Lopez Pastor indultado por R. O. de 17 de Julio 1879 de
Josè y Maria en 5 Junio 1877. Orao.

71. Manuel Lician Candela de
Miguel y Maria en 17 Diciembre 1887 Fonda 26

72. Manuel Sanchez Galvan de
Manuel y Maria Gertrudis en 1 Agosto 1887 J. ardid 10

73. Manuel Mas Navarro de
Josè y Asuncion en 3 Febrero 1887 Bª Marchantero

74. Manuel Mas Alfonso de
Vicente y Dolores en 21 Diciembre 1887 Trinidad 24

75 Miguel Guilabert Candela de
Miguel y Josepa en 19 Agosto 1887. S. Mas 36.

76. Manuel Davò Rico de
Manuel y Remedio en 1 Mayo 1887 Carmen 8.

77. Manuel Lledò Candela de
Pablo y Maria en 30 Marzo 1887 Gelardo

78 Manuel Candela
hijo natural de Ana en 3 Mayo 1887. Angel

79. Miguel Pastor Mas de
Josè y Josepa en 17 Abril 1887 Marchantero 3

B.0.036.320*



80. Mariano Soriano Mas de
Mariano y Josefa en 23 Octubre 1887 S. C. de Jesus.

81. Pedro Lledó Martinez de
Pedro y Teresa en 14 Junio 1887. S. Soler.

82 Pedro Aguilar Carreres de
Pedro y Antonia en 30 Marzo 1887 Llorens.

83. Pablo Gonzalez Guevara de
Ramon y Ramona en 15 Enero 1887. Boquera

84. Roque Socorro Parcual de
Roque y Teresa en 1 Febrero 1887. Planelles.

85. Roque Sepulcro Mas de
Roque y Asuncion en 19 Octubre 1887. Angel

86. Salvador Juan Valero de
Francisco y Teresa en 29 Mayo 1887 Sierra

87. Salvador Sempere Mas de
Salvador y Gertrudis en 22 Noviembre 1887 Purísima 26.

88 Salvador Aznar Asensio de
Manuel y Teresa en 5 Junio 1887 Peine

89 Salvador Mas Selva de
Andres y Josefa en 14 Noviembre 1887 Llorens 1.

90. Salvador Alfonso Aznar de
José y Teresa en 21 Diciembre 1887 Vayona

91 Tomas Carreres Botella de
Vicente y Josefa en 28 Abril 1887 Huerta 4

92 Vicente Puig Macià de
Vicente y Ana María en 29 Diciembre 1887 C. Oeste
93 Vicente María Mas de
José y Gertrudis en 1 Noviembre 1887. Vayona 1
94 Vicente Puig Fernandez de
Vicente y María en 1 febrero 1887 Llorens
95 Vicente Belen Ledó de
Mariano é Isabel en 14 Abril 1887. Llorens.
96. Vicente Alfonso Poveda de
José y Josefa en 19 Abril 1887 Manchon 24
97 Vicente Gonzi Adsuar de
Francisco y Antonia en 17 Abril 1887. Vayona
98. Vicente Illan Manchon de
Salvador y Josefa en 16 Enero 1887. Macha
99 Vicente Pastor Soler de
Francisco y Teresa en 30 Septiembre 1887 Planelles 4
100 Vicente Mas Puig de
Francisco y María en 25 Mayo 1887. Ibiza.

Los excluidos por figurar en otros alistamientos son los siguientes:

1 José Pomares García de José é Isabel en el de Pinoso.
2 Vicente Lopez Rico de Vicente y Leonor en el del distrito de la Latina en Madrid.
3 Pascual Caparros Gonzalez de Antonio y Nieves en el de Sevilla
4 Francisco Mas Marco de Luis y Josefa en el del distrito del Centro en Madrid.
5. Joaquin Mas Magro de Joaquin y Eugenia en el de Bilbao
6 Eulogio Gallardo Pastor de Manuel y Eufemia en el de Alicante
7 Antonio Segura Perez de Miguel y María en el de Elche

8. José Perez Gallardo de Antonio y Antonia en el de Torrijos (Toledo)
9 José Perez Paya de José y Remedio en el de Albatera.
10 Giordano Marco Espinosa en el de mozos perteneciente a marina en Villajoyosa segun aparece en el Boletin oficial de esta provincia nº. 248 de 30 de Octubre de 1905.
11 Juan Pedro Galvan Atramora de Bautista y Josefa en el del distrito del Congreso en Madrid.
12 Joaquin Aznar Santacruz de Vicente y Asuncion en el de Santa Pola.

Los excluidos por ignorarse su existencia y paradero son los que se detallan a continuacion.

1 Alfredo Ortin Lazaro de Melchor y Manuela
2 Pedro Juan hijo natural de Pereza
3 Cayetano Mas Manchon de Cayetano y Francisca
4 Manuel Candela Mola de Manuel y Dolores.
+ 5 Ernesto Sala Soriano de Rafael y Antonia
6 Joaquin Gallipienso Martinez de Mariano y Maria
7 Francisco Aznar Ledo de José y Pereza
8 Joaquin Serna Cerda de Joaquin y Gertrudis
9 José Serna Cerda de Joaquin y Gertrudis.
10 Juan Aznar Gonzalez de Juan Bautista y Josefa
11 Manuel Gomez Aznar de Manuel y Maria
12 Eugenio Garcia Torres de Vicente y Angela
13 Francisco Ledo Navarro de Vicente y Maria
14 Pascual Morales Monge de Pascual y Catalina
+ 15 German Molina Guerrero de José y Concepcion
16. Juan Ramon Castro Roza de Antonio y Pereza
+ 17 Salvador Huertas Albadalejo de Manuel y Luisa
18 Lorenzo Rastoll Aldaguer de Manuel y Engracia
+ 19 Luis Albert Mancebo de Antonio y Filomena
+ 20 José Torres Puch de José y Vicenta.

+21 Juan Pastor Galvañ de Juan y María Gertrudis.
+22 Cayetano Juan Atensio de Cayetano y Teresa
23 Joaquín Oliver Torres de Joaquín y Antonia
24 Manuel Soriano Soriano de Antonio y Teresa
25 Vicente Morales Martínez de Valentín y Rosario.

Los fallecidos son los que se expresan a continuación:

1 José Mas Candela de Joaquín y Josefa en 9 Junio 1887.
2 Bautista Seva Carreres de Bautista y Teresa en 4 Julio 1887
3 Pedro David Atensio de Francisco y Asunción en 12 Julio 1887
4 Salvador Torres Lloret de Juan y Teresa en 14 Julio 1887
5 Francisco Quesada Martínez de Francisco y Matilde en 2 Julio 1887.
6. Joaquín Penalva Amar de Joaquín y Francisca en 1 Mayo 1887
7 Joaquín Candela Candela de Joaquín y Josefa en 3 Julio 1887
8. Ramón Alcalá Mas de Ramón y Josefa en 6 Mayo 1887
9 José Soriano Oliver de Cayetano y María en 12 Diciembre 1891 en Madrid
10 José Perez Quesada de Miguel y María en 2 Junio 1887.
11. Emilio Jimenez Mas de Emilio y Francisca en 3 Julio 1887.
12 Manuel Juster Garro de Manuel y Asunción en 10 Enero 1901.
13 Cayetano Manchon Gallardo de Francisco y Ramona en 21 Diciembre 1887
14 Carlos Manchon Carreres de Antonio y María en 12 Abril 1887
15. José Lopez Pastor de José y María en 12 Julio 1887
16 Antonio Belen Torres de Nicolás y Trinidad en 10 Agosto 1887
17 Vicente Rodriguez Atensio de José y Antonia en 21 Agosto 1887
18. José Atensio Gomis Fernandez de Manuel y María en 25 Octubre 1887
19 Bautista Socorro Santamaría de Bautista y Catalina en 1 Noviembre 1887
20 José Atensio Alcalá de Vicente y María en 29 Diciembre 1887
21 Miguel Parra Espinosa de Miguel y Teresa en 12 Enero 1888
22. Francisco Alfonso Duran de Francisco y Teresa en 7 Febrero 1888.
23. José Mas Pastor de José y Antonia en 9 Febrero 1888.
24. José Candela Mas de Cayetano y Antonia en 30 Marzo 1888
25. Francisco Juan Soriano de Francisco y Gertrudis en 4 Junio 1888.

B.0.036.326 *



26. Manuel Sanchez Galipienso de Manuel y Teresa en 7 Junio 1888.
27. Joré Sanchez Quesada de Joré y Gertrudis en 14 Julio 1888.
28. Joré Mas Mas de Rafael y Josefa en 25 Julio 1888.
29. Vicente Gonzalez Puch de Joré y Josefa en 9 Agosto 1888.
30 Francisco Sanchez Cano de Francisco y Gertrudis en 29 Agosto 1888.
31 Joré Alcalá Torres (Vicente) de Francisco y Rosa en 9 Septiembre 1888.
32 Joré Campello Galvan de Joré y Josefa en 27 Septiembre 1888.
33 Joaquin Amar Seva de Joaquin y Petronila en 6 Octubre 1888.
34 Francisco Lopez Fernandez de Francisco y Maria en 7 Octubre 1888
35. Joré Lopez Perez de Joré y Maria Gertrudis en 27 Octubre 1888
36. Manuel Mas Garcia de Manuel y Asuncion en 17 Noviembre 1888
37 Joré Julio Ambit Quesada (Juan) de Juan y Josefa en 20 de Noviembre 1888.
38. Cayetano Davó Asensio de Antonio y Maria en 13 Enero 1889.
39 Cayetano Seva Asensio de Cayetano y Encarnacion en 20 Enero 1889
40 Francisco Fuentes Mas Francisco y Maria en 22 Febrero 1889.
41 Serverino Monogil Segura de Serverino y Antonia en 14 Mayo 1889.
42 Luis Pastor Gimenez de Ramon y Rita en 11 Junio 1889.
43. Trino Alarcon Alfonso (Trinitario) de Joré y Teresa en 17 Junio 1889.
44. Salvador Burgada Lopez de Francisco y Josefa en 16 Junio 1889
45. Francisco Adsuar Belen de Francisco y Teresa en 5 Octubre 1888.
46. Pedro Bandela Pastor de Antonio y Josefa en 28 Septiembre 1889.
47. Joré Mas Asensio de Gaspar y Maria en 27 Octubre 1889.
48. Joaquin Galvan Gonzalez de Joaquin y Teresa en 5 Noviembre 1889
49. Vicente Alarcon Juan de Joré y Asuncion en 17 Enero 1890.
50 Joré Planelles Hurtado de Joré y Maria en 12 Septiembre 1890.
51 Vicente Soriano Sanchez de Vicente y Josefa en 10 Octubre 1890
52 Joré Bernal Cutanda de Francisco y Ramona en 5 Abril 1891

53. Manuel Burgada Galvañ de José y María Gertrudis en 9 Mayo 1891.
54. José Candela Macía de José y Carmen en 9 Septiembre 1891.
55. José Amar Molina de José y Asunción en 31 Enero 1893.
56. Valentín Garcia Llopis de Francisco y Teresa en 2 Abril 1893.
57. Francisco García Verdú de Francisco y Teresa en 4 Agosto 1893.
58. Cayetano Belen Perez de Trinitario e Isabel en 10 Agosto 1893.
59. José Pons Candela de Manuel y Gertrudis en 26 Enero 1894.
60. Rafael Pastor Navarro de Pedro y Gertrudis en 23 Junio 1894.
61. Felipe Quesada Serna de Felipe y Antonia en 24 Octubre 1895.
62 Antonio Molina Alfonso de Francisco y Teresa en 9 Febrero 1901.
63. Tomas Navarro Fernandez de Tomas y Asunción en 12 Noviembre 1905.
64. José Pastor Manchon de José y Teresa en 10 Enero 1891.
65. Joaquín Tomas Marco de Joaquín y Margarita en 23 Enero 1891
66. Salvador Burgada Rico de Manuel y Dolores en 17 Agosto 1888 en Alicante
67 Tomas Martinez Garcia de Juan y Mª Manuela en 3 Junio 1887.
68 Francisco Parenal Perez de Antonio y Antonia en 22 Junio 1890 en Madrid
69 Joaquín Bernad Box de Joaquín y Florencia en 17 Mayo 1888.

Acto seguido y despues de breve discusion por unanimidad y en votacion ordinaria acordaron que se saque la oportuna copia del alistamiento y que se fije al público el dia quince del mes actual en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 46 de la vigente Ley de Reclutamiento por termino de diez dias; y que á fin de evitar las responsabilidades que la ley establece á los mozos que no se ha podido averiguar su existencia y paradero, a pesar de las gestiones practicadas al efecto y por cuya circunstancia han sido eliminados del presente alistamiento se proceda a la formacion de los correspondientes edictos y relaciones citándoles para que comparezcan ante este Ayuntamiento á pe-

dió su inclusión ó inscripción dentro del período legal ó de lo contrario les parará el perjuicio (a) que haya lugar, cuyos edictos y relaciones se remitirán al Señor Gobernador Civil de esta provincia interesando de su inserción en el Boletín Oficial de la misma y en la Gaceta de Madrid, y firman la presente, de que certifico.= Siguen las firmas.

Y para constancia en el presente expediente General de Quintas expido la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Benvillente a 10 de Enero de mil novecientos ocho. Enmparentesis = á = No vale

ALCALDIA CONSTITUCIONAL BENVILLENTE

V.º B.º

Providencia. Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento en el final del acta á que se contrae la certificación que antecede y al efecto procedan á la formación de los oportunos edictos con relación de los mozos que no ha podido averiguarse su existencia y paradero remitiéndolos al Señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el boletín oficial de la misma y Gaceta de Madrid y sáquense copias del alistamiento y expongase al público en los sitios de costumbre de esta localidad el día quince de los corrientes, cuidando de que permanezcan fijadas por término de diez días consecutivos; y debiendo tener lugar la rectificación de dicho alistamiento el

dia veintiseis del mes actual segun lo prevenido en el artº 47 de la vigente Ley de Reclutamiento, pongase en conocimiento de los interesados por medio de bandos y edictos que se publicaran y fijaran tambien en los sitios acostumbrados y estense ademas permanente a todos los mozos alistados por papeletas duplicadas, de las que se unira un ejemplar de cada una al a este expediente, para que concurran a las ocho de la mañana del citado dia veinte y seis en esta Sala Capitular, a exponer cuanto a su derecho convenga, bien por si ó por persona que legalmente les represente en el citado acto de rectificacion del alistamiento; y concurran en forma al Ayuntamiento (que concurra) al salon de sesiones de esta Casa Consistorial con el fin de llevar á cabo la expresada diligencia de rectificacion del alistamiento del actual reemplazo. Lo manda y firma Don Antonio Diaz Mas, Alcalde constitucional de esta villa de Brevillente a seis de Enero de mil novecientos ocho, certifico. Sobrerayado = y convoquen en forma al Ayuntamiento para al Salon de ses = Entrelineas = que concurra = Vale

Antonio Mas

Diligª seguidamente se ha formado y remitido

B.0.036.448*



al señor Gobernador civil de esta provincia para su publicación en el Boletin oficial de la misma y Gaceta de Madrid el siguiente edicto por triplicado:

Don Antonio Mas Mas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en la lista de varones nacidos en esta villa durante el año 1887, figuran entre otros los que se expresan en la siguiente relacion, cuya existencia y paradero se ignora, por lo cual han sido eliminados del alistamiento formado por esta Corporacion municipal para el actual reemplazo; y á fin de evitarles las responsabilidades que la ley establece, se les cita por medio del presente edicto, para que, caso de existir, comparezcan ante el Ayuntamiento de mi presidencia á pedir su inclusion ó rectificacion dentro del periodo legal, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar

Crevillente 6 Enero de 1888 = Antonio Mas =

Relacion que se cita.

Alfredo Ortin Lazaro de Melchor y Manuela
Pedro Juan hijo natural de Teresa
Cayetano Mas Manchon de Cayetano y Francisca
Manuel Candela Mola de Manuel y Dolores.
Ernesto Sala Soriano de Rafael y Antonia
Joaquin Galipienso Martinez de Mariano y Maria
Francisco Aldmar Ledó de Jose y Teresa
Joaquin Serna Cerdá de Joaquin y Gertrudis.

José Serna Cerdá de Joaquín y Gertrudis.
Juan Amar Gonzalez de Juan Bautista y Josefa
Manuel Gomez Amar de Manuel y María
Eugenio García Torres de Vicente y Angela
Francisco Ledo Navarro de Vicente y María
Pascual Morales Monge de Pascual y Catalina
Germán Molina Guerrero de José y Concepción
Juan Ramon Castro Roca de Antonio y Teresa
Salvador Huertas Albadalejo de Manuel y Luisa
Lorenzo Bartolt Aldaguer de Manuel y Gracia
Luis Albert Marmuda de Antonio y Filomena
José Torres Ruch de José y Nieves.
Manuel Soriano Soriano de Antonio y Teresa
Vicente Morales Martinez de Valentín y Rosario
Joaquín Oliver Torres de Joaquín y Antonia
Juan Pastor Galvañ de Juan y María Gertrudis
Cayetano Juan Atencio de Cayetano y Teresa.
Consta por la presente, de que certifico.

Dilig.ª Por la presente se hace constar que segun comunicacion nº. 8 de 9 de los corrientes del Alcalde de Torrevieja el mozo Cayetano Juan Atencio hijo de Cayetano y Teresa que figura en la anterior relacion de los de Ignorada existencia y paradero ha sido comprendido en el alistamiento del citado pueblo para el actual reemplazo. Cartagena once de Enero de mil novecientos ocho. certifico.

Diligª Cervillente trece de Enero de mil novecientos ocho
También se hace constar que en el Boletín Oficial de esta provincia nº 8 correspondiente al día once del actual aparece inserto el edicto y relación de mozos de ignorado domicilio y paradero reglamentaria en el presente expediente, de que certifico.

Doy fe

Otrª. Libradas y autorizadas las copias del alistamiento mandadas expedir en la anterior providencia les he entregado el portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Elías, para que las fije al público en la parte exterior de esta Casa Capitular y demas sitios de costumbre de la localidad, habiéndolo llevado a efecto seguidamente y quedando enterado de la obligación que se le impone de custodiar su conservación durante el término de diez días consecutivos. Conste y firma en prueba de ello el citado dependiente en Cervillente a Quince de Enero de mil novecientos ocho, de que certifico.

Manuel Alfonso

Doy fe

Otrª. Llenadas por duplicado las papeletas de citación personal para todos los mozos comprendidos en el precedente alistamiento con objeto de que asistan al acto de rectificación del mismo el día y hora designados, las he en

Negado, para su distribucion, al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Elias, con encargo de que devuelva el duplicado de cada una, debidamente cumplimentado. Y para que conste lo acredito por la presente que firma dicho portero en Crevillente a diez y ocho de Enero de mil novecientos ocho, de que certifico.=Lo testerraspeado=Mismo uso=Vale

Manuel Alfonso

Diligª. seguidamente he entregado al Alguacil pregonero, Antonio Parra Juan los bandos y edictos anunciando la rectificacion del alistamiento para el actual reemplazo prevenidos en la anterior providencia á fin de que los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad. Queda enterado de sus deberes, prometiendo su exacto cumplimiento y firma, de que certifico.

Antonio Parra

Compª. la hace el Alguacil pregonero, Antonio Parra Juan, manifestando que los bandos y edictos a que se refiere la anterior diligencia los ha publicado y fijado en los sitios de costumbre de esta localidad en el mismo dia. Y de ser verdad firma con el Señor Alcalde de que certifico

Antonio Ma

Antonio Parra

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

B.0.036.317*



Provid.ª Para que tenga exacto cumplimiento cuanto previene el artº 38 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885 reformada por la de 21 de Agosto de 1896, procedase desde luego a la redaccion de los oportunos bandos y edictos, haciendo saber a este vecindario que va a llevarse a efecto la formacion del alistamiento para el servicio militar de todos los mozos que sin llegar a veintidos años hayan cumplido o cumplan los veintinueve desde el dia de hoy hasta el treinta y uno de Diciembre del corriente año y de los que excediendo de dicha edad sin haber cumplido la de cuarenta años en el referido dia treinta y uno de Diciembre hayan dejado de ser comprendidos, por cualquier motivo, en los alistamientos anteriores, aunque sean casados o viudos con hijos, segun asi lo previenen los parrafos 1º y 2º del artº 27 de la citada Ley, advirtiendo ademas que si no se presentan aquellos a solicitar su inclusion dentro del periodo reglamentario, despues de descubierta la omision se les pondrá en cabeza de lista

y se les declarará soldados para el Ejército activo sin pigar suerte ni ser oídos en las excepciones legales que tuvieren, ademas de las penas en que pudieran incurrir si procuraran su exención con fraude o engaño. Convóquese al Ayuntamiento para las nueve del día cinco del actual en la presente Sala Capitular y diríjanse los oportunos oficios al Señor Cura Parroco y Juez Municipal de esta villa, interesandoles su asistencia o la del Eclesiástico que aquel designe y la del encargado del Registro civil á fin de que suministren las noticias o datos que se les pidan sobre la edad de aquellos mozos, á cuyo efecto exhibirán dichas autoridades los documentos o libros relativos a los que nacieron en el año 1887 como tambien de los que hubieran fallecido de los nacidos en el citado año. Lo manda y firma el Señor Alcalde Don Antonio Mas Mas en Breviente á uno de Enero de mil novecientos ocho, de que certifico.

Antonio Mas

Juan Odena

Dilig.ª. A los efectos prevenidos en la anterior providencia he entregado seguidamente al Alguacil pregonero, Antonio Parra Juan, los edictos para

que los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad. Queda enterado de sus deberes, prometiendo su exacto cumplimiento y firma, de que certifico.

Antonio Parra

Parra

Comp.ª Se hace el alguacil pregonero, Antonio Parra Juan, manifestando que los bandos y edictos a que se contrae la anterior diligencia y que le han sido entregados en este día los ha publicado y fijado según se dispone en la misma. Y de ser verdad firma dicho pregonero con el señor Alcalde, de que certifico.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL * CREVILLENTE *

Antonio Ma

Antonio Parra

Parra

Dilig.ª En el día de hoy se han entendido y entregado al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Mas, las dos comunicaciones para el señor cura párroco y juez Municipal de esta villa, de que en hace mérito en la providencia que antecede a los efectos en la misma prevenidos. Y para que conste lo acredito por la presente que firma dicho dependiente en Crevillente a cuatro de Enero de mil novecientos ocho, de que certifico.

Manuel Alfonso

Parra

Dilig.ª Seguidamente he formado y entregado al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Mas, una cedula Colectiva de convocación autorizada por el Señor Alcalde, para que la circule entre los señores Concejales, convocándoles para que asistan al acto de la formación del Alistamiento, de que se hace mención en este expediente. Y en crédito de ello firma dicho portero, de que certifico.

Manuel Alfonso

Vacen

Compª.ª La hace el portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Mas, manifestando haber circulado entre los señores Concejales la convocatoria a que se refiere la anterior diligencia, quedando estos enterados del contenido de la misma, como se acredita por las firmas de los convocados. Y de ser cierto firma dicho dependiente de que conmigo el señor Alcalde, de que certifico = Entre paréntesis = de que = no vale

Antonio Mas

Manuel Alfonso

Vacen

ALCALDIA CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Don Francisco Baeza Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de acuerdos de Quintas de esta Corporación Municipal

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
Nº 33 5
-7 FEBº 1908
CANCILLERIA

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,
La mujer del interesado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Pedro Raigal

Sr. D. José López Pastor Calle de Oran núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Antonio Pastor

Sr. D. Miguel Pastor Mas Calle de Marchantera núm. 3

DE ESPAÑA EN ORA
Nº 69 R.º
7 FEBº 1908

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcelle

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Orcelle á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ORCELLE

Recibí el duplicado,

Ernesto Sala

Sr. D. Ernesto Sala Soriano ~~Calle de~~ Oran ~~núm.~~

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcelle

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Orcelle á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ORCELLE

Recibí el duplicado,

Francisco Mas S

Sr. D. Franco Mas Sanchez Calle de S Sebastian núm. 15

CONSULADO DE ESPAÑA EN ORÁN
Nº 57 R
10 FEBº 1908
CANCILLERIA

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerfe.

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Cervillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Santiago

Sr. D. José Parres Puig Calle de Oran ~~núm.~~

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerfe.

Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Cervillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Tomas Carreres Bobilla

Sr. D. Tomas Carreres Bobilla Calle de Huerta núm. 4

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Domingo Ramos Marco Calle de C. Oeste núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Guirado María Calle de Rambla núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Grevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Botella Amoros Calle de C. Corta núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Grevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Moreno Corral Calle de S. Felipe núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cte. — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Orcheta á 1 de Febrero de 190 8

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCHETA

Recibí el duplicado,

Vicente Puig

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Puig Macià Calle de C. Corte núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cte. — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Orcheta á 1 de Febrero de 190 8

(Sello) P. O. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCHETA

Recibí el duplicado,

Juan Vidal

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Vidal Barbastro Calle de S. Felipe núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello) *Recibí el duplicado,*

Carmen Lledo

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José Pastor Lledo Calle de Villa núm. 5

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello) *Recibí el duplicado,*

María Roca Juan

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Juan Roca Juan Calle de Molinà núm. 46

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE _____ Reemplazo de 190 _____

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 29 de la ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el individuo _____ del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del distrito de mi cargo.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en esta Casa Consistorial en el expresado día, á las nueve de la mañana, con el objeto indicado

_____ de Febrero de 190_____

El Alcalde,

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Sr. D. _____ Calle de _____ núms. _____

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Este — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

D. Vicente Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Mas Puig *Calle de* Ruiza *núm.*

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. O. Julio Martínez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Martínez Serrano *Calle de* C. Este *núm.*

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello) — *Recibí el duplicado,* — P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

P O Concha Martinez

Sr. D. Antº. Martinez Ardid Calle de S Francisco núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello) — *Recibí el duplicado,* — P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

P. O. Julio Martinez

Sr. D. Antº. José Davó Mas Calle de Molná núm. 4

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerezillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Cerezillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello) *Recibí el duplicado,*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CEREZILLENTE

Jo Bautista Garcia

Sr. D. Antº Alfonso Cañuela Calle de S Juanº núm. 12

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cerezillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Cerezillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello) *Recibí el duplicado,*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CEREZILLENTE

Jpal

Cayetano

Sr. D. Cayetº Mas Torres Calle de Molina núm. 54

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Bautista García

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Bautª García Valero Calle de D. Lopez núm. 2

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Perez Mandon

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Joaquº Perez Mandon Calle de Mayor núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
P.O. José Lledo

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Eduardo Lledo Candela Calle de Purísima núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
Francisco Mas Soler

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Franco. Mas Pastor Calle de Angel núm. 12

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE [illegible]

Barcelona 16 de [illegible] de [illegible]

[illegible]

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Salvador Aznar Asensio Calle de Peine núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Jose Gomez Aznar Calle de Angel núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ignacio Espinosa

Sr. D. Ignacio Espinosa Asunio Calle de Honda núm. 9

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José García Asunar Calle de Vayona núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Brevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello) 20

Recibí el duplicado,

María Martínez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BREVILLENTE

Sr. D. Manuel Gracia Candela Calle de Honda núm. 26

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Brevill. á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Amat

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BREVILLENTE

Sr. D. Ant.º María García Calle de Vayona núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello) 80 *Recibí el duplicado,*

María Martínez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Antº Hurtado Alfonso Calle de Honda núm. 18

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello) *Recibí el duplicado,*

José Sol

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José Sol Galvez Calle de Solares núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. O. Vicente Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan de Mas Aznar *Calle de* J. Ignacio *núm.*

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

José Gonzalez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Illan Manchon *Calle de* Mancha *núm.*

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyen — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Orcoyen á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCOYEN

Sr. D. Salvador Sampere Mas *Calle de* Purísima *núm.* 26

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyen — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Orcoyen á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCOYEN

Sr. D. Pedro Ledo Martinez *Calle de* P. Soler *núm.*

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O Enriqueta Lopez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Joaquín Lopez Mas Calle de S. Ignacio núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Gomez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Eugenio San Martin Maria Calle de Angel núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello) — *Recibí el duplicado,* — P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

10

Elisa Rodriguez

Sr. D. Alfredo Rodriguez Soria Calle de S Joaquín núm. 4

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello) — *Recibí el duplicado,* — P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Bautista Esquinas

Sr. D. Hipólito Carrera Calle de Molina núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Quesada

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Juan Quesada Sanchez Calle de A Perez núm. 2

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orc[illegible] — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

Roque Izquierdo

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Roque Izquierdo Mas Calle de Angel núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

10

Concha Hernandez Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Hernandez Mas Calle de S Pascual núm. 7

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

Roque Izquierdo

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Morales Candela Calle de Angel núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

José Mas

Sr. D. Juan Mª María Perez Calle de S Pascual núm. 22

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

José Mas

Sr. D. José Pedro Manchon Calle de [illegible] núm. 1

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Cervillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

por Juan Cano

Sr. D. Jose Carcena Rijoll Calle de S. C. de Jesus núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cervillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Cervillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Julian Gimenez Calle de Perdiga núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

D O

Josefa Pastor

Sr. D. Mariano Sordino Mas *Calle de* S. C. de Jesus *núm.*

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Salvador Juan

Sr. D. Salvador Juan Valero *Calle de* Sierra *núm.*

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crt. — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello) — Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

p. o.

Sr. D. Vicente Alfonso Poveda Calle de Manchon núm. 24

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello) — Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Joaquin Pastor Candela Calle de Peñota núm. 12

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

p. o

P. Gasch

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Antº Galvañ Macia Calle de Trinidad núm. 43

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

Joaquín Egea Nova

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Antº Candela Navarro Calle de Mecha núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Alfonso

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Manuel Mas Alfonso Calle de Trinidad núm. 24

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Joaquín Poyatos

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Manuel Candela Calle de Angel núm.

Biblioteca
Central

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Vicente

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Juan Martinez Calle de S Sebastian núm. 32

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Montoro

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jose Gonzalez Espinosa Calle de Vayona núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Ramon Mas

Sr. D. Antº Mas Mas Calle de Carmen núm. 38

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Masia

Sr. D. José Manchon Gallardo Calle de Mayor núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

Francisco Mastanas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Mas Navarro Calle de Bº Marchante núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

Miguel Parra

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Ortuño Candela Calle de Gelardo núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cortes — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Corvillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello) — P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

Recibí el duplicado,

José Pastor

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CORVILLENTE

Sr. D. Vicente Pastor Soler Calle de Planelles núm. 44

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Corvillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Corte á 1 de Febrero de 1908

(Sello) — P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

Recibí el duplicado,

José Gomis

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CORVILLENTE

Sr. D. Vicente Gomis Almar Calle de Vayona núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcavllente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Orcavllente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

Bautista Socorro

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCAVILLENTE

Sr. D. Roque Socorro Rocual Calle de Planelles núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcavllente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Orcavllente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Perez Mandon

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCAVILLENTE

Sr. D. Franco Perez Ortiz Calle de Mayor núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

José Gonzalez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Josº Gonzalez Bernad Calle de Planella núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

Antonio Fernandez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Fernandez Gonzalez Calle de Vayoca núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcelente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Orcelente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Pablo Gonzalez Granada

Sr. D. Pablo Gonzalez Granada Calle de Bagüera núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cte. — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Orcelente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Manuel Moya

Sr. D. Vicente María Mas Calle de Vayona núm. 1

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello) — *Recibí el duplicado,* — P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

P. O.

Vicente Mas

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Joaquín Pérez Mas Calle de Boquera núm. 55

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello) — *Recibí el duplicado,* — P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

Miguel Gilabert

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Miguel Guilabert Candela Calle de A. Mas núm. 25

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Candela Fernandez

Sr. D. Antº Candela Fernandez *Calle de* Colon *núm.*

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Antonio Alfonso

Sr. D. Jose Pons Alfonso *Calle de* Sudra *núm.*

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Sevilla Este — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Sevilla Este á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco García

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SEVILLA ESTE

Sr. D. Franco García Mar Calle de J. Ardid núm. 3

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Sevilla Este — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Sevilla Este á 1 de Febrero de 1908

P. O. (Sello)

Recibí el duplicado,

José Cuenca

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SEVILLA ESTE

Sr. D. Bautª Alnar Alnar Calle de Olozcua núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O.

Antonio Candela

Sr. D. José Candela Candela Calle de Orbet núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O.

Juan Antonio

Sr. D. Antº Penalva Admar Calle de Moreno núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.
José García

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Joaq.ín Galipienso Calatayud Calle de Trinidad núm. 16

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.
Juan Alfonso

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Juan Alfonso Jucada Calle de Senda núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Ramos

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Juan Pedro Carreres Guarda Calle de Trinidad núm. 20

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cox — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P.o

Franco Alfonso

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Vicente Belen Alcalde Calle de Moreno núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José García Mas Calle de Cenizos núm. 4

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Joaquín Verdú Carreres Calle de Escuelas núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo, nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.

Antonio Candela

Sr. D. Fran.co Belen Candela Calle de Iserpe núm. 17

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo, nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Salvador Más Selva

Sr. D. Salvador Mas Selva Calle de Moreno núm. 1

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyllente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Orcoyllente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello) *Recibí el duplicado,* P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

Sr. D. Miguel Sanchez Martí Calle de Campanario núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyllente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Orcoyllente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello) *Recibí el duplicado,* P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

Sr. D. Isidoro Planelles Mas Calle de Escuela núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo, nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

p. o.

Franco Alfonso

Sr. D. Jose Gonzalez Garcia Calle de Bamba núm. 43

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo, nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

p. o.

Antonio Alfonso

Sr. D. Franco Ruiz Mas Calle de Flores núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

Vicente Martínez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Gaspar Martínez Llorca Calle de S. Sebastián núm. 3

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francº Carreres

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Pedro Aguilar Carreres Calle de Moreras núm.

DIS

C

Sr.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

Manuel Sanchez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Sanchez Galvez Calle de Unidad núm. 16

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Cat. — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

D.o.

Jose Sanchez

Sr. D. Vicente Ruiz Fernandez Calle de Llorens núm.

DIS

S

S

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
Juan C. Mayor

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Davó Rico *Calle de* Carmen *núm.* 5

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 190 8

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
Ramon Carreras

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Joaquin Perez Sol *Calle de* Moreno *núm.*

403

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Sevilla Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Sevilla á 1 de Febrero de 1908

(Sello) *Recibí el duplicado,*

José Penalva

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SEVILLA

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Penalva Alfonso Calle de Mayor núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Sevilla Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Sevilla á 1 de Febrero de 1908

(Sello) *Recibí el duplicado,*

Ramon Carrasco

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SEVILLA

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Alonso Alonso Calle de Sierpes núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello) *Recibí el duplicado,* P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. O. José Cerda.

Sr. D. Juan Mª María Cerdá Calle de Bambola núm. 16

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello) *Recibí el duplicado,* P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. O. José Cameres

Sr. D. Juan Antonio Fuentes Calle de Hospital núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Pastor

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José Pastor Fuentes Calle de S. Sebastián núm. 20

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo nueve del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

p. O.

Antonio Alfonso

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José Perez Juan Calle de Moreno núm.

CITACION PARA EL SORTEO

DISTRITO MUNICIPAL DE _____ Reemplazo de 190

Sr. D. _____ Calle de _____ núm. _____

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 55 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Agosto de 1896 el domingo _____ del actual, tendrá lugar el acto del sorteo de los mozos del alistamiento del año actual.

En su virtud, se cita á V. para que se presente en estas Casas Consistoriales el expresado día, á las siete de la mañana, con el objeto indicado.

_____ á _____ de Febrero de 190

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

B.3.460.591 *



efecto el acto del sorteo general de mozos del actual reemplazo. con expreso encargo de que la circule y firma de que certifico.

Don Francisco Baeza Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de actas de los acuerdos tomados por esta Corporación Municipal en el corriente año referentes á quintas, entre otras se encuentra la que á la letra dice:

Acta de cierre definitivo del Alistamiento.

Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Antonio Mas Mas.

Tenientes.

1º. " Antonio Aznar Granada

2º. " Salvador Mas Adonar

3º. " Cayetano Candela Mas

4º. " Juan Francisco Carreres Penalva

Síndico

" José Pedro Planelles.

Concejales.

" Antonio Alfonso Adonar

" Francisco Pedro Granada

" Emiliano Martinez Javaloyes

" Salvador Espinosa Mas

" Juan Pedro Candela Mora

En la villa de Benidorme á ocho de Febrero de mil novecientos ocho Reunidos bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Mas Mas, previa convocatoria en forma en el salon de sesiones de esta casa Consistorial, en sesion pública extraordinaria á las nueve de este dia, hora señalada para el presente acto anunciada con la debida anticipacion por medio de los oportunos bandos y edictos publicados y fijados en los sitios de costumbre de esta localidad, los señores que al margen se anotan y forman la mayor parte

D. José Alfonso Perez. del Ayuntamiento de esta referida villa y abierta la sesion por el señor Presidente, este manifestó: Que conforme fué anunciado en la convocatoria circulada tenia por objeto esta sesion dar cumplimiento á lo dispuesto en el art.º 54 de la vigente Ley de Reclutamiento, que preceptua tenga lugar en el dia de hoy la diligencia del cierre definitivo del alistamiento para el reemplazo del corriente año antes de llevarlo á cabo invitó á los interesados que se hallaban presentes y que han acudido en virtud del llamamiento que se les ha hecho, á que produzcan las reclamaciones de inclusion ó exclusion que estimen pertinentes, para en su vista poderla corporacion resolverlas en el acto, leyendose al efecto el mencionado alistamiento y su rectificacion.

En este acto se presentó á reproducir su inclusion en el repetido alistamiento el mozo Francisco Vigner Barbastro que ya la pidió en el acto de rectificacion y quedó pendiente hasta tanto que se recibiera el certificado de su natalicio del Juzgado Municipal de Cabral; y habiendose recibido dicho documento, el cual justifica tener la edad reglamentaria el expresado mozo, el Ayuntamiento acordó su inclusion.

Acto seguido se dió cuenta á la Corporacion municipal y al cuerpo de mozos que de los que figuran en la relacion de ignorada existencia y paradero han sido comprendidos en otros alistamientos segun consta en varias diligencias del expediente general de Quintas, los siguientes

Germán Molina Guerrero en el de Hope
Salvador Fuertes Mondalejo en Cartagena
Luis Albert Martinenda en el de Piñoso
Juan Pastor Galvañ en el de Agost

Cayetano Juan Asensio en el de Torrevieja

En cuanto a los demas Pedro Juan, Alfredo Ortelazaro, Cayetano Mas Manchon, Manuel Candela Mola Joaquin Galipienso Martinez Francisco Aznar Lledó, Joaquin Serna Verdú, Jose Serna Verdú, Juan Aznar Gonzalez, Manuel Gomez Aznar, Eugenio Garcia Torres, Francisco Lledó Navarro, Pascual Morales Monge, Juan Ramon Castro Roca, Lorenzo Bartoll Aldaguer, Joaquin Oliver Torres, Manuel Soriano Soriano y Vicente Morales Martinez que no han comparecido ni se tiene noticia alguna de los mismos apesar de las diligencias practicadas al efecto y de los edictos publicados en los periodicos oficiales, despues de ligera discusion, por unanimidad y en votacion ordinaria se acuerda confirmarla exclusion de los citados mozos, sin perjuicios de que, caso de existir, puedan utilizar el derecho que les confiere la Real orden del Ministerio de Gobernacion de 26 de Diciembre de 1887

Y habiendose manifestado por todos los mozos interesados que se hallan presentes no tener que hacer reclamacion ni protesta alguna, se declaró definitivamente cerrado el alistamiento de mozos para el actual reemplazo, formandose seguidamente la oportuna lista de los sorteables, la cual terminada, quedó autorizada por todos los señores Concejales asistentes al acto y por mi el Secretario disponiendo que se una a la presente acta que se archivará con las demas del Ayuntamiento despues de sacar la oportuna certificacion de ella y de la lista mencionada para unirlas al expediente General de Quintas del corriente año; y resuelto el objeto de esta sesion se dió por terminado

el acto, firmando los señores del Ayuntamiento de que, yo el Secretario certifico.=Siguen las firmas.

Ayuntamiento Constitucional
de
Crevillente. Año de 1908.

Lista definitivamente rectificada por este Ayuntamiento, de los mozos comprendidos en el alistamiento formado para el reemplazo del citado año mil novecientos ocho y que forma dicha Corporación en cumplimiento y con arreglo a lo dispuesto en el artº 54 de la vigente Ley de Reclutamiento.

——— Mozos sorteables. ———

1 Antonio Alfonso Caihuela de
Antonio y Antonia en 17 Diciembre 1887 San Franº 12

2 Antonio Juster Martinez de
Antonio y Visitación en 22 Octubre 1887 San Sebastian

3 Antonio Julian Gimener de
Policarpio y Mercedes en 17 Mayo 1887 Perdigonera

4 Antonio Penalva Admar de
Antonio y Perera en 13 Enero 1887 Llorens

5. Alfredo Rodriguez Soria de
Francisco y Patrocinio en 28 Junio 1887 San Joaquin 4

6. Antonio Hurtado Alfonso de
Antonio é Isabel en 14 Enero 1887 Ronda 18

7 Antonio Candela Navarro de
Antonio y Maria en 1 Enero 1887 Macha

8 Antonio Martinez Ardid de
Vicente y Josefa en 4 Enero 1887 San Francisco

9 Antonio Penalva Alfonso de

B.0.460.592*



José y María en 15 Noviembre 1887 — Mayor.

10. Antonio Fernandez Gonzalez de
Antonio y Francisca en 8 Noviembre 1887. — Vayona

11. Antonio Macià Garcia de
Antonio y Asuncion en 9 Julio 1887. — Vayona

12 Antonio Galvañ Macià de
Cayetano y Rosa en 25 Enero 1887 — Trinidad 48

13. Antonio Admar Admar de
Francisco é Isabel en 21 Mayo 1887. — Llorens.

14 Antonio Candela Fernandez de
Cayetano y Teresa en 13 Agosto 1887 — Colon

15 Antonio José Davó Mas de
José y Josefa en 17 Enero 1887 — Molina 4.

16. Antonio Mas Mas de
Antonio y Josefa en 18 Agosto 1887. — Carmen 38

17 Bautista Admar Admar de
Francisco y Teresa en 1 Mayo 1887 — Llorens.

18 Bautista Garcia Valero de
Juan Bautista y María en 12 Noviembre 1887 — Diego Leyer 2.

19. Cayetano Mas Torres de
José y Asunción en 24 Octubre 1887 — Molina 54

20 Domingo Ramon Marco de
Andres y Juana en 3 Abril 1887 — C. Oeste

21 Ernesto Sala Soriano de
Rafael y Antonia en 11 Diciembre 1887 — Orau

22 Eduardo Lledó Candela de
José y Desamparados en 29 Octubre 1887 — Purisima

23 Eugenio San Martin Macià de
Eugenio y Francisca en 29 Marzo 1887. Angel
Catral 24 Francisco Viguer Barbastro de
Francisco y Barbara en 14 Enero 1887 San Felipe
25 Francisco Mas Sancher de
Francisco y Josefa en 7 Enero 1887. San Sebastian 15
26. Francisco Morales Candela de
Joaquin y Maria en 6 Mayo 1887 Angel
27. Francisco Perez Mas de
Andres y Ana Maria en 31 Octubre 1887 Bogueras 15
28. Francisco Garcia Mas de
Francisco y Maria en 29 Julio 1887 San Andres 3
29 Francisco Alfonso Quesada de
Luis y Maria Gertrudis en 7 Mayo 1887 Sendra
30. Francisco Puig Mas de
Francisco y Josefa en 21 Julio 1887 Llorens
31. Francisco Gonzalez Bernad de
Francisco y Teresa en 2 Noviembre 1887 Planchas
32 Francisco Belen Candela de
Antonio y Maria en 15 Enero 1887 Iberia 17
33. Francisco Macià Cerdá de
Antonio y Antonia en 8 Octubre 1887 Rambla 15
34 Francisco Aznar Ortiz de
Francisco y Encarnacion en 2 Agosto 1887 Macha
35 Francisco Perez Manchon de
Manuel y Teresa en 30 Mayo 1887 Macha
36. Francisco Mas Pastor de
Vicente y Teresa en 5 Junio 1887 Chiquet 12
37 Francisco Hernander Mas de
Francisco y Francisca en 23 Octubre 1887 San Pascual 7
38 Francisco Mas Aznar de
Vicente y Josefa en 13 Marzo 1887 Jose Ignacio

39 Francisco Cuevada Sanchez de
Vicente y María Gertrudis en 24 Mayo 1887 Monte Perez 2
40 Francisco Cuevada Macia de
Francisco y Teresa en 19 Noviembre 1887. Rambla
41 Francisco María Perez de
Francisco y Dolores en 21 Diciembre 1887 San Pascual 22
42 Gaspar Martinez Llorca de
Gaspar y Josefa en 28 Octubre 1887. San Sebastian 3.
43 Hypolito Carreres de
María. en 22 Agosto 1887. Molina
44 Ignacio Espinosa Mendoza de
Ignacio y Teresa en 15 Enero 1887. Honda 9.
45 Isidoro Planelles Mas de
Roque y Josefa en 4 Abril 1887 Sendra
46 Jose Parres Puig de
Jose y Nieves en 5 Noviembre 1887 Oran
47 Jose Botella Amoros de
Pascual y María en 25 Mayo 1887 C. Oeste
48 Jose Moreno Corral de
Crescencio y Manuela en 19 Marzo 1887 San Felipe
49 Juan Mendoza Fuentes de
Joaquin y María en 9 Diciembre 1887 Hospital
50 Jose Perez Juan de
Jose y Josefa en 13 Diciembre 1887 Llorens.
51 Jose Gomez Aldmar de
Jose y Teresa en 1 Febrero 1887 Angel
52 Jose Sol Galvan de
Cayetano y Concepcion en 3 Junio 1887 Solares 1.
53 Jose Pons Alfonso de
Antonio y Josefa en 31 Mayo 1887 Sendra
54 Jose Pastor Ledo de
Jose y Carmen en 5 Octubre 1887 Villa 5
55 Joaquin Perez Sol de
Francisco y María Gertrudis en 24 Marzo 1887 Llorens.

56. José Ledo Manchon de
Vicente y Asunción en 15 Diciembre 1887 Chacon 5
57. José Manchon Gallardo de
Francisco y ~~Antonia~~ en 1 Diciembre 1887 Macha
58 José Gonzalez Espinosa de
José y Geroacia en 13 Julio 1887 Fayona
59. Joaquin Verda Carreres de
Joaquin y Antonia en 22 Enero 1887 Sandra
60 José Gonzalez Garcia de
Antonio y Teresa en 19 Noviembre 1887 Rambla 43
61 José García Mas de
Antonio y Asunción en 18 Enero 1887 Cisneros
62 Juan Pedro Carreres Granada de
José y Julia en 8 Agosto 1887 Trinidad 20
63 Joaquin Calixto Calatayud de
Joaquin y Josefa en 8 Septiembre 1887 Trinidad 36
64. Juan Roca Juan de
Juan y Maria en 23 Septiembre 1887 Molina 46
65 José Pastor Fuentes de
José y Maria en 29 Enero 1887 Sanebastian 20
66. José Candela Candela de
José y Carmen en 11 Febrero 1887 Tribut
67 Juan Martinez Soriano de
Ventura y Asuncion en 26 Junio 1887 C. Este
68 Joaquin Lopez Mas de
Joaquin y Enriqueta en 21 Diciembre 1887 José Ignacio
69 José Caracena Ripoll de
Juan y Juana Leoncia en 3 Enero 1887 S.C. de Jesus.
70 Joaquin Pastor Candela de
Joaquin e Isabel en 27 Marzo 1887 Peñeta 12
71 José Lopez Pastor indultado por Real orden de
José y Maria en 5 Junio 1877 Oran
72 Miguel Sanchez Marti de
Miguel y Francisca en 3 Diciembre 1887 Camposanto

B. 0.465.714*



73. Manuel Licián Candela de
Miguel y María en 17 Diciembre 1887. Honda 26.

74. Manuel Sanchez Galvan de
Manuel y María Gertrudis en 1 Agosto 1887 Juan Andrés 10

75 Manuel Mas Navarro de
José y Asunción en 3 Febrero 1887 Bª Marchantero

76. Manuel Mas Alfonso de
Vicente y Dolores en 21 Diciembre 1887. Trinidad 24

77. Miguel Guilabert Candela de
Miguel y Josefa en 19 Agosto 1887. Antón Mas 36

78. Manuel Davó Rico de
Manuel y Remedio en 1 Mayo 1887 Carmen 5

79 Manuel Lledó Candela de
Pablo y María en 30 Marzo 1887 Gelardo

80 Manuel Candela de
Ana .... en 3 Mayo 1887 Angel

81. Miguel Pastor Mas de
José y Josefa en 17 Abril 1887 Marchantero

82 Mariano Soriano Mas de
Mariano y Josefa en 28 Octubre 1887 S. C. de Jesús

83. Pedro Lledó Martinez de
Pedro y Teresa en 14 Junio 1887 Pedro Soler

84. Pedro Aguilar Carreres de
Pedro y Antonia en 30 Marzo 1887 Llorens

85. Pablo Vicente Gonzalez Guerada de
Ramon y Ramona en 1º Enero 1887 Boquera

86. Roque Socorro Pascual de
Roque y Teresa en 1 Febrero 1887 Planelles.

87. Roque Sepulcro Mas de
Roque y Asuncion en 19 Octubre 1887 — Angel
88. Salvador Juan Valero de
Francisco y Teresa en 29 Mayo 1887 — Sierra
89. Salvador Serrujero Mas de
Salvador y Gertrudis en 22 Noviembre 1887 — Purisima 36
90 Salvador Aznar Arenio de
Manuel y Teresa en 5 Junio 1887 — Peine
91. Salvador Mas Selva de
Andres y Josefa en 14 Noviembre 1887 — Llorens 1
92 Salvador Alfonso Admar de
Jose y Teresa en 21 Diciembre 1887 — Vayona
93 Tomas Carreres Botella de
Vicente y Josefa en 29 Abril 1887 — Huerta 4
94. Vicente Puig Macia de
Vicente y Petra Maria en 29 Diciembre 1887 — C. Oeste
95. Vicente Macia Mas de
Jose y Gertrudis en 1 Noviembre 1887 — Vayona 1
96. Vicente Puig Fernandez de
Vicente y Maria en 1 Febrero 1887 — Llorens
97 Vicente Belen Alcedo de
Mariano é Isabel en 14 Abril 1887 — Llorens
98 Vicente Alfonso Poveda de
Jose y Josefa en 19 Abril 1887 — Manchon 4
99. Vicente Gomis Admar de
Francisco y Antonia en 17 Abril 1887 — Vayona
100. Vicente Illan Manchon de
Salvador y Josefa en 16 Enero 1887 — Mancha
101. Vicente Pastor Soler de
Francisco y Teresa en 30 Septiembre 1887 — Planelles 4
102 Vicente Mas Puig de
Francisco y Maria en 25 Mayo 1887 — Ruira

Es copia conforme con el original a que me refiero. Y para que conste en este expediente extiendo la presente que firmo con

el visto bueno del señor Alcalde en Brevillente á diez de febrero de mil novecientos ocho. Entrelineas = del Ministerio = Enmendado = Do = Valen

Vº = Bº =

Antonio Mas

Don Francisco Bacza Ruigerver, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de actas de los acuerdos tomados por esta Corporacion municipal referentes a Juntas en el corriente año, entre otras, se encuentra la que testualmente literal así dice:

Sesion extraordinaria del dia 9 de Febrero de 1908.

Acta de Sorteo.

— Concurrentes. —

— Alcalde Presidente —
D. Antonio Mas Mas.

— Tenientes. —
1º. " Antonio Amar Jurado
2º. " Salvador Mas Admar
3º. " Cayetano Candela Mas
4º. " Juan Francisco Barreres Penalva

— Síndico. —
" José Ledó Planelles.

— Concejales —
" Manuel Villalva Galvañ
" Juan Pedro Candela Mora
" Antonio Alfonso Admar
" Emiliano Martinez Javaloyes
" Francisco Ledó Jurado
" José Alfonso Perez.

En la villa de Brevillente á nueve de Febrero de mil novecientos ocho. Reunidos en la presente Sala Capitular los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se anotan, componentes la mayoria del mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Mas Mas, con objeto de celebrar el sorteo general de los mozos incluidos en el alistamiento formado para el reemplazo del corriente año, rectificado cerrado y ultimado definitivamente, segun acta levantada en el dia de ayer, formando un total de ciento dos.

El señor Presidente declaró abierta la sesion pública, manifestando a la vez que se iba a celebrar el acto del sorteo. Al efecto y a presencia de los interesados como tambien del público en general, se dió principio leyendose por mi el secretario todo el capitulo 7º de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y 3º del Reglamento, asi como tambien el alistamiento de mozos tal cual ha sido rectificado.

Acto seguido y de conformidad á lo establecido en el articulo 64 de la expresada ley de Quintas y el 46 del indicado Reglamento, se fueron escribiendo en papeletas iguales el nombre y los dos apellidos de cada uno de los ciento dos mozos que se hallan alistados, consignandose tambien el numero de orden que ocupan en el repetido alistamiento, y en otras papeletas iguales entre si, que como aquellas se tenian preparadas de ante mano, los números del uno al ciento dos.

Acto continuo se procedió á introducir en bolas iguales y estas en un globo destinado al efecto las papeletas de los mozos, leyendose separadamente al tiempo de la introducion por el señor Presidente, y terminada esta operacion se verificó lo propio con las de los numeros, introduciendolas tambien en otro globo, despues de leidas separadamente por el Concejal Don José Alfonso Perez

En este estado fueron movidos los globos suficientemente a completa satisfaccion del público y preguntó por el señor Presidente si los interesados tenian que hacer alguna reclamacion, y no habiendose propuesto ninguna, dos niños menores de diez años como previene el articulo 67 de la ley, se colocaron convenientemente y procedieron á la extraccion de bolas, con encargo de que solo lo hicieran de

B. 0.465.719*



una cada vez: el uno de las que contienen los nombres para entregarla al señor Regidor Síndico Don José Lledó Planelles y el otro de las que contiene el número, entregandola al señor Presidente. Sacadas segun el orden establecido las papeletas que contienen los dos bolas expresadas, el señor Regidor Síndico leyó el nombre en alta voz y lo mismo practicó el señor Presidente respecto del número y manifestadas á los interesados que lo deseaban, publicandose por el pregonero Antonio Parra Juan, cuyo resultado fue inscribiendose en esta acta por el Secretario y separadamente por el Concejal Don José Alfonso Rosa

Número del alist.º	Nombres y apellidos de los mozos.	Número del sorteo.
9	Antonio Penalva Alfonso de José y María	Ochenta y cuatro
12	Antonio Galvañ Macia de Cayetano y Rosa	Cincuenta y cuatro
34	Francisco Aznar Ortiz de Francisco y Encarnacion	uno
56	José Lledó Manchon de Vicente y Asuncion	Sesenta y dos
24	Francisco Viguer Barbastro de Francisco y Bárbara	Veinte y tres
67	Juan Martinez Soriano de Ventura y Asuncion	Treinta y siete
90	Salvador Aznar Asensio de Manuel y Teresa	noventa y cuatro
33	Francisco Macia Verdú de Antonio y Antonia	Veinte y nueve
57	José Manchon Gallardo de Francisco y Antonia	Cincuenta y uno
8	Antonio Martinez Ardid de Vicente y Josefa	noventa y cinco
98	Vicente Alfonso Poveda de José y Josefa	setenta y seis
1	Antonio Alfonso Bachueda de Antonio y Antonia	once

97	Vicente Belen Ledo de Mariano e Isabel	setenta y uno
99	Vicente Gonis Aldmar de Francisco y Antonia	nueve
16	Antonio Mas Mas de Antonio y Josefa	cuarenta y cinco
54	Jose Pastor Ledo de Jose y Carmen	ocho
49	Juan Arsenio Fuentes de Joaquin y Maria	ciento uno
29	Francisco Alfonso Lucena de Jose y Mª Gertrudis	cincuenta y dos
73	Manuel Lucian Candela de Miguel y Maria	cuarenta y siete
94	Vicente Puig Macia de Vicente y Ana Maria	cuarenta y dos
46	Jose Pares Puig de Jose y Nieves	seis
14	Antonio Candela Fernandez de Cayetano y Teresa	cuarenta y uno
31	Francisco Gonzalez Bernad de Francisco y Teresa	diez y nueve
51	Jose Gomez Aldmar de Jose y Teresa	cincuenta y tres
30	Francisco Puig Mas de Francisco y Teresa	veinte y dos
71	Jose Lopez Pastor de Jose y Maria	cincuenta y ocho
61	Jose Garcia Mas de Antonio y Asuncion	noventa y nueve
35	Francisco Perez Manchon de Manuel y Teresa	cincuenta y nueve
45	Isidoro Planelles Mas de Roque y Josefa	veinte y uno
80	Manuel Candela de Anca	setenta y ocho
84	Pedro Aguilar Carreres de Pedro y Antonia	ochenta y ocho
102	Vicente Mas Puig de Francisco y Maria	ochenta
28	Francisco Garcia Mas de Francisco y Maria	ochenta y tres
81	Miguel Pastor Mas de Jose y Josefa	sesenta y seis
91	Salvador Mas Selva de Andres y Josefa	noventa y ocho
18	Bautista Garcia Valero de Juan Bto. y Maria	setenta y siete
100	Vicente Illan Manchon de Salvador y Josefa	cincuenta y cinco
101	Vicente Pastor Soler de Francisco y Teresa	treinta
92	Salvador Alfonso Aldmar de Jose y Teresa	siete
38	Francisco Mas Aznar de Vicente y Josefa	treinta y ocho
27	Francisco Perez Mas de Andres y Ana Maria	quince
6	Antonio Hurtado Alfonso de Antonio e Isabel	cien
23	Eugenio Sanchartin Macia de Eugenio y Francisca	treinta y nueve
60	Jose Gonzalez Garcia de Antonio y Teresa	cinco

21	Ernesto Sala Soriano de Rafael y Antonia	Cuarenta y tres
86	Roque Socorro Pascual de Roque y Teresa	tres
10	Antonio Fernandez Gonzalez de Antonio y Francisca	cuatro
96	Vicente Ruiz Fernandez de Vicente y Maria	setenta y cuatro
68	Joaquin Lopez Mas de Joaquin y Enriqueta	sesenta
3	Antonio Julian Gimenez de Policarpo y Mercedes	cuarenta y cuatro
79	Manuel Lledó Candela de Pablo y Maria	ochenta y dos
17	Bautista Adsuar Adsuar de Francisco y Teresa	sesenta y ocho
20	Domingo Ramon Marco de Andres y Juana	ochenta y siete
85	Pablo Vicente Gonzalez Cuenca de Ramon y Ramona	noventa y seis
76	Manuel Mas Alfonso de Vicente y Dolores	cincuenta y seis
43	Hipolito Carreres de Maria	sesenta y siete
47	José Botella Amoros de Pascual y Maria	noventa y siete
70	Joaquin Pastor Candela de Joaquin é Isabel	sesenta y cinco
82	Mariano Soriano Mas de Mariano y Josefa	diez y ocho
65	José Pastor Fuentes de José y Maria	catorce
4	Antonio Penalva Adsuar de Antonio y Teresa	noventa
78	Manuel Davó Rico de Manuel y Remedio	treinta y seis.
39	Francisco Cuenca Sanchez de Vicente y Mª Gertrudis	ochenta y nueve
66	José Candela Candela de José y Carmen	sesenta y cuatro
64	Juan Roca Juan de Juan y Maria	noventa y dos
77	Miguel Guilabert Candela de Miguel y Josefa	cuarenta y nueve
83	Pedro Lledó Martinez de Pedro y Teresa	treinta y nueve
58	José Gonzalez Espinosa de José y Gervasia	noventa y nueve
95	Vicente Macia Mas de José y Gertrudis	ochenta y seis
15	Antonio José Davó Mas de José y Josefa	veinte y ocho
11	Antonio Macia Garcia de Antonio y Asuncion	treinta y cinco
44	Ignacio Espinosa Asensio de Ignacio y Teresa	sesenta y nueve
52	José Sol Galvan de Cayetano y Concepcion	setenta y tres
37	Francisco Hernandez Mas de Francisco y Francisca	ochenta y nueve
39	Joaquin Cerdá Carreres de Joaquin y Asuncion	cincuenta
40	Francisco Cuenca Macia de Francisco y Teresa	trece

42	Gaspar Martinez Llorca de Gaspar y Josefa	setenta y cinco
32	Francisco Belen Candela de Antonio y Maria	sesenta y nueve
7	Antonio Candela Navarro de Antonio y Maria	cincuenta y siete
25	Francisco Mas Sanchez de Francisco y Josefa	veinte
36	Francisco Mas Pastor de Vicente y Teresa	veinte y siete
55	Joaquin Perez Sol de Francisco y Mª Gertrudis	doce
62	Juan Pedro Carreres Guarda de Jose y Julia	setenta y nueve
75	Manuel Mas Navarro de Jose y Asumcion	treinta y cuatro
22	Eduardo Ledo Candela de Jose y Desamparados	cuarenta y seis
48	Jose Moreno Corral de Crescencio y Manuela	diez y seis
88	Salvador Juan Valero de Francisco y Teresa	setenta y dos
5	Alfredo Rodriguez Soria de Francisco y Patrocinio	treinta y tres
69	Jose Carmelo Rijoll de Juan y Juana Leoncia	cuarenta y ocho
13	Antonio Admar Admar de Francisco e Isabel	setenta
41	Francisco Macia Perez de Francisco y Dolores.	veinte y cinco
53	Jose Pons Alfonso de Antonio y Josefa	ciento dos
72	Miguel Sanchez Marti de Miguel y Francisca	dos
87	Salvador Tempercheas de Salvador y Gertrudis	noventa y tres
50	Jose Perez Juan de Jose y Josefa	cuarenta
63	Joaquin Galipienso Calatayud de Joaquin y Josefa	diez
93	Tomas Carreres Botella de Vicente y Josefa	veintiseis
2	Antonio Juster Martinez de Antonio y Visitacion	veinte y cuatro
19	Caytano Mas Torres de Jose y Asumcion	ochenta y cinco
87	Roque Sepulcre Mas de Roque y Asumcion	sesenta y tres.
ojo. 26	Francisco Morales Candela de Joaquin y Maria	diez y siete
74	Manuel Sanchez Galvan de Manuel y Mª Gertrudis	treinta y dos

En cuyo modo y forma se dió por terminado el sorteo, sin protesta ni reclamacion alguna, despues de leida en alta voz, por mi el secretario, la presente acta, de confrontarla y hallarla conforme con la lista de extraccion llevada por el Concejal Don Jose Alfonso Perez y de disponer se saquen y remitan

B. 0.465.720

dentro del término de tres días al señor Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento las tres copias literales prevenidas en el artículo 76 de la referida Ley, una copia autorizada de la indicada lista de extracción se fije en el sitio de costumbre de esta localidad como preceptua el artículo 69 de la misma; que alleven a los respectivos expedientes generales de Quintas las oportunas certificaciones del resultado del sorteo con referencia a esta acta y que hecho todo se archive después con las demas del Ayuntamiento en unión de la citada lista de extracción en cumplimiento de lo que previene el artículo 49 del Reglamento, firmando los señores concurrentes de que certifico- siguen las firmas.

Es copia conforme con el original a que me refiero y para que conste en este expediente extiendo la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Brevillente a diez de Febrero de mil novecientos ocho. = los dos nombres puestos ultimamente en el resultado del sorteo ha de entenderse que siguen al número 77 del alistamiento, cuya corrección vale.

V.º B.º
El Alcalde

Provid.ª. Cumplase lo dispuesto por el Ayuntamiento en el final del acta a que se refiere la anterior

certificación y al efecto saquese la oportuna copia del resultado del sorteo para exponerla al público en el sitio de costumbre como preceptua el artº 69 de la vigente Ley de Reclutamiento y remitanse las tres copias literales del acta del sorteo con todas las diligencias del expediente General de Quintas hasta el cierre definitivo del alistamiento al señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de Alicante segun se previene tambien en comunicación nº 111 de 1º de Febrero actual por dicha superior autoridad. Alcaldía Constitucional de Crevillente a (diez) nueve de Febrero de mil novecientos ocho. Entre parentesis = Diez = no Vale

Antonio Mas

Juan Baeza

Diligª Acto seguido se ha formado la copia del resultado del sorteo segun se previene en la anterior providencia y ha quedado expuesta al público en la parte exterior de esta casa Capitular, de que certifico.

Baeza.

Otra/ En este dia y con atento oficio se han remitido al Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de Alicante las tres copias literales del acta del sorteo y certificación de todas las diligencias relacionadas en el alistamiento hasta su cierre definitivo Crevillente á once Febrero mil novecientos ocho.

Baeza

Providencia. Debiendo tener lugar el Domingo primero de Marzo próximo el acto de la clasificación y declaración de soldados de los mozos comprendidos en el alistamiento y sorteo del actual reemplazo, con arreglo á lo dispuesto en los artos. 77 y 91 de la vigente Ley de Reclutamiento y de conformidad á lo que preceptua el 78 de la misma y 86 del Reglamento para su ejecución, anúnciese al vecindario con oportunidad para conocimiento de los interesados y cítese además personalmente á estos también con la debida antelación por medio de papeletas duplicadas, uniendose á este expediente un ejemplar de cada una de ellas con la firma del interesado ó de la persona que en su defecto la reciba ó la denuncie en su nombre si no supiere ninguno de aquellos, para que comparezcan al referido acto de clasificación y declaración de soldados en el día señalado, en la inteligencia que de no comparecer se les pondrá la oportuna nota sobre esta falta y se procederá á la formación de expediente de prófugo. Comuníquese también en forma á la Corporación Municipal para dicho acto á las nueve de la mañana del expresado día uno de Marzo en esta Sala Capitular y dese cuenta al Ayuntamiento en una de las sesiones ordinarias anteriores á la citada fecha, del art.o 95 de la referida Ley para que haga la designación de los facultativos que han de asistir al reconocimiento de mozos y demas personas interesadas en el reemplazo y revisiones de los anteriores, reservandose el que provée, como Comandante de Armas, el nombramiento de Talladores si no usa de esta facultad el Señor General Gobernador de la Plaza y Puerta de Africa. &c. con sujeción al parrafo 2.º del art.o 94 de la Ley.

Melilla Constitucional de Brevillente á Febrero

de Febrero de mil novecientos ocho. Certifico.

Antonio Mas

Juan Paco

Dilig.ª Cierto que se han formado para que sean publicados y fijados en los sitios de costumbre de esta localidad en este mismo día, los bandos y edictos prevenidos en la providencia anterior, entregando al efecto al Alguacil pregonero, Antonio Parra Juan, y firma en Crevillente á quince de Febrero de mil novecientos ocho, de que certifico.

Antonio Parra

Paco

Oracy. Acto seguido se han entregado las papeletas de citación personal al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Dias, para que las distribuya entre los mozos del actual alistamiento al objeto prevenido en la providencia anterior, con el apercibimiento de que devuelva los duplicados cumplimentados para constancia en este expediente, de que certifico. En prueba de ello firma dicho portero, de que certifico.

Manuel Alfonso

Paco

Comp.ª Ha hecho el Alguacil pregonero, Antonio Parra Juan, manifestando que los bandos y edictos que le han sido entregados en el día de hoy referentes al acto de la clasificación y declaración de soldados que ha de tener efecto el día primero de Marzo próximo han sido publicados y fijados en los sitios de costumbre de esta localidad segun se le ha ordenado. Y de verdad

1

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcelliente — Reemplazo de 190 8

El día 1º del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como. mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcelliente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) Recibí el duplicado

A. R.
Francisco Serrano Ortiz

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCELLIENTE

Sr. D. Francisco Amar Ortiz calle de Macha núm.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

2do

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcelliente — Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcelliente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) Recibí el duplicado,

Manuel Fleda

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCELLIENTE

Sr. D. José Perez Juan Calle de Moreno. núm.

2

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcheta — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcheta á 15 de Febrero de 1908

(Sello) — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Recibí el duplicado

Antonio Ledo

Sr. D. Miguel Sanchez Martí calle de Campoamor núm. 20

41

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcheta — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcheta á 15 de Febrero de 1908

(Sello) — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Recibí el duplicado,

José Pastor

Sr. D. Antº Candela Fernandez Calle de Colon núm.

3

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

El día 1º del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) — *Recibí el duplicado* — P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

Arruego
José García

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Roque Socorro Pascual calle de Planelles núm.

42

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) — *Recibí el duplicado,* — P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

Vicente Puig

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Vicente Puig María Calle de C. Oeste núm.

4

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcovillente — Reemplazo de 190 8

El día 1º del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley,

Orcovillente á 15 de Febrero de 190 8

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Recibí el duplicado

Bautista Espinosa

Sr. D. Antº Fernandez Gonzalez calle de Vayona núm. ____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCOVILLENTE

2ª 132. 18 Febº

43

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcovillente — Reemplazo de 190 8

CONSULADO DE ESPAÑA EN ORAN
Nº 69 Fº
28 FEBº 1908
CANCILLERIA

El día 1º del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcovillente á 15 de Febrero de 190 8

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Ernesto Sala

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCOVILLENTE

Sr. D. Ernesto Sala Soriano ~~Calle de~~ Oran ~~núm.~~

5

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Écija — Reemplazo de 190 8

El día 1º del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Écija á 15 de Febrero de 1906

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ECIJA

Recibí el duplicado

Luisa Gonzalez García

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Sr. D. José Gonzalez García calle de Rambla núm. 43

44

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Écija — Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Écija á 15 de Febrero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ECIJA

Recibí el duplicado,

A ruego de
Joaquín Alfonso

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Julián Jiménez Calle de Peredejas núm.

45

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyen — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. Como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcoyen á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Mas Mas Calle de Carmen núm. 38

46

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orevillente — Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orevillente 15 de febrero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL OREVILLENTE

Recibí el duplicado,
P.O. José Sledó

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Eduardo Sledó Candela Calle de Purísima núm.

del vapor para

La esposa del general Obregón regaló á la Reina una bandeja de filigrana de plata, encerrada en magnífico estuche.

Desde la huerta se dirigieron SS. MM. á Moratalla.

DE MELILLA

Varios jefes de la kábila de Kebdana se presentaron en el campamento, pidiendo que España les protegiera y ofreciendo en cambio establecer un zoco en Muley-Ali-Cherif. Se espera la ida de otros caides que llevarán idénticas pretensiones. La impresión más generalizada es que la actitud de los kebdanas es favorable á España.

Las tropas imperiales, refugiadas en Melilla, están muy disgustadas, pues se les adeudan varias mensualidades, y del reparto que se ha hecho del dinero que envió el Maghzen, han tocado á diez pesetas por cabeza. También muchos de los comerciantes, á quienes adeuda el Maghzen, se quejan amargamente de que no se les abonen sus créditos.

La orden del Maghzen de volver á Mar Chica, la mehalla la ha recibido sin deseo de cumplirla, á juzgar por su actitud, que es de rebeldía á la autoridad del Sultán, pues no olvida que, estando en Mar Chica, aquél la abandonó, dejando que perecieran de hambre.

Por el próximo licenciamiento regresarán á la Península mil soldados de esta plaza. Van á ir 2 100 reclutas.

PROFESOR DE ESPAÑOL

á domicilio

Enseñanza Práctica y Gráfica del idioma castellano.

PARA DETALLES EN ESTAS OFICINAS

ESTANCO SIMÓN

Plaza de Armas

En este establecimiento encontrará el público tabaco y puros de las mejores marcas de la Habana, **Bock**, **H. Clay**, **Vpmaun**, &, &.

Depósito de los afamados puros de Manila, de la Comp.ª General de Filipinas.

Artículos para Fumadores

TARJETAS POSTALES Y PAPELERIA

—«o»—

PRECIOS ESPECIALES PARA ESTANQUEROS Y CANTINAS

CORREO DE ESPAÑA

Dos artistas españoles, pintor el uno y escultor el otro, se proponen recorrer á pie España, Francia, Italia, Suiza, Grecia, parte de Alemania, Holanda y Bélgica, en viaje de estudio y orientación.

Partirán de Madrid á primeros de Marzo, saliendo de España por el valle de Andorra y regresarán entrando por Irún, recorriendo la Península antes de volver al punto de partida.

Víctima de la hidrofobia ha fallecido en Villamayor (Cuenca) un vecino de aquella localidad llamado Pedro Villaplana, de cuarenta y seis años, casado y con familia.

El médico del pueblo aconsejó oportunamente á Villaplana que se pusiera cuanto antes en viaje para Madrid y se sometiese al tratamiento del doctor Cajal; pero el doliente tuvo más fe en la intervención taumatúrgica de una saludadora y no hizo aprecio del prudentísimo consejo.

Y, con efecto, á los cincuenta y ocho días de la mordedura hizo su aparición la terrible enfermedad con tamaña violencia, que á las pocas horas acababa con la vida del crédulo atacado, en medio de las mayores torturas.

En Barcelona la policía ha detenido á un individuo sospechoso, sobre cuya personalidad se guarda reserva.

El juzgado del Campillo ha dictado auto de prisión, sin fianza, contra el sportman madrileño D. Gabino Mendoza Cortina, hijo de la condesa del mismo nombre, á consecuencia del choque de su automóvil, en que resultó gravemente herido el chauffeur y de otros incidentes que ocurrieron luego.

El Sr. Mendoza Cortina ha ingresado en la cárcel.

Del Ferrol han marchado á Cádiz con destino á la escuadra 22 soldados de infantería de Marina.

En el colegio del Sacro Monte de Granada, á consecuencia del hundimiento de un andamio, han resultado heridos tres albañiles y un carpintero. Dos están gravísimos.

Ha llegado á la bahía de Rosas el «Temerario» y á Cabo Verde la «Nautilus», que continuará su viaje de instrucción.

Ha fallecido el notable caricaturista Eduardo Sojo, infatigable propagandista de las ideas democráticas.

Como dibujante, hizo célebre el seudónimo «Demócrito»; como escritor, vivas están todavía las campañas políticas en España y en América.

Fué, sobre todo, hombre de fé invencible y poderosa voluntad.

En Las Palmas, el cabo del escuadrón

---

cos tomarían de él venganza si se atrevía á romper el tratado.

Como les había dado en prenda de su palabra la provincia de Birji hallábase comprometido en su empresa.

Carlos Gustavo se hallaba dispuesto á recompensar á un Radzivill grande y poderoso; pero un Radzivill débil, abandonado de todos no podía esperar más que desdenes. Y si la voluble fortuna concedía la victoria á Juan Casimiro, su poder quedaba aniquilado para siempre.

Al separarse de los dos enviados suecos y el voivoda de Venden, Radzivill empezó á medir con largos pasos la estancia.

Oía el ruído de los carruajes de los nobles, que abandonaban precipitadamente el castillo, como si acabase de estallar en él la peste. ¿Quién se atrevía á contradecirle en su casa? Su mente, exaltada por el orgullo, concebía tormentos terribles que habían de infligirse á los rebeldes. Y veía la sangre escurrirse por los filos del hacha del verdugo, ejecutor de su venganza, encargado de cortar la cabeza á los rebeldes; oía el crujido de los huesos despedazados en la rueda, y se alegraba con esta sangrienta visión.

Pero cuando hubo recobrado su sangre fría, pensó que tras los rebeldes estaba un ejército, y que no podía impunemente vengarse de aquellos hombres.

De pronto se detuvo y miró á su alrededor con ojos extraviados, prorrumpiendo en una sonora carcajada.

—¡Por Lucifer y todos los dioses del infiernol—exclamó;—que vayan si quieren á reunirse con el voivoda de Tytyebsk, que vendrá en mi auxilio con su tío el Elector de Brandeburgo y el poderoso ejército de Suecia. ¿Quién podrá resistir mi empuje?

Pero luego se obscureció nuevamente su rostro.

—Los fuertes se unen con los fuertes, —repuso Radzivill,—ofreciendo la Lituania á Carlos Gustavo no es el mismo Radzivill que pide la ayuda contra la Lituania sublevada.

Quedaban al príncipe contados parciales, casi todos extranjeros, cuando necesitaba más que nunca de oficiales polacos. No tenía más que á Kharlamps, viejo soldado, falto de influencia.

Contaba además con Kmita, jóven emprendedor, ceñido de una gloriosa aureola, y que mandaba un fuerte escuadrón y lo mantenía á sus expensas. El defendería con el entusiasmo de la juventud la causa que había abrazado y sabría comunicar su fé á muchos esforzados caballeros. Pero él también había vacilado. Si no había lanzado su bastón á los piés del príncipe, en cambio no demostraba el ardimiento de costumbre.

—No puedo contar con nadie,—se dijo al fin tristemente.

Se habían consumido las bujías, y la sala quedó á obscuras. Radzivill despertó de sus cavilaciones y dió una palmada.

¡Se continuará!

a del vapor para

el almirante y yo agradecemos vivamente su delicada atención.»

En Portugal

Rumores alarmistas

Le Matin publica un alarmante despacho de su corresponsal en Lisboa.

En él dice éste que, bajo la aparente calma de la población, se incuban sucesos de transcendencia gravísima.

Afirma que los revolucionarios siguen conspirando para instaurar la República, y que los franquistas continúan en sus intrigas, encaminadas á conseguir el restablecimiento de la dictadura.

Termina su despacho afirmando que la benevolencia del nuevo Rey y de su madre, léjos de desarmar á los enemigos del orden, les envalentona, porque la consideran debilidad.

CORREO POLITICO

La junta consultiva de Marina ha aprobado el reglamento por que se ha de regir la futura escuela de artilleros de la armada de Cádiz.

La propuesta de destinos de jefes y oficiales que han de prestar servicio en esa escuela, se halla pendiente de sanción.

—Se dice que D. Alfonso ha resuelto declarar Sevilla Real estación invernal, en vista de lo bien que le sienta el clima al Príncipe de Asturias.

Tan pronto marchen los Reyes á Madrid comenzarán las obras en el Alcázar, empezando por el llamado Patio de Banderas.

Parece que los Monarcas se proponen permanecer todos los años en Sevilla desde fines de Diciembre hasta mediados de Marzo.

—El señor ministro de Fomento ha declarado que, sintiéndolo mucho, no puede asistir á la inauguración de las obras del puerto de Cádiz, ni tampoco á Almería.

—El Instituto de Reformas sociales se ocupa en preparar el reglamento para la aplicación de la ley de emigración.

Es ésta una labor árdua, en la que se ha de invertir bastante tiempo; pues constará el citado reglamento de más de 400 artículos.

—El ministro de la Gobernación ha manifestado que carece de noticias oficiales sobre lo que dice un periódico referente á que el Ayuntamiento de Sabadell ha tomado un acuerdo antiespañol.

Ha añadido que había pedido informes sobre el asunto.

—Hasta el 29 del corriente mes se ha prorrogado por real orden, el plazo de redención á metálico del servicio militar.

—En la próxima semana, según ha manifestado el señor ministro de Fomento, comenzará en el Congreso la discusión del dictámen de los ferrocarriles estratégicos, y el de inspección de las Compañías de seguros.

La terrible disciplina militar rusa

Sin someterlos siquiera á un Consejo de guerra verbal ó á un procedimiento sumarísimo, fueron pasados por las armas, no lejos de San Petersburgo, tres soldados que estaban predicando á un grupo de paisanos doctrinas revolucionarias.

Los Reyes en Andalucía

Llegada á Córdoba

Córdoba.—A las dos y diez de la tarde han llegado los Reyes.

La estación había sido adornada.

Esperaban á la llegada las autoridades eclesiásticas, civiles y militares, y representaciones de las Corporaciones.

Se prohibió la entrada de público en los andenes.

La Reina, acompañada de la duquesa de San Cárlos, duque de Santo Mauro, del alcalde de Cordoba, se dirigió á la Mezquita, donde examinó las joyas artísticas que allí se encierran.

En la carrera que ha recorrido la comitiva, ha sido muy aclamada S. M.

Frente á la estación se levantó una tribuna, desde la cual, los niños de las escuelas públicas agitaban banderas.

La Diputación, el Ayuntamiento y algunas damas, han obsequiado á la Reina con «bouquets».

Después ha salido para las huertas de la Sierra

El Rey, acompañado del general Echagüe, del marqués de Viana y del ministro de la Guerra, visitó los cuarteles de Alfonso XII y Victoria.

En el trayecto ha sido ovacionado.

Después de esta visita, las cinco de la tarde, sale también para las huertas de la Sierra.

En los cuarteles.—Visita á la huerta Villa María.—El regreso á Moratalla

La visita del Rey á los cuarteles fué larga y detenida.

Su Majestad examinó minuciosamente todas las dependencias, vió los potros de la remonta, y estuvo en el picadero.

Al terminar la visita felicitó y elogió á los coroneles de Sagunto y la Reina.

El cuartel de la Victoria lo calificó de hermoso.

Los Reyes estuvieron en la huerta «Villa María», propiedad del diputado á Cortes D. Pedro López, donde tomaron té con las autoridades y representantes de las Corporaciones.

FOLLETIN DE EL CORREO ESPAÑOL

— 59 —

—¡Estoy maldito!—exclamó el jóven mesándose los cabellos.

El rostro de Olenka se cubrió de rubor y sus ojos, que brillaban como dos estrellas, se fijaron en Kmita.

—¡Baldón eterno á los que sigan al príncipe!—dijo.—¿Qué hacéis, Andrés? ¡Escoged!

—¡Oh, Jesús, Jesús!—exclamó el jóven.

No había arrojado su bastón y permanecía inmóvil, con el rostro lívido y la mirada extraviada.

De pronto se volvió á Olenka y la llamó con acento suplicante, cual un niño que nombra á su madre:

—¡Olenka! ¡Olenka!

Ella se separó con evidente desdén, y dijo en tono firme.

—¡Vete, traidor!

En aquel momento Gauhoff gritó:

—¡Adelante!

Y los escoceses rodearon á los prisioneros y los llevaron fuera de la sala.

Kmita les siguió maquinalmente como un loco, sin saber dónde encaminaba sus pasos.

XV

Aquella misma noche el príncipe celebró larga conferencia con el [illegible] de Venden y los enviados suecos.

Esperaba cierta oposición, pero de modo alguno protesta formidable.

Salvo algunas decenas de nobles vinistas y un puñado de oficiales extranjeros, todos se habían declarado favorables al tratado concluido con Carlos Gustavo, ó mejor dicho, con su cuñado el general Pontus de la Gardie.

El príncipe había dado la orden de tener á los oficiales rebeldes; [illegible] podía impedir que los escuadrones se sublevasen y pusiesen en libertad á los coroneles.

En este caso no quedaban al orden magnate más que algunos regimientos de dragones y la infantería extranjera. Todo el país, todos los nobles apoyaban y Sapyeba voivoda de Vytyebsk, el adversario de los Radzivill y [illegible] combatir con el mundo entero? Quién no abrazarían?

Si Sapyeba se ponía á la cabeza de todas las fuerzas de la nación, é [illegible] vill, se vería de pronto sin ejército partidarios. ¿Qué hacer?

El príncipe no ignoraba que [illegible]

CONSULADO DE ESPAÑA
EN
ORAN
N.º 42

Contestando á su atento escrito nº 1127 de 8 y 18 de Febrero último y 2 del actual tengo el honor de participar á V. que el individuo José Lopez Pastor no se ha presentado hasta la fecha en este consulado á pesar de haber sido citado al efecto diferentes veces por esta razon se envuelve adjunto la cedula de citacion que le corresponde.

Dios

47

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcovillante — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcovillante á 18 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado;
Ignacio Espinosa

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Adrian Candela Calle de Honda núm. 26

grande á V. mD á
Orèn 20 Marzo 1908

Carlos L. de Reyes

Señor Alcalde Constitucional

Orevillente

(Alicante)

Nº 6 del sorteo.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

El día 1º del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á José Parres Puig mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado
Testigo

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Sr. D. José Parres Puig ~~calle~~ de Orón ~~núm.~~

48

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. Como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

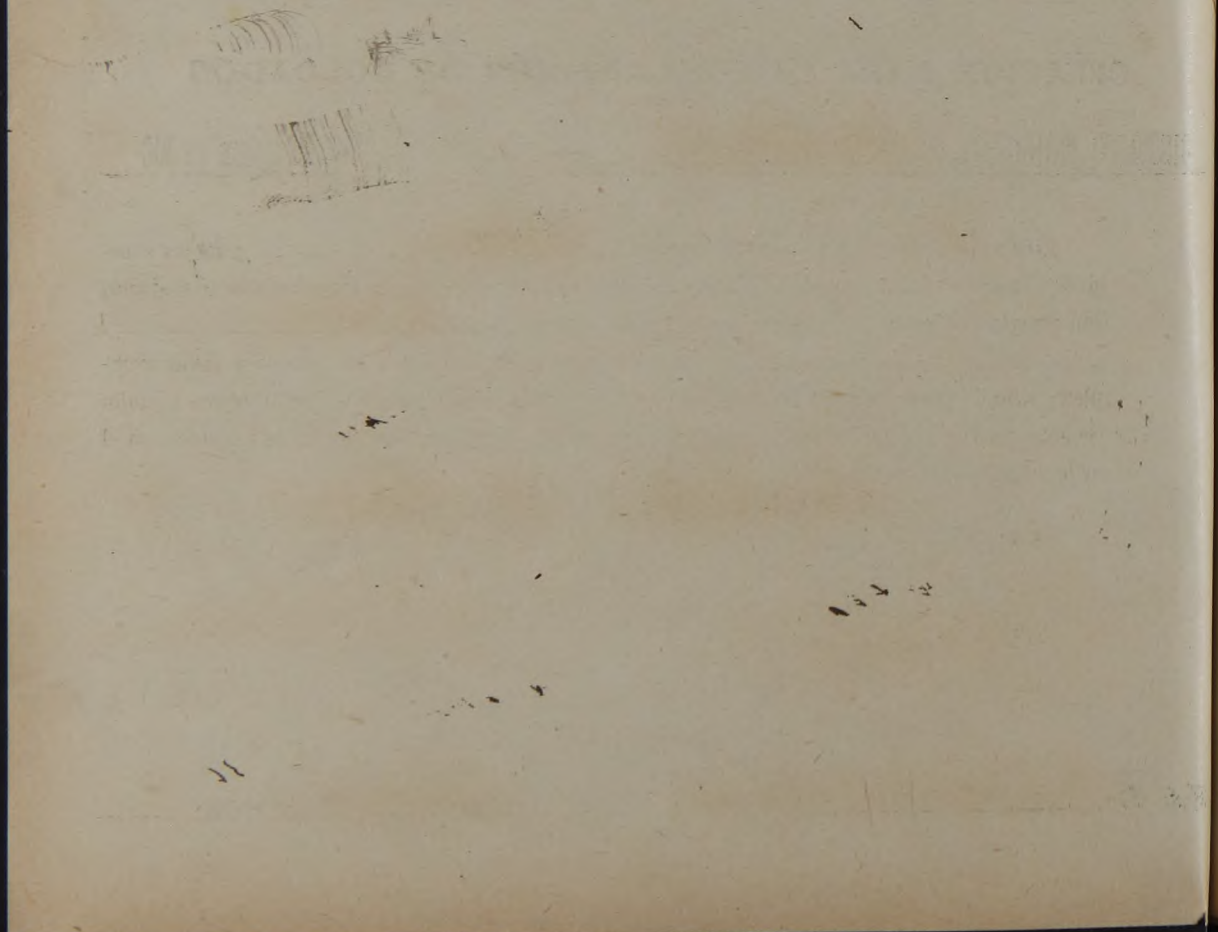
Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,
Juan Caracena

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Caracena Ripoll Calle de S. C. de Jesus núm.



Nº del sorteo = 58 =

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyen — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcoyen á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Enrique

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCOYEN

Sr. D. José Soper Pastor Calle de Oran núm.

49

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyen — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcoyen á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Miguel Guibert

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCOYEN

Sr. D. Miguel Guibert Candela Calle de Amas núm. 36

Nº 58 del sorteo.

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. José López Pastor Calle de Orán núm.

50

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 1 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Salvador Más

Sr. D. Jaime Cerdá Carreres Calle de Cenora núm.

7

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

El día 1º del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) — Recibí el duplicado

Manuel Ledo

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

Sr. D. Salvador Alfonso Amat calle de Vayona núm.

51

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) — Recibí el duplicado

A. R.

Francisco Granados

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jose Manchon Gallardo Calle de Madrid núm.

8

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

El día 1º del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) Recibí el duplicado — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

José Pastor Lledó

Sr. D. José Pastor Lledó calle de Vella núm. 5

52

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) Recibí el duplicado, — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Francisco Alfonso

Sr. D. Franco Alfonso Guarda Calle de Cadras núm.

9

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

El día 1º del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) — Recibí el duplicado — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Miguel Parra

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Vicente Gomis Adnar calle de Vayona núm. ____

53

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) — Recibí el duplicado, — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

José Gomez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José Gomez Adnar Calle de Angel núm. ____

10

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

El día 1º del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) — Recibí el duplicado

Ormeño
José Garcia

P. A. del Ayuntamiento
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Fran.co Calatayud calle de Trinidad núm. 36

54

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) — Recibí el duplicado

Antonio Galvañ

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Antº Galvañ Mateo Calle de Trinidad núm. 48

11

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyiente — Reemplazo de 1908

El día 1º del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcoyiente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) — Recibí el duplicado — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario.

Ignacio Espinosa

Sr. D. Antº Alfonso Caihuela calle de S Franº núm. 12

55

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyiente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcoyiente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) — Recibí el duplicado, — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

A. R.

Francisco Serranchez

Sr. D. Vicente Illan Manchon Calle de Mancha núm.

12

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoillente — Reemplazo de 190 8

El día 1º del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcoillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) — Recibí el duplicado — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Joaquín Espinosa

Sr. D. Joaquín Perez Sol calle de Moreno núm.

56

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoillente — Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcoillente á 15 de Febrero de 190 8

(Sello) — Recibí el duplicado, — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

José Pastor

Sr. D. Manuel Martinez Alfonso Calle de Trinidad núm 24

13

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

El día 1.º del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Gaspar Morti

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Franco Juvado María Calle de Bambla núm. 23

57

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Antº Candela Navarro Calle de Mancha núm.

14

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyllente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcoyllente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) — Recibí el duplicado, — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

P. O.

Ramon Mas

Sr. D. José Pastor Fuentes Calle de S. Sebastian núm. 20

59

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyllente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcoyllente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) — Recibí el duplicado, — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

A. R.

Francisco Fernandez

Sr. D. Francisco Perez Manchon Calle de Macha núm.

18

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyen — Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcoyen á 15 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,
José Sladó

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Francisco Perez Mas Calle de Boguera núm. 15

60

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyen — Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcoyen á 15 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,
Enriqueta Lopez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Joaq.n Lopez Mas Calle de S. Ignacio núm.

16

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcivillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Pinalva

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCIVILLENTE

Sr. D. José Moreno Borral Calle de S Felipe núm.

61

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcivillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Ignacio Espinosa

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCIVILLENTE

Sr. D. Ignacio Espinosa Arenas Calle de Honda núm. 9

17

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyllente — Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcoyllente á 13 de Febrero de 190 8

(Sello) A. R.

Recibí el duplicado,

Francisco Serrano Cruz

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jose Morales Candela Calle de Angel núm.

62

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyllente — Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcoyllente á 13 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

Vicente Gomez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jose Toledo Manchon Calle de Chacon núm. 5

18

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcuillente — Reemplazo de 1908

El día 1º del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcuillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCUILLENTE

Recibí el duplicado,

Josefa Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Mariano Soriano Mas Calle de S. C. de Jesus núm.

63

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcuillente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcuillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCUILLENTE

Recibí el duplicado,

Roque Sepulcre

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Roque Sepulcre Mas Calle de Angel núm.

19

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyllente — Reemplazo de 1908

El día 1º del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcoyllente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCOYLLENTE

Recibí el duplicado, Ruegos José García

P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Sr. D. Juan Gonzalez Bernad Calle de Planelles núm.

64

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyllente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcoyllente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCOYLLENTE

Recibí el duplicado, P. O. José Lleó

P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Sr. D. Jose Candela Candela Calle de Arbont núm.

20

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

El día 1º del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) — Recibí el duplicado, — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Fransisco Mas

Sr. D. Franco Mas Sanchez Calle de S.Sebastian núm.

65

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) — Recibí el duplicado, — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Joaquin Pastor

Sr. D. Joaqn. Pastor Candela Calle de Reneta núm. 12

21

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyllente — Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcoyllente á 15 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

Isidoro Planelles

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Isidoro Planelles Mas Calle de Aurora núm.

66

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyllente — Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcoyllente á 15 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

Salvador Juan

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Miguel Pastor Mas Calle de Marchante núm. 2

22

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Torrillente — Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Torrillente á 15 de Febrero de 190 8

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TORRILLENTE

Recibí el duplicado,

Manuel Llede

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Puig Arias Calle de Llorens núm.

67

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Torrillente — Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Torrillente á 15 de Febrero de 190 8

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TORRILLENTE

Recibí el duplicado,

Manuel Carreres

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Hipólito Carreres Calle de Molina núm.

23

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyiente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcoyiente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCOYIENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
P. O.
José Pascual

Sr. D. Franco Vigues Barbastro Calle de S. Felipe núm.

68

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyiente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcoyiente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCOYIENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Bauto. Admar.

Sr. D. Bautº Admar Admar Calle de Flores núm.

24

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Antonio Juan

Sr. D. Antº Juan Martinez Calle de S. Sebastián núm. 32

69

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
P. O.
Antonio Belen

Sr. D. Franco Belen Candela Calle de Sierpe núm 17

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE _____ Numeración de 190_

El día _____ del próximo mes de Marzo á las _____ y en los días _____ si
sirve á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados
con arreglo á la ley de reemplazos vigente y al efecto se cita á

_____ mozo comprendido en el alistamiento para dicha reemplazo,
para, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido.
Si la previene que de no comparecer á dicha acta será declarado prófugo, según lo dispuesto en el
artículo 105 de la expresada ley.

_____ de _____ de 190_

Sello

El Alcalde

El Secretario

Sr. D. _____ Calle de _____ núm. _____

25

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyllente — Reemplazo de 190

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcoyllente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) 70 *Recibí el duplicado,*

María Pastor

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCOYLLENTE

Sr. D. Francisco María Perez *Calle de* Parral *núm.* 22

70

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyllente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcoyllente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) *Recibí el duplicado,*

Antonio Alcaraz

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCOYLLENTE

Sr. D. Antº Alcaraz Alcaraz *Calle de* Moreno *núm.*

26

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Carvillente — Reemplazo de 190

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Carvillente á 15 de Febrero de 1906

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Tomás Carreres Botella

Sr. D. Tomás Carreres Botella Calle de Huerta núm. 4

21

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Carvillente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á N. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Carvillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Mario Roca

Sr. D. Vicente Belenguer Ledó Calle de Glorias núm.

27

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) — Recibí el duplicado, — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Juan Mas Pastor Calle de Virgen núm. 12

72

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) — Recibí el duplicado, — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Salvador Juan Valero Calle de Sierra núm.

28

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Brevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio José Dolso

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº José Davó Mas Calle de Molná núm. 4.

73

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Brevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Sol

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Sol Galvan Calle de Solares núm. 1

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE _____ Reemplazo de 190

El día _____ del próximo mes de Marzo á las _____ y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á _____

para comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

_____ de 190

(Sello) El Alcalde-presidente,
El Secretario,

Sr. D. _____ Calle de _____ núm. _____

29

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. (Sello)

Recibí el duplicado,
Esperanza Macía

Sr. D. Jaume Macià Verdú Calle de Rambla núm 15

74

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,
Vicente Puig

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Puig Fernandez Calle de Moreres núm.

30

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyiente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcoyiente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

p. o.
Franco Alfonso

Sr. D. Vicente Pastor Soler Calle de Planelles núm 4

75

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyiente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcoyiente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Por orden
Vicente i Martínez
Llorca

Sr. D. Gaspar Martínez Llorca Calle de S. Sebastián núm. 3

31

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyllente — Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcoyllente á 15 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

Pedro Lledó

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Pedro Lledó Martmer Calle de S. Soler núm.

76

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyllente — Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcoyllente á 15 de febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.

Salvador Juan

Sr. D. Vicente Alfonso Poveda Calle de Manchon núm. 24

32

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado, Manuel Sanchez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Sanchez Galvañ Calle de Jardiel núm. 10

77

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado, Jose Perez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Bautº García Valero Calle de S Pascual núm. 2

33

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,
Alfredo Rodriguez Soria

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Alfredo Rodriguez Soria Calle de Joaquín núm. 4

98

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,
María Roca

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Candela Calle de Angel núm.

34

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
P.O. Antonio Ledo

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Mas Navarro Calle de Bº Hardmunt núm.

79

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado
Juan Pedro Carrera
Lesaca

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Pedro Carrera Guevara Calle de Trinidad núm. 20

35

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoviellente — Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcoviellente á 15 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Joaquín Espinosa

Sr. D. Antº María García Calle de Vayona núm.

80

CITACION PARA LA DECLARACION DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoviellente — Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcoviellente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Dº Vicente Moreno

Sr. D. Vicente Mas Puig Calle de Reina núm.

36

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcivillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCIVILLENTE

Recibí el duplicado,

Juan B. Mogio

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Davó Rico Calle de Carmen núm. 5

81

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcivillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCIVILLENTE

Recibí el duplicado,

Francisco Quesada

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Franco. Quesada Sanchez Calle de el Pever núm. 2

37

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

Manuel Maj

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Martinez Soriano Calle de C. Soler núm.

82

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

Manuel Sledo

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Sledo Candela Calle de Orlando núm.

38

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Franco Mas Amat Calle de J. Ignacio núm.

83

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Garcia

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Franco García Mas Calle de Jardid núm. 3.

39

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 190 8

(Sello) *Recibí el duplicado,*

Eugenio San Martin

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Eugenio San Martin Maeso Calle de Angel núm.

84

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 190 8

(Sello) *Recibí el duplicado,*

Antonio Penalva

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Antº Penalva Alfonso Calle de Mayor núm.

85

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Ecorchente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. coma mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Ecorchente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Mas Macià

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ECORCHENTE

Sr. D. Cayet.º Mas Torres Calle de Molinà núm. 54

86

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyen — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. Como 2 mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcoyen á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Macua

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Ramos

Sr. D. Vicente María Mas Calle de Tafona núm. 1

87

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyllente — Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcoyllente á 15 de Febrero de 190 8

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ... ORCOYLLENTE

Recibí el duplicado,
P. O.
José Gonzales

Sr. D Domingo Ramon Marco Calle de Corte núm.

88

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Ercilleute — Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. Como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Ercilleute á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Pedro Aguilar

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ERCILLA

Sr. D. Pedro Aguilar Barreres Calle de Moreno núm.

89

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoillente — Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcoillente á 15 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

Concha Hernandez Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCOILLENTE

Sr. D. Jaime Hernandez Mas Calle de S Pascual núm. 7

90

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyiente — Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcoyiente á 15 de Febrero de 1906

(Sello)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCOYIENTE

Recibí el duplicado,

Antonio Penalva

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Penalva Almar Calle de Moreno núm.

91

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Carvallede — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. Como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Carvallede á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Ledo

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARVALLEDE

Sr. D. José González Espinosa Calle de Vayona núm.

92

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Esquerbeute — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Esquerbeute á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESQUERBEUTE

María Roca

Sr. D. Juan Roca Juan Calle de Molinà núm. 46

93

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Salvador Sempere Mas Calle de Purísima núm. 26

94

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Crevillente á 15 de Febrero de 190 8

(Sello)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Salvador Amar Atanasio Calle de Peine núm.

95

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Sevilla Este — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Sevilla Este á 15 de Febrero de 1908

(Sello) — *Recibí el duplicado,*

P. O.
Dolores Pastor

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SEVILLA ESTE

Sr. D. Isidro Martínez Andrés Calle de S. Francisco núm.

96

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Cevilleute — Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Cevilleute á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Pablo Vicente

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CEVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Pablo Vicente Gonzalez Guarda Calle de Bagnera núm.

97

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcivillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ORCIVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
P. O.
Francisco Candela

Sr. D. Jose Botella Amoros Calle de C Oeste núm.

98

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoillente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcoillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Salvador Más

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ORCOILLENTE

Sr. D. Salvador Mas Selva Calle de Moreres núm. 1

99

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcovillente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Orcovillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.

Asuncion Garcia

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCOVILLENTE

Sr. D. Jose Garcia Mas Calle de Cisneros núm. 4

100

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuevallente — Reemplazo de 190 8

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Cuevallente á 15 de Febrero de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

Ignacio Espinosa

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUEVALLENTE

Sr. D. Antº Hurtado Alfonso Calle de Honda núm. 18

101

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Coreillente — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á D. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Coreillente á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

P.A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CORELLANTE

Recibí el duplicado,
A ruegos
Joaquín Alfonso

Sr. D. Juan Antonio Fuentes Calle de Hospital núm.

102

CITACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE SOLDADOS

DISTRITO MUNICIPAL DE Carcaixent — Reemplazo de 1908

El día 1 del próximo mes de Marzo á las nueve y en los sucesivos á la misma hora, se hará en las Casas Consistoriales la clasificación y declaración de soldados, con arreglo á la ley de reemplazos vigente; y al efecto se cita á V. como mozo comprendido en el alistamiento para dicho reemplazo, á fin de que se presente á ser tallado y filiado y alegar las excepciones de que se crea asistido. Se le previene que de no comparecer á dicho acto, será declarado prófugo, según lo dispuesto en el artículo 105 de la expresada ley.

Carcaixent á 15 de Febrero de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado

José Pons

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Pons Alfonso Calle de Cendra núm.

B.0.460.595*



ALCALDIA CONSTITUCIONAL
ALCOY

firma con el señor Alcalde, de que certifico.

Antonio Mas

Antonio Penya

Diligª. Devueltos que han sido los duplicados de las papeletas de citación personal la mismo á continuación para que obren los efectos, de que certifico.

Otra. Alcoy veinte febrero mil novecientos ocho. Cuenta que el Ayuntamiento, en sesión ordinaria de este día ha acordado designar medicos titulares á Don Francisco Mas Magro y Don José Lledó Granado para practicar el reconocimiento facultativo de los mozos del actual reemplazo y de revisión de los anteriores y demas interesados a que dan lugar el acto de clasificación y declaración de soldados, de que certifico.

Otra. Alcoy veintiuno de Febrero de mil novecientos ocho. En este mismo día se ha comunicado á Don Francisco Mas Magro y Don José Lledo Granada la designación como medicos titulares a que se refiere la diligencia anterior de que certifico.

Otra. Alcoy veintisiete de Febrero de mil novecientos ocho En este día el señor Alcalde ha nombrado Pallador a los cargentos licenciados del Ejército, Don Ramon

González Blas y Don Antonio Blas Llopis para practicar la medición de los mozos del actual reemplazo y anteriores en el acto de la clasificación y declaración de soldados, cuyo nombramiento le ha comunicado inmediatamente á los interesados por atento oficio. de que certifico.

Bacza

Diligencia. En Cervillente veintinueve de Febrero mil novecientos ocho En este día se ha formado y entregado al portero de este Ayuntamiento una cédula colectiva convocando á la Corporación municipal para que á las nueve de la mañana del día primero de Marzo próximo asistan al salon de sesiones de esta casa Capitular á fin de llevar á efecto la diligencia de la clasificación y declaración de soldados. de los mozos del actual reemplazo con expreso encargo de que circule entre los mozos concejales y persona, de que certifico.

Manuel Moya

Bacza

Don Francisco Bacza Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el libro de acuerdos de esta Corporación municipal referentes á Quintas pertenecientes al corriente año, entre otras se encuentra la que de tenor literal es como sigue:

Acta de clasificación y declaración de Soldados.

Concurrentes.

Alcalde Presidente.
D. Antonio Blas Blas.

Tenientes.

En la villa de Cervillente á uno de Marzo de mil novecientos ocho: Bajo la presidencia del Señor

1.º D. Antonio Aznar Quesada
4.º " Juan Franco Barreros Penalva
Síndico.
D. Emiliano Martinez Gavaloyes.
Concejales
" Antonio Alfonso Aznar.
" Francisco Lledó Quesada
" Manuel Villalba Galvan
" Juan Pedro Candela Mora
" José Alfonso Perez
Del bienio anterior
" Tomas Mas Mas.

Alcalde, Don Antonio Mas Mas y prevenida convocatoria en forma, se reunieron en sesion pública extraordinaria á las nueve de la mañana de este dia en la presente Sala Capitular los señores del Ayuntamiento actual y del bienio anterior por incompatibilidad de algunos de los primeros, cuyos nombres al margen se expresan, asociados de los facultativos en Medicina y Cirujia, Don José Lledó Quesada y Don Francisco Mas Magro y de los Talladores Don Ramon Gonzalez Mas y Don Antonio Mas Llopis, con objeto, segun y como se les prevenia en la cédula de convocacion, de llevar á cabo la diligencia de clasificacion y declaracion de soldados de los mozos comprendidos en el alistamiento del corriente año; y al efecto, hallandose presentes un gran número de estos y de padres y parientes de otros que han acudido en virtud de los bandos publicados y de las citaciones hechas en la forma prevenida en el art.º 78 de la vigente Ley de Reclutamiento, por el Señor Presidente se declaró abierta la sesion, manifestandose el objeto de la misma; y despues de leidos por mi el Secretario los Capitulos 8º, 9º y 10º de la citada Ley y los 4º y 5º del Reglamento pa-

ra su ejecución, de aceptar sus respectivos cargos, jurando desempeñarlos bien y fielmente, tanto los señores facultativos como los Talladores y de reconocer estos la talla y declarar que se halla exacta para los efectos prevenidos en los artos 80 y 83 de dicha ley, se procedió á practicar aquella diligencia en el modo y forma siguientes:

1 Excluido temporalmente caso 1º Artº 83.

Francisco Arnar Ortiz, de Francisco y Encarnación, natural y vecino de esta villa de 21 años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir, y tallado resultó con la de un metro quinientos veinte milímetros. 1'520

P. 2º 76

Pasado al reconocimiento de los facultativos resulta padecer una hernia inguinal derecha comprendida en el orden 5º. clase 2ª nº. 54 del Cuadro por lo cual le consideran inútil para el servicio de las armas, preguntado si tenia que alegar alguna otra excepcion contestó que la de ser hijo único de padre pobre impedido á quien mantiene, y en su consecuencia, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró temporalmente excluido como comprendido en el caso 1º. del artº. 83 de la ley, publicandose.

2. Soldado. 77

Miguel Sanchez Marti, de Miguel y Francisca, natural de Santa Pola y vecino de esta villa de 21 años de

B.0.628.559*

edad, soltero, alpargatero, no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un metro seiscientos setenta y cinco milimetros. 1'675

Reconocido por los facultativos resultó útil; y habiendo manifestado que no tenía nada que alegar, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado, lo que se publicó.

3. Soldado. Roque Socorro Pascual, de Roque y Teresa, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro seiscientos cuarenta y ocho milimetros. 1'648

Del reconocimiento practicado por los facultativos resulta útil, y no habiendo alegado excepción alguna, el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró Soldado, publicándose

4. Soldado. Antonio Fernandez Gonzalez de Antonio y Francisca, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, tejedor, sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro setecientos ochenta y cinco milimetros. 1'785

Pasado al reconocimiento de los

facultativos, resultó útil é interrogado por el Sr. Presidente contestó que no tenía nada que alegar; y en su virtud del Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaró soldado, lo que se hizo saber al público.

5. José González García, de estado viudo y tercera, natural y vecino de esta villa de 21 años de edad, soltero, tejedor, no sabe leer ni escribir y talla do resultó con la de un metro setecientos treinta y cinco milímetros. 1'735

Reconocido por los facultativos resultó útil y preguntado acerca de si le asiste alguna excepción contestó que la de ser hijo único de viuda pobre á quien alimenta con el producto de su trabajo; y no presentando el expediente que lo acredite se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo 15 de los corrientes, designando á la vez á los mozos Francisco Amorós y José Sol Galvañ nos. 38 y 73 del sorteo para que presten su declaración en el indicado expediente lo que se publicó.

6. Soldado José Parres Puig, de José y Nieves natural de esta villa y vecino de San Denís du Sig (Oran) de 21 años de edad, llamado por primera, segun

da y tercera vez no compareció y acto seguido se dá cuenta de las certificaciones remitidas a esta Alcaldia por el Excmo Señor Consul de España en Oran con fecha ocho de Enero último y de las cuales resulta que talladó dicho mozo obtuvo la de un metro quinientos ochenta milimetros 1'580

Que reconocido por dos Doctores en Medicina y Cirujia resultó no tener imutilidad física y que no tenia nada que alegar; y en su virtud, el Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el art.º 95 de la Ley y de conformidad con el parecer del Síndico, acordó dar á dicho mozo por presente á las operaciones del reemplazo y declararle Soldado, lo que se publicó.

4. Soldado 76 Salvador Alfonso Adsuar, de José y Teresa, natural y vecino de esta villa de 21 años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un metro seiscientos treinta y ocho milimetros. 1'638

Pasado al reconocimiento resultó útil y habiendo contestado a preguntas del Sr. Presidente que nada tenia que alegar, el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico le declaró Soldado, publicándose.

8. José Pastor Lledó. de Jose y Carmen natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, tejedor. sabe leer y escribir y tallado resultó con la de un metro seiscientos veinticinco milímetros. 1625

76

Reconocido por los facultativos resultó útil; e interrogado por el Sr. Presidente contestó que le asiste la excepción de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a cuya manutención contribuye con el producto de su jornal; y no presentando el expediente que lo justifique, se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo 15 de los corrientes, designando a saber a los mozos Joaquín Candela Pastor e Ignacio Espinosa Prentio, nos. 65 y 61 del sorteo para que, como testigos, presenten su declaración en dicho expediente, publicandose.

9. Vicente Gomis Adsuar. de Francisco y Antonia, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un metro setecientos cincuenta y cinco milímetros. 1755

Soldado

48

Pasado al reconocimiento resultó útil; y habiendo manifestado que no tenía nada que alegar, el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró Soldado, lo que se publicó

B. 0.628.627 *

10. Joaquin Galijuenso Calatayud de
Soldado Joaquin y Josefa, natural y vecino de
86 esta villa, de 21 años de edad, soltero,
jornalero, sabe leer y escribir y talla do re-
sultó con la de un metro reicientos
ochenta centimetros. 1'680

Reconocido por los facultativos re-
sultó útil é interrogado por el Sr. Presi-
dente acerca de si le asiste alguna excep-
cion contestó negativamente; por su
virtud, el Ayuntamiento, de conformi-
dad con el Síndico, le declaró Soldado,
publicandose.

11 Antonio Alfonso Cabuela, de Es-
Soldado. tevan y Antonia, natural y vecino de esta
76 villa, de 21 años de edad, soltero, jornale-
ro, no sabe leer ni escribir y medido ob-
tuvo la de un metro reicientos milimetros 1'600

Del reconocimiento practicado
por los facultativos resultó útil, y ha-
biendo manifestado que nada tenia
que alegar, el Ayuntamiento, oido el
Síndico, le declaró Soldado, lo que
se hizo saber al público.

12 Joaquin Perez Sol, de Francisco y
Soldado. 66 Maria Gertrudis, natural y vecino de esta

villa, de 21 años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro ciencientos cinco milímetros. 1'605

Reconocido por los facultativos resultó útil e interrogado contestó que le asiste la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, y no presentando el expediente que lo acredite, se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo 15 de los corrientes, designando a saber a los mozos Pedro Aguilar Barreres y Vicente Puig Fernandez nos 88 y 74 del sorteo, para que declaren en el referido expediente, lo que se hizo público.

13. Excluido Totalmente Caso 3º Artº 80

Francisco Quesada Macià, de Francisca y Teresa, natural y vecino de esta villa de 21 años de edad, soltero, molinero, sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro cuatrocientos setenta y cinco milímetros. . . . . 1'475

Del reconocimiento practicado por los facultativos, resultó útil; y habiendo manifestado que no tenía que alegar excepción alguna, el Ayuntamiento, oido al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró Totalmente excluido del servicio militar como comprendido en el caso 3º del artº 80 de la ley, lo que se anunció al público

14. Soldado 72

José Pastor Fuentes, de Inclusa, natural y vecino de esta villa, de 21

años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado resultó con la de un metro seiscientos treinta milímetros. 1'630

Reconocido por los facultativos resultó útil e interrogado por el Sr. Presidente contestó que no tenía nada que alegar; y en su mérito el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró Soldado, publicándose.

15. Soldado 77 Francisco Perez Mas, de Andres y Ana María, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un metro seiscientos cincuenta y cinco milímetros. 1'655

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil; y habiendo manifestado que no le asiste excepción alguna, el Ayuntamiento, de conformidad con el Síndico, le declaró Soldado, lo que se anunció al público.

16. Soldado 73 José Moreno Corral de Lorenzo y Manuela, natural de Madrid, vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado resultó con la de un metro seiscientos veinticinco milímetros. . . . . 1'625

Reconocido por los facultativos resultó útil y preguntado acerca de si le asiste alguna excepción, contestó que no; que en virtud el Ayuntamiento, oído al Síndico

le declaró Soldado, publicándose.

17 Francisco Morales Candela
77 de Joaquín Jesaria, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, calero, no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un metro seiscientos cuarenta y cinco milímetros. . . . . 1'645

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil y preguntado contestó que le asiste la excepción de ser hijo único de viuda pobre á quien alimenta con el producto de su trabajo, y no presentando el expediente que lo justifique se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo 15 de los corrientes, designando al propio tiempo a los mozos del actual reemplazo José Gomez Salmar y Manuel Ledo Candela nos. 53 y 82 del sorteo, para que presten su declaración en dicho expediente, publicándose.

18 Mariano Soriano Mas, de Ma-
Soldado riano y Josefa, natural y vecino de esta villa
74 de 21 años de edad, soltero, dependiente de comercio, sabe leer y escribir y talla do resultó con la de un metro seiscientos noventa y cinco milímetros. . . . . 1'695

Pasado al reconocimiento resultó útil y habiendo manifestado que no tenia nada que alegar, el Ayuntamiento,

B.0.628.628*

oído al Síndico, le declaró soldado, lo que se anunció al público.

19. Francisco Gonzalez Bernad, de
Soldado Francisco y Teresa, natural y vecino de esta
Reclamante. Villa, de 21 años de edad, soltero, hilador,
69 no sabe leer ni escribir y medido obtuvo
la de un metro seiscientos quince
milímetros. . . . . 1'615

Reconocido por los facultativos resultó útil a pesar de haber alegado que padece de los pies y dolores en las piernas; y en su virtud el Ayuntamiento visto que no alega ninguna otra excepción, de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró soldado, de cuyo fallo se alza, el interesado, para ser nuevamente reconocido, ante la Comisión mixta de Reclutamiento, lo que se hizo saber al público.

20. Francisco Dias Sanchez, de Francis-
Soldado co y Josefa, natural y vecino de esta Villa,
74 de 21 años de edad, soltero, jornalero, sabe
leer y escribir y talladó resultó en la de
un metro seiscientos cuarenta y cinco
milímetros. . . . . 1'645

y practicado por los
Del reconocimiento facultativos
resulta útil, y habiendo manifestado
que no le asiste excepción alguna, el
Ayuntamiento, de acuerdo con el pare
cer del Síndico, le declaró Soldado, lo
que se publicó.

21. Soldado Reclamante — Isidoro Planelles Mas, de Roque y Josefa, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un metro quinientos ochenta milí-
76 metros . . . . . 1'580

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil a pesar de pa-
decer ligera calvicie, alguna costra sin
tomática impetigo de carácter herpé
tico, y no habiendo alegado ninguna
otra excepción, el Ayuntamiento, de
conformidad con el parecer del Síndico
le declaró Soldado, de cuyo fallo se al-
za, el interesado, para ser nuevamente
reconocido, ante la Comisión mixta
de Reclutamiento, lo que se anunció
al público.

22. Francisco Puig Mas, de Francisco y Teresa, natural y vecino de esta villa, de
21 años de edad, soltero, llamado no com
pareció por su defecto lo hace su padre
Francisco Puig Sierra, manifestando que
su citado hijo no se presenta por hallarse

preso en el correccional de Chinchilla cumpliendo condena, y en su conocimiento, el Ayuntamiento acuerda que se reclame el correspondiente certificado de la existencia de dicho mozo en el espresado correccional, suspendiendo el fallo hasta que se reciba dicho documento, publicandose.

23 Soldado 69 — Francisco Niguez Barbastro, de Francisco y Bárbara, natural de Catral y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y fallado resulto con la de un metro seiscientos cuarenta milimetros. . . . . 1'640

Reconocido por los facultativos resultó util e interrogado por el Sr. Presidente contesto que no tiene nada que alegar, y en su consecuencia, el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró Soldado, publicándose.

24. Soldado 79 — Antonio Fuster Martinez de Antonio y Visitacion natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, labrajero, no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un metro setecientos veinticinco milimetros. . . . . 1'725

Pasado al reconocimiento resultó util, y habiendo manifestado que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento, de conformidad con el Síndico, le declaró Soldado, lo que se publicó.

25 Francisco Macia Perez, de Francis-
Soldado co y Dolores. natural y vecino de esta villa,
de 21 años de edad, soltero, esterero, sabe
75 leer y escribir y talladó resultó con la de
un metro quinientos ochenta y cinco
milímetros. - - - - - - - - - - - - 1'585

Del reconocimiento practicado por los facultativos resulta útil y preguntado acerca de si le asiste alguna excepción contestó negativamente; y en su mérito el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró Soldado, lo que se hizo público.

26. Tomas Carreres Botella, de Vi-
Soldado. cente y Josefa, natural y vecino de esta villa,
de 21 años de edad, soltero, jornalero, sabe
80 leer y escribir y medido obtuvo la de un
metro setecientos treinta y cinco mili-
metros. - - - - - - - - - - - - - - - - 1'735

Reconocido por los facultativos resultó útil; y habiendo manifestado que no le asiste excepción alguna, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaró Sol-
dado, lo que se anunció al público.

27. Francisco Mas Pastor, de Vicente y Tere-
Excluido sa, natural y vecino de esta villa, de 21 años
Totalmente de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir
Caso 3º- y talladó resultó con la estatura de un
Art. 80 metro cuatrocientos noventa milímetros. 1'490
70

Pasado al reconocimiento resultó útil y preguntado contesta que no tiene nada que alegar; pero su conveniencia

B.0.628.629*

el Ayuntamiento, oido al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró totalmente escluido del servicio militar, como comprendido en el caso 3º del artº. 80 de la ley, publicandose

28. Soldado 74 Antonio José Davó Mas, de José y Josepa, natural y vecino de esta Villa, de 21 años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro quinientos ochenta milímetros 1'580

Del reconocimiento practicado por los facultativos resulta util: No alega escepcion alguna que merezca el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró Soldado, publicándose.

29. Soldado 70 Francisco Macià Cerdà de Antonio y Catalina, natural y vecino de esta Villa de 21 años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir y talladó resultó con la de un metro seiscientos treinta y ocho milímetros . . . . 1'638

Reconocido por los facultativos resultó util, y habiendo manifestado que no tenía nada que alegar, el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró Soldado, publicándose.

30. Vicente Pastor Soler, de Francisco y Teresa, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, pastor, no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un metro reiscientos ochenta y dos milímetros... 1'682
Soldado
64

Parado al reconocimiento resultó útil e interrogado contestó que no tenía excepción alguna; y en su consecuencia, el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró Soldado, lo que se anunció al público.

31. Pedro Ludó Martínez, de Pedro y Teresa, natural y vecino de esta villa de 21 años de edad, soltero, alpargatero, sabe leer y escribir y tallado resultó con la de un metro reiscientos cuarenta y cinco milímetros..... 1'645
Soldado
69

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil; y habiendo manifestado que no tenía nada que alegar, el Ayuntamiento, de conformidad con el Síndico, le declaró Soldado, publicándose.

32 Manuel Sánchez Galoan, de Manuel y Mª Gertrudis, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, alpargatero, sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro reiscientos ochenta y cinco milímetros.... 1'685
75

Reconocido por los facultativos

resultó útil é interrogado manifestó que le asiste la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene; y no presentando el expediente que lo acredite, el Ayuntamiento le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo quince de los corrientes, designando á saber a los mozos del actual reemplazo José Sol Galvañ y Joaquin Pastor Candela, nos 73 y 65 del sorteo, para que presten su declaración en el indicado expediente, lo que se hizo saber al público.

33. Excluido temporalmente caso 1º artº 83

Alfredo Rodriguez Sorzà, de Francisco y Patrocinio, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, labrador, sabe leer y escribir y talladó resultó con la de un metro ochocientos treinta milimetros. . . . . 1'630

70

Reconocido por los facultativos resultó una coxosis comprendida en el orden 3º clase 3ª nº 148 del cuadro por lo que le consideran inútil para el servicio de las armas; y habiendo manifestado que no le asiste ninguna otra excepción el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico le declaró Temporalmente excluido como comprendido en el número 1º del artº 83 de la ley, lo

que se hizo saber al público.

34. Manuel Mas Navarro, de Inscripción, natural y vecino de esta villa de 21 años de edad, soltero, panadero, sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro seiscientos cuarenta milímetros. ---- 1'640

76

Pasado al reconocimiento resultó útil y preguntado alegó la excepción de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien alimento con el producto de su jornal. No presenta el expediente que lo justifique y el Ayuntamiento le concede de plazo para verificarlo hasta el Domingo 15 de los corrientes, designando al propio tiempo a los mozos del actual reemplazo Salvador Sempere Mas y Manuel Sanchez Galvañ nos. 93 y 32 del sorteo, para que declaren en el mencionado expediente publicándose.

35. Antonio Macia García, de Inscripción y Asunción, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, labrador, no sabe leer ni escribir y talado resultó con la de un metro seiscientos diez milímetros. .. 1'610

Soldado

74.

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil

B.0.628.630



y no habiendo alegado excepción alguna, el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró Soldado, lo que se hizo público.

36. Soldado 78 — Manuel Davó Rico, de Manuel y Remedio, natural y vecino de esta villa de 21 años de edad, soltero, estudiante sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro seiscientos cincuenta milímetros. . . . . 1'650

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil é interrogado contestó que no le asiste excepción alguna y en su virtud el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado, publicándose.

37. Soldado 70 — Juan Martinez Soriano, de Ventura y Asunción, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y pallado resultó con la de un metro seiscientos diez milímetros. . . . . 1'610.

Reconocido por los facultativos resultó útil; y habiendo manifesta

do que no tenía nada que alegar, el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró Soldado, publicándose.

38. Soldado. 73 Francisco Mas Amar, de Vicente Josefa, natural y vecino de esta villa de 21 años de edad, soltero, estero, sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro setecientos diez milimetros - - - - 1'710

Pasado al reconocimiento resultó útil é interrogado contestó que no tenía nada que alegar; en su consecuencia el Ayuntamiento, de conformidad con el Síndico, le declaró Soldado, publicándose.

39. 74 Eugenio San Martin Macia, de Eugenio y Francisca, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, tejedor, sabe leer y escribir y talladó resultó con la de un metro seiscientos veinticinco milimetros. - - - - - - - - - - 1'625

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil y preguntado acerca de si le asiste alguna excepción contestó que la de ser hijo único de viuda pobre á quien proporciona los subsistencia con el producto de su trabajo; y no presentando el excepcionante que lo justifique, se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo 15 de los corrien

tes, designando á la vez á los mozos del actual reemplazo Salvador Juan Valero y José Sol Galvañ nos. 72 y 73 respectivamente del sorteo, para que presten su declaración en el referido expediente, lo que se anunció al público.

Nº. 72 soldado

José Perez Juan, de José y Josefa natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir y talla do resultó con la de un metro seiscientos cincuenta milímetros 1'650

Reconocido por los facultativos resultó útil é interrogado manifiesta que le asiste la excepción de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre sin medios á quien mantiene.

Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos estos certifican: que reconocido José Perez Juan padre del mozo José Perez Juan resulta que padece dilatación del estómago con secutivo á una úlcera del mismo por lo que le consideran inutil para el trabajo; y no presentando el expediente que justifique los demas extremos de la excepción se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo 15 de los corrientes, designando al propio tiempo á los mozos del actual reemplazo Roque Sepulcre

Mas y Vicente Illan Mandon nos 63 y 55 respectivamente del sorteo para que declaren en el citado expediente

41. Soldado 75 Antonio Candela Ferrandez, de Cayetano y Teresa, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, cantero, sabe leer y escribir y talladó resultó con la de un metro seiscientos noventa milímetros. . . . . 1'690

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil e interrogado contestó que no tenía excepción alguna, en su mérito el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró Soldado, lo que hizo público.

42 Soldado 78 Vicente Puig Macià, de Vicente y Ana María, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro seiscientos quince milímetros. . . . 1'615

Pasado al reconocimiento resultó útil, y habiendo manifestado que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado, publicándose

43. Soldado. Ernesto Sala Soriano, de Rafael y Antonia, natural de esta villa y vecino de Orán, de 21 años de edad, soltero alpargatero; llamado no compareció

B.0.628.631 *



y en su defecto lo hace mitió Ygnacio Sorzano Candela, manifestando que su citado sobrino reside en Orandon de según noticias ha sido tallado y reconocido

Acto seguido se da cuenta de las certificaciones remitidas a esta Alcaldía con fecha 13 de Enero último por el Excmo señor Consul de España en Oran relativas a dicho mozo a los efectos del artº 95 de la Ley de Reclutamiento y de las cuales resulta: Que tallado el expresado individuo alcanzo la de un metro Quinientos noventa y ocho milímetros. . . . . 1'598

Que reconocido por dos Doctores en Medicina y Cirujia resulto no tener inutilidad físico por lo cual le conceptuan útil para el servicio del Ejército y que no alega excepcion alguna; y en su virtud el Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el artº 95 de la Ley y de conformidad con el parecer del Síndico, acordó darle por presente a las operaciones del reemplazo y declararle soldado, lo

que se anunció al público.

44. Antonio Julian Jimenez, de Policarpo y Mercedes, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir y talladó resultó con la de un metro seiscientos sesenta milímetros. - - - - - - - - - - - 1'660

Soldado.
74.

Reconocido por los facultativos resultó útil y preguntado contestó que no le asiste excepción alguna; y en su mérito el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró Soldado, lo que se anunció al público.

45. Antonio Mas Mas. de Antonio y Josefa, natural y vecino de esta villa de 21 años de edad, soltero, labrador, sabe leer y escribir y talladó resultó con la de un metro quinientos noventa milímetros - - - - - - - - - - - - - - - - 1'590

Soldado
74

Parado al reconocimiento resultó útil. No alega excepción alguna y el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró Soldado, publicandose

46. Eduardo Ledó Candela, de José y Desamparados, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, barbero, sabe leer y escribir. Llamado no compareció, y en su defecto lo hace su padre José Ledó Candela, manifestando

87

que un citado hijo no comparece por hallarse en Madrid donde será llamado y reconocido y que no tiene excepción legal alguna que alegar; y en su virtud el Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el art.º 9º de la Ley acordó suspender su fallo hasta que se reciban las certificaciones de que se hace mérito en el referido artículo, lo que se anunció al público.

47. Soldado 67 — Manuel Lician Candela, de Miguel y María, natural y vecino de esta villa de 21 años de edad, soltero, estevero, no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un metro quinientos setenta y cinco milímetros 1575

Reconocido resultó útil, y no habiendo alegado excepción alguna el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró Soldado, publicándose. - - - - - - -

48. Soldado 66 — José Caracena Ripoll, de Juan y Juana Leoncia, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, dependiente de comercio, sabe leer y escribir y talla do resultó con la de un metro seiscientos treinta milímetros. - - - - - - - 1630

Del reconocimiento practicado resultó útil e interrogado contestó que no tenía nada que alegar; y en su virtud, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, lo declaro Soldado, lo que se hizo saber al público

49. Miguel Guilabert Candela, de Miguel y Excluido temporalmente caso 1º art. 83 Josefa, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un metro quinientos noventa milímetros - - - - - - - - - 1'560

70 Pasado al reconocimiento resulta ser imbecil, hallandose comprendido en el orden 1º clase 3ª nº 122 del cuadro, por lo que los facultativos lo consideran inutil para el servicio de las armas; y no habiendo alegado otra excepcion, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró temporalmente excluido del servicio militar como comprendido en el nº 1º del artº 83 de la ley, publicandose.

50. Joaquin Cerdá Carreres, de Joaquin y
79 Antonia, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir y talla do resultó con la de un metro setecientos milímetros. - - 1'700

Reconocido por los facultativos resultó útil é interrogado por el Sr. Alcalde acerca de si le asiste alguna excepcion contesto que la de ser hijo único de padre pobre impedido á quien mantiene con el producto de su jornal.

Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos estos certifican: Que reconocido Joaquin Cerdá Torres, padre del mozo Joaquin Cerdá Carreres, resulta con atrofia muscular de ambas piernas, secuelas de

B.0.628.592 *

la pierna izquierda y desviacion de la derecha por lo cual le consideran inútil para el trabajo; y no presentando el expediente que acredite los demas extremos de la escepcion, se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo 15 de los corrientes, designando al propio tiempo a los mozos del actual reemplazo, Antonio Penalva Adomar y Vicente Puig Ferrander nos 9 y 74 del sorteo, para que declaren en dicho expediente, lo que se hizo saber al público.

51. Soldado 75

José Manchon Gallardo, de Francisco y Antonia, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un metro quinientos veinte milímetros. 1'560

Del reconocimiento practicado resultó útil; y no habiendo alegado escepcion alguna el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaro Soldado, lo que se publicó.

52. Soldado. 67

Francisco Alfonso Quesada, de Josefa Mª Gertrudis, natural y vecino de esta villa de 21 años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y no sabe escribir y talla do resultó con la de un metro quinientos setenta y cinco milímetros. 1'575

Pasado al reconocimiento resultó útil y habiendo manifestado que no tenía nada que alegar, el Ayuntamiento oido al Síndico,

lo declaró soldadado, lo que se publicó.

53. José Gomez Alcuar, de José y Teresa
Soldado. natural y vecino de esta villa, de 21 años de
69 edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y
medido obtuvo la de un metro quinientos
setenta y ocho milímetros. - - - - 1'578

Reconocido por los facultativos, resultó útil y preguntado contestó que no tenía excepción alguna, y en su mérito, el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró Soldado, lo que se hizo público.

54. Antonio Galvan Macia, de Cayetano
Soldado. y Rosa, natural y vecino de esta villa, de 21 años
77 de edad, soltero, albañil, sabe leer y escribir
y talladó resultó con la de un metro seis-
cientos cuarenta milímetros - - - - 1'640

Reconocido por los facultativos resultó útil y no habiendo alegado excepción alguna, el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró Soldado, lo que se anunció al público.

55. Vicente Illan Manchon de Salvador
Soldado. y Josefa, natural y vecino de esta villa de 21
74 años de edad, soltero, alfarero, no sabe leer ni
escribir y medido obtuvo la de un metro
quinientos noventa milímetros - - 1'590

Pasado al reconocimiento resultó útil y habiendo contestado a preguntas del Sr. Presidente que nada tenía que alegar, el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró Soldado, lo que se hizo saber al público.

56. Manuel Mas Alfonso, de Vicente y Dolores, natural y vecino de esta villa
Soldado de 21 años de edad, soltero, tejedor, no sabe
74 leer ni escribir y talla do resultó con la
de un metro setecientos treinta milímetros 1'730

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil y habiendo manifestado que no tenía que alegar excepción alguna, el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró soldado, lo que se publicó.

57. Antonio Candela Navarro, de Antonio
Soldado. y María, natural y vecino de esta villa,
72 de 21 años de edad, soltero, jornalero, no
sabe leer ni escribir y medido obtuvo
la de un metro seiscientos ochenta y
cinco milímetros. - - - - - - - - 1'685

Pasado al reconocimiento resultó útil e interrogado contestó que no le asiste excepción alguna y en su vista el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró soldado, publicándose.

58. José López Pastor, de José y María,
natural de esta villa de vecindad en
Orán, de 31 años de edad. Llamado no
compareció ni lo hizo en su representa-
ción persona alguna y resultando que
dicho mozo fué indultado de la pena
lidad del artº. 31 de la ley por Real or-
den de 19 de Julio de 1907, así que como

que los documentos que remitió el Excmo Señor Consul de España en Oran con fecha 12 de Agosto del mismo año relativos á la talla y reconocimiento del repetido mozo fueron remitidos a la Comisión mixta de Reclutamiento de Alicante en 19 del citado mes de Agosto, los cuales han sido reclamados de nuevo al citado Sr. Consul sin que hasta la fecha se hayan recibido: el Ayuntamiento acordó suspender su fallo hasta que se reciban los tan repetidos documentos, lo que se hizo público.

59. Francisco Perez Manchon, de Manuel y Teresa, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, hilador, sabe leer escribir y medido obtuvo la de un metro quinientos veinticinco milímetros 1'525

Excluido temporalmente Caso 2º Artº 83

76

Reconocido por los facultativos resultó útil é interrogado contestó que le asiste también la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien alimenta; y en su consecuencia el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró temporalmente excluido del servicio militar como comprendido en el nº 2º del artº 83 de la ley, lo que se anunció al público.

60. Joaquin Lopez Chas, de Joaquin y Enriqueta de 21 años de edad, natural y vecino de esta villa, soltero, estanero, sabe leer escribir llamado no compareció y en su defecto lo

81

B.0.628.593 *



hace un padre Joaquín Lopez Guenada, manifestando que mencionado hijo no se presenta por hallarse en Madrid donde será llamado y reconocido, alegando en favor del mismo la excepción de ser hijo único en sentido legal del compareciente, pobre é imposibilitado, á quien mantiene.

Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos, estos certifican: que reconocido Joaquín Lopez Guenada, padre del mozo Joaquín Lopez Mas, resulta amputado el brazo izquierdo por un poco inferior por lo que le consideran inútil para el trabajo; y no presentando el expediente que justifique los demas extremos de la excepción, el Ayuntamiento le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo 1º de los corrientes, designando á la vez á los mozos del actual reemplazo, Antonio Candela Fernandez y Juan Pedro Carreres Guenado nº 41 y 79 del sorteo, para que declaren en dicho expediente, acordando al propio tiempo suspender su fallo hasta que se reciban las certificaciones de reco-

ciminento y talla de que se hace mérito en el art.º 95 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

61. Soldado 75 Ignacio Espinosa Arenzio de Iglesia y Pereda, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, labrador, sabe leer y escribir y tallado resultó con la de un metro quinientos ochenta milímetros 1'580

Reconocido por los facultativos resultó útil, y habiendo manifestado que no tenía nada que alegar, el ayuntamiento, oido el Síndico, le declaró soldado, publicandose.

62. 77 José Lledó Manchon de Vicente y Ramona natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un metro seiscientos veinticinco milímetros 1'625

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil y preguntado por el señor Alcalde acerca de si le asiste alguna excepción contestó que la de ser hijo único en sentido legal de padre pobre impedido á quien mantiene con el producto de su jornal.

Pasado el padre al reconocimiento, los facultativos certifican: Que reconocido Vicente Lledó Ochas, padre del mozo José Lledo Manchon, resulta padecer hipertrofia, manchas en los

corneo y conjuntivitis crónica por lo que le consideran inútil para el trabajo; y no presentando el expediente en que hacen dichos demas extremos de la excepción, el Ayuntamiento le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo 15 de los corrientes, designando á la vez á los mozos del actual reemplazo, Francisco Hernandez Elias y Francisco Maria Perez nº. 89 y 25 del sorteo, para que presten su declaración en dicho expediente, lo que se publicó.

63. Roque Sepulcre Elias, de Roque y Josefa, natural y vecino de esta villa de 21 años de edad, soltero, esparrero, sabe leer y escribir y talla do resultó con la de un metro quinientos setenta y cinco milímetros 1575
Soldado
72

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil; y habiendo manifestado que no tenia nada que alegar, el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró Soldado, lo que se anunció al público.

64. José Candela Candela, de José y Carmen, natural y vecino de esta villa de 21 años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un metro setecientos sesenta milímetros. - - - - - - - - - - 1760
Soldado
74

Pasado al reconocimiento resultó

útil é interrogado acerca de si le asiste alguna excepción contestó que no y en su mérito el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró Soldado, lo que se hizo público.

65. Soldado 69 — Joaquín Pastor Candilla, de Joaquín é Isabel, natural y vecino de esta villa de 21 años de edad, soltero, bejedor, sabe leer y escribir y talla do resultó con la de un metro novecientos milímetros. --- 1'600

Reconocido por los facultativos resultó útil; y habiendo manifestado que no le asiste excepción alguna, el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró Soldado, lo que se anunció al público.

66. Miguel Pastor Mas, de José y Josefa natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero; llamado no compareció y en su defecto lo hace su padre, José Pastor Fernández, manifestando que su citado hijo no se presenta por hallarse en Madrid donde será llamado y reconocido y alegando en favor del mismo la excepción de ser hijo único en sentido legal del compareciente, pobre y octogenario contribuyendo a su manutención con el producto de su trabajo; y no presentando el expediente que lo acredite, se le concedió de plazo para llevarlo á efecto hasta el Domingo 15

B. 0.628.594 *

de los corrientes, designando á la vez á los mozos del actual reemplazo, Manuel Sanchez Galocha y Juan Pedro Carreres Llinares nos. 32 y 79 del sorteo, para que declaren en el indicado espediente, suspendiendo su fallo el Ayuntamiento hasta que se reciban las certificaciones de reconocimiento y talla de que se hace mérito en el art.º 95 de la ley, lo que se hizo público.

67. Hipólito Carreres de María, natu-
82 ral y vecino de esta villa, de 21 años de edad soltero, estanco, sabe leer y escribir. Llamado no compareció y en su defecto lo hace su tío Manuel Carreres Lloret, manifestando que su citado sobrino no se presenta por hallarse en Valencia, donde será tallado y reconocido y que no tiene nada que alegar; y en virtud del ayuntamiento, de conformidad á lo dispuesto en el art.º 95 de la ley, acordo suspender su fallo hasta que se reciban las certificaciones de que en el mismo se hace mérito, lo que se anunció al público.

68 Bautista Aldmar Aldmar, de
Soldado Francisco y Teresa, natural y vecino de esta
65

villa, de 21 años de edad, soltero, esterero, sabe leer y escribir, y medido obtuvo la de un metro setecientos cuarenta milímetros 1'640

Pasado al reconocimiento resultó útil y preguntado contestó que no alega excepción alguna; y en su consecuencia el Ayuntamiento, oído al síndico, le declaró soldado, lo que se hizo público.

69. Francisco Belen Candela, de Antonio y María natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, tejedor; no sabe leer ni escribir y talladó resultó con la de un metro setecientos ochenta y ocho milímetros 1'688

Reconocido por los facultativos resultó útil e interrogado alegó la excepción de ser hijo único en sentido legal de padre pobre imposibilitado a quien mantiene con el producto de su jornal. Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos estos certifican: que reconocido Antonio Belen Belen, padre del mozo Francisco Belen Candela, resulta que padece enfisema pulmonar por lo que le consideran inútil para el trabajo; y no presentando el expediente en que se acrediten los demas extremos de la excepción, el Ayuntamiento le concedió de plazo para llevarlo a efecto hasta el Domingo 15 de los corrientes, designando al propio

tiempo a los mozos del actual reemplazo, Juan Pedro Carreres Guiada y Pablo Vicente Gonzalez Guiada nº. 79 y 96 del sorteo, para que prueben su declaración en dicho espediente publicandose.

70. Antonio Admar Admar, de Antonio y
Soldado María, natural y vecino de esta villa, de 21 años
77 de edad, soltero, hilador, sabe leer y escribir y talla do resultó con la de un metro novecientos treinta y cinco milimetros - - - - 1635

Del reconocimiento practicado resulto util, y no habiendo alegado escepcion alguna el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró Soldado publicandose.

71 Vicente Belen Lledó, de Mariano e Isabel, natural y vecino de esta villa, de 21 años
Soldado. de edad, soltero hilador, no sabe leer ni escribir y talla do resultó con la de un metro
72 novecientos diez milimetros - - - - 1.610

Pasado al reconocimiento resultó util é interrogado manifiesta que no le asiste escepción alguna; y en virtud el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró Soldado, lo que se hizo público.

72. Salvador Juan Valero de Francisco y
Soldado Teresa, natural y vecino de esta villa, de 21
72 años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro sete-

cientos cuarenta y ocho milímetros. - - - 1'48

Reconocido resultó útil, que habiendo alegado excepción alguna, el Ayuntamiento, de conformidad con el Síndico, le declaró soldado, lo que se anunció al público.

73. Soldado 75 José Sol Galván, de Cayetano y Dominga, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, cubero, sabe leer y escribir y tallado resultó con la de un metro seiscientos diez milímetros - - - - - - - 1'610

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil; y habiendo manifestado que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaró soldado, lo que se hizo saber al público.

74. Soldado 77 Vicente Ruiz Fernández, de Vicente y María, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero hilador, no sabe leer ni escribir y medido obtuvo la de un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros - - - - - 1'665

Pasado al reconocimiento resultó útil y preguntado contestó que no alega excepción alguna; y en virtud del Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró soldado, publicándose

75. Soldado 74 Gaspar Martínez Llorca, de Gaspar y Josefa, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, labrador, sabe leer y

B. 0.628.595 ★



ecribir y talla do resulto con la de un metro
setecientos diez milímetros . . . . . 1'710

Reconocido por los facultativos resultó
útil; y habiendo manifestado que no tenia
nada que alegar, el Ayuntamiento, oido
al Síndico, le declaró Soldado, lo que se pu
blicó.

76. Vicente Alfonso Poveda, de Jesús Josefa,
Soldado natural y vecino de esta villa, de 21 años de
67 edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y
medido obtuvo la de un metro quinientos
sesenta y cinco milímetros . . . . . 1'565

Del reconocimiento practicado por los
facultativos resultó útil, y no habiendo
alegado escepcion alguna, el Ayuntamiento,
de conformidad con el Síndico, le declaró
Soldado, lo que hizo saber al público.

77 Bautista García Valero, de Juana Bau
Soldado tista y Maria, natural y vecino de esta villa,
79 de 21 años de edad, soltero, jornalero, sabe leer
y escribir y talla do resultó con la de un
metro setecientos treinta y cinco milímetros 1'735

Pasado el reconocimiento resultó
útil é interrogado manifestó que no tiene
nada que alegar, y en su mérito el Ayun-

miento, oído al Síndico, le declaró Soldado publicándose.

78. Manuel Candelas de Sosa, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido obtuvo, la de un metro quinientos treinta y cinco milímetros ---- 1'535

Excluido temporalmente caso 2º artº 83

67

Reconocido resultó útil y preguntado por el señor Presidente contestó que le asiste la excepción de ser hijo único de madre viuda y pobre natural y reconocido en legal forma á quien mantiene; y en su virtud de lo mandado, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Temporalmente excluido del servicio Militar como comprendido en el nº 2 del artº 83 de la Ley, lo que se publicó.

79. Juan Pedro Carreras Cuenada, de José y Julia, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, carpintero, sabe leer y escribir y talla do resultó con la de un metro quinientos cincuenta y cinco milímetros. 1'555

Soldado.

71

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil e interrogado acerca de si le asiste alguna excepción contestó negativamente; y en su mérito de lo mandado, oído al Síndico, le declaró Soldado, publicándose.

80. Vicente Mas Puig, de Francisco y María natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, labrador, no sabe leer ni escribir y me-

Soldado

74

dido obtuvo la de un metro quinientos setenta milímetros. . . . . 1'570

Parado al reconocimiento resultó útil y habiendo que no alega excepción alguna, el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró Soldado, lo que se hizo público.

81 Soldado 83 Francisco Granada Sanchez, de Vicente y Mª Gertrs, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, esterero, sabe leer y escribir y talla do resultó con la de un metro setecientos cinco milímetros - - - - 1'705

Parado al reconocimiento resultó útil, y habiendo manifestado que no tenia nada que alegar, el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró Soldado, lo que se anunció al público.

82 Soldado 74 Manuel Lucio Candela, de Pablo y María natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, labrador, sabe leer y escribir y medido obtuvo la de un metro setecientos sesenta y cinco milímetros - - - - - - 1'765

Reconocido por los facultativos resultó útil y preguntado contestó que no tenia nada que alegar, y en su virtud el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró Soldado publicándose

83 Soldado 75 Francisco García Mas, de Francisco y María, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y tallado resultó con la de un metro seiscientos quince milímetros - - - - - - - 1'615

Del reconocimiento practicado por

los facultativos resultó útil e interrogado acerca de si le asiste alguna excepción, contestó que no y en su consecuencia el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró Soldado, lo que se hizo saber al público.

84. Antonio Penalva Alfonso de Josefa María, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, Soldado soltero hurdidor, sabe leer y escribir y medido 76 obtuvo la de un metro setecientos treinta milímetros - - - - - - - - - 1'630

Pasado al reconocimiento resultó útil; y no habiendo alegado excepción alguna, el Ayuntamiento, de conformidad con el Síndico, le declaró Soldado, lo que se publicó.

85 Cayetano Mas Torres, de José Buenaventura natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, Soldado soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado 80 resultó con la de un metro setecientos diez milímetros - - - - - - - - - - - 1'610

Reconocido resultó útil, y habiendo manifestado que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento, de conformidad con el Síndico, le declaró Soldado, publicándose.

86. Vicente Macià Mas, de José y Gertrudis natural y vecino de esta villa de 21 años de Soldado edad soltero, yesero, no sabe leer ni escribir 83 y medido obtuvo la de un metro quinientos sesenta milímetros - - - - 1'560

Pasado al reconocimiento resultó útil y no habiendo alegado excepción alguna

B.0.628.596*

el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado, lo que hizo público.

87. Soldado 76 — Domingo Ramon Marco, de Andres y Juana natural de Pinoso y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, jornalero sabe leer y escribir y talladó obtuvo la de un metro reiscientos cincuenta milímetros. . . . . 1'650

Reconocido por los facultativos resultó útil, y habiendo manifestado que no alega escepcion alguna, el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró Soldado, publicándose

88 Soldado 72 — Pedro Aguilar Carreres, de Pedro y Antonia natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, hilador, sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro reiscientos cinco milímetros. . . . . 1'605

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil. Dijo que no tenia nada que alegar y el Ayuntamiento, de conformidad con el Síndico, le declaró Soldado, lo que se anunció al público.

89. Excluido temporalmente caso 2º art. 83 — 71 — Francisco Hernandez Mas, de Francisco y Francisca, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, alpargatero, sabe leer y escribir y talladó obtuvo la estatura de un metro quinientos

veinte milímetros - - - - - - - - - - 1'520

Pasado al reconocimiento resultó útil, y preguntado contestó que no le asiste ninguna excepción que ponerle, el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró temporalmente exento del servicio militar como comprendido en el nº. 2º. del artº. 83 de la Ley, lo que hizo saber al público.

90. Soldado 77 Antonio Penalva Admar, de Antonio y Becerra, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, hilador, sabe leer y escribir, y medido alcanzó la de un metro seiscientos quince milímetros - - - - - - - - - 1'615

Reconocido por los facultativos resultó útil y habiendo manifestado que no tiene que alegar excepción alguna, el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró Soldado, lo que se publicó.

91 Soldado 72 José González Espinosa, de José y Gervasia, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, tejedor, sabe leer y escribir y tallado resultó con la de un metro seiscientos treinta y cinco milímetros - - - - 1'635

Del reconocimiento practicado por los facultativos resultó útil e interrogado acerca de si le asiste alguna excepción, contestó negativamente, por lo cual, el Ayuntamiento, oído al Síndico, le declaró Soldado, lo que se hizo público.

92 77 Juan Roca Juan, de Juan y María

Soldado. natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, jornalero, sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro reiscientos diez milímetros - - - - - - - - - - 1'610

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó útil. Manifestó que no tenía nada que alegar y el Ayuntamiento, en vista y oído el parecer del Síndico, le declaró Soldado, lo que se publicó.

93. Salvador Sempere Mas, de Salvador
Soldado y Gertrudis, natural y vecino de esta villa, de 21
76 años de edad, soltero, tejedor, sabe leer y escribir, y tallado resultó con la de un metro reiscientos sesenta milímetros. 1'660

Reconocido por los facultativos resultó útil y habiendo contestado a preguntas del señor Presidente que nada tenía que alegar, el Ayuntamiento, de conformidad con el Síndico, le declaró Soldado, lo que se publicó.

94. Salvador Amar Asensio, de Manuel y Teresa, natural y vecino de esta villa, de 21 años
Soldado. de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro setecientos cincuenta milímetros - - - - 1'750
78

Reconocido por los facultativos resultó útil y no habiendo alegado excepción alguna, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado, publicándose.

95 Antonio Martinez Sotil, de Vicente y Josefa,
Soldado natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad,
73 soltero enterero, sabe leer y escribir y talla do al-
canzó la de un metro reiscientos cincuenta y
cinco milimetros - - - - - - - - - - 1'655

Pasado al reconocimiento resultó útil.
Dijo no tenía nada que alegar y en su virtud,
el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró
Soldado, lo que se hizo público.

96. Pablo Vicente Gonzalez Guerada, de Ramon
Soldado y Ramona, natural y vecino de esta villa de
71 21 años de edad, soltero, enterero, sabe leer y
escribir y medido obtuvo la de un metro qui-
nientos setenta milimetros - - - - - 1'570

Del reconocimiento practicado por
los facultativos resultó útil y no habiendo
alegado excepción alguna, el Ayuntamien-
to, de conformidad con el Síndico, le declaró
Soldado, lo que se publicó

97 José Botella Amoros, de Pascual y Do-
Soldado. mia, natural de Pinoso y vecino de esta villa,
77 de 21 años de edad, soltero, jornalero, no sabe
leer ni escribir y tallado resultó con la de
un metro reiscientos cinco milimetros. 1'605

Pasado al reconocimiento de los facul-
tativos resultó útil y preguntado contestó
que no tenía nada que alegar y en su
virtud el Ayuntamiento de acuerdo con
el Síndico, le declaró Soldado, lo
que se hizo saber al público.

B.0.628.614*

98. Salvador Mas Selva, de Andres y
Soldado. Josefa, natural y vecino de esta villa, de
77 21 años de edad, soltero, tejedor, sabe leer
y escribir y medido obtuvo la de un me
tro seiscientos diez milimetros ---- 1'610

Reconocido resultó útil. Dijo que
no tiene nada que alegar y el Ayunta
miento, en su vista, oido al Síndico, le
declaró Soldado. lo que se publicó.

99. José García Mas, de Antonio y Asun
84 cion, natural y vecino de esta villa, de 21 años
de edad, soltero, enterero, sabe leer y escribir.
Llamado no comparació y en su defecto lo
hace su tio José Mas Amar manifestando
que su citado sobrino no se presenta por
hallarse en Madrid, donde sera llamado
y reconocido y que no tiene nada que
alegar y en su virtud, el Ayuntamien
to, visto lo dispuesto en el art.º 95 de la
Ley, acordó suspender su fallo hasta
que se reciban las certificaciones de que
se hace mérito en dicho articulo,
lo que se hizo saber al público.

100 Antonio Hurtado Alfonso, de An
83 tonio é Isabel natural y vecino de esta
villa, de 21 años de edad, soltero, enterero,

sabe leer y escribir. Llamado no compareció haciéndolo en representación del mismo, su padre Antonio Hurtado Mas, que en una manifiesta que mencionado hijo no se presenta por hallarse en Madrid, donde será llamado y reconocido; y que no tiene que alegar excepción alguna, pero en conocimiento, el Ayuntamiento, enterado de lo dispuesto en el artº 95 de la ley, acordó suspender su fallo hasta que se reciban las certificaciones de que en el mismo se hace mérito, lo que se publicó.

101. Soldado 71

Juan Atanasio Fuentes, de Joaquín y María, natural y vecino de esta villa, de 21 años de edad, soltero, hilador, no sabe leer ni escribir y talla do alcanzó la de un metro trescientos cuarenta y cinco milímetros - - - - - - - - - - 1'645

Reconocido por los facultativos resultó útil e interrogado manifiesta que no tiene nada que alegar, por cuya virtud el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del síndico, le declaró soldado, publicándose.

102 Soldado. 79

José Pous Alfonso, de Antonio y Josefa, natural y vecino de esta villa de 21 años de edad, soltero, hilador, sabe leer y escribir, y medido obtuvo la de un metro seiscientos milímetros. - - - 1'600

Pasado al reconocimiento de los facultativos resultó inútil y habiendo manifestado que no tenía nada que alegar, el Ayuntamiento, de conformidad con el Síndico, le declaró soldado, publicándose

En cuyo modo y forma se dió por terminada la presente diligencia, levantando el Señor Presidente la sesión después de manifestar a los mozos interesados que el Domingo 15 de los corrientes a las ocho horas del mismo, se reunirá el Ayuntamiento en este propio local para resolver las incidencias de los mozos que han quedado pendientes y que desde luego podían reclamar contra las resoluciones de la espresada Corporación hasta el día anterior inmediato al que se señale para la marcha de los mozos a la capital y después de disponer también que se espida a todos los mozos que han alegado escepción la certificación que previene el art.º 96 de la ley, firmando todos los señores concurrentes, de que certifico = Siguen las firmas.

Es copia conforme con el original a que me refiero. Y para que conste en este espediente General de Quintas expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde que firmo en

Crevillente á tres de Marzo de mil nove-
cientos ocho. Sobrerayado = publicandose = en
tre líneas = practicado por = Enmendado = en =
Valen = Entre líneas = demas.

Vº = Bº =
El Alcalde

Don Francisco Baeza Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que en el acta de la sesión pública extraordinaria celebrada el día [illegible] de los corrientes para resolver las incidencias que quedaron pendientes del reemplazo de 1908, aparecen las siguientes:

5 Soldado condicional caso 2º Artº. 87

José González García. Comparece y pide en el acto el expediente en que se justifican la pobreza y demas extremos de la excepción que tiene propuesta como hijo único de viuda pobre, a quien alimenta con el producto de su trabajo. Dada cuenta del mismo a los demas interesados y visto que no se hizo observación alguna por ninguno de ellos, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del síndico, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artº. 87 de la ley, lo que se publicó.

6. Soldado condicional caso 2º Artº. 87

José Pastor Sledo. Comparece haciendo entrega del expediente en que acredita todos los extremos de la excepción alegada en el acto de la clasificación y declaración de soldados como hijo

B. 0.635.934*



único en sentido legal de viuda pobre á cuya manutencion contribuye con el producto de su jornal del cual fueron enterados los demas interesados sin objetarse cosa alguna por ninguno de ellos; y en su virtud el Ayuntamiento oido al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la Ley publicándose.

12 Soldado condicional caso 2º artº 87

Joaquin Perez Sol, comparece exhibiendo en dicho acto el espediente acreditativo de la pobreza y demas estremos de la excepcion de hijo único de viuda pobre á quien mantiene, que tiene alegada. Dada cuenta del mismo al cuerpo de mozos no se objetó cosa alguna por ninguno de ellos, y en su consecuencia el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

17 Soldado condicional caso 2º artº 87

Francisco Morales Candela, se presenta haciendo entrega del espediente en que se justifican todos los estremos de la excepcion que tiene alegada como hijo unico de viuda pobre á quien alimenta con el producto de su trabajo, de cuyo contenido fueron enterados los demas interesados sin reclamacion alguna por parte de los mismos; y en su virtud el Ayuntamiento, oido al Síndico y de conformidad con su parecer, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la Ley lo que se hizo público.

22 Excluido

Francisco Puig Sala, comparece su padre Francisco Puig Siena y acto seguido se da cuenta de la certifica

totalmente párrafo 2º caso 8º artº 80

ción remitida a esta Alcaldía en oficio de los corrientes por el Sr. Director de la prisión afflictiva de Chinchilla y librada por el señor Admor de la misma, de cuya certificación resulta: que en la citada prisión existe un penado que figura con el nombre de Francisco Ruiz Mas el cual se halla extinguiendo una condena de seis años diez meses y un día de presidio mayor que le impuso la Audiencia de Alicante y cumplirá en once de diciembre de mil novecientos doce; y en su vista el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico declaró a dicho mozo totalmente excluido con la obligación de incorporarse al primer llamamiento que se verifique después de extinguir aquella pena como comprendido en el párrafo 2º del caso 8º del artº 80 de la ley, lo que se anunció al público.

32 Manuel Sánchez Galván. Comparece y exhibe en el acto el expediente que justifica la pobreza y demas extremos de la excepción que tiene propuesta como hijo único de viuda pobre a quien mantiene con el producto de su jornal, de cuyo contenido fueron enterados los demas interesados sin objetarse cosa alguna por ninguno de ellos; y en su consecuencia, el Ayuntamiento, oído al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la ley, lo que se hizo público.

Soldado condicional caso 2º artº 87

34 Manuel Mas Navarro. Comparece haciendo entrega en el acto del expediente en que se acreditan todos los extremos de la excepción que tiene alegado como hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien alimenta, pues aún que tiene otro hermano llamado José, casado y también pobre

Soldado condicional caso 2º artº 87

Enterado el cuerpo de mozos del contenido de dicho expediente, no se hizo objeción alguna por ninguno de ellos; y en su vista, el Ayuntamiento, oido al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la ley, publicándose.

3º Soldado condicional caso 2º artº 87 — Eugenio San Martín Macía, pendiente de la presentación de expediente que justifique la pobreza y demas estremos de la excepción que tiene propuesta como hijo único de viuda pobre a quien mantiene; comparecido hace entrega del mismo en el acto y enterados de su contenido los demas interesados, estos no hicieron objeción alguna, y en su virtud el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la Ley, lo que se publicó.

4º Soldado condicional caso 1º artº 87 — José Perez Juan. Comparece y exhibe en el acto el expediente que justifica la pobreza y demas estremos de la excepción que tiene alegada en la diligencia de clasificación y declaración de soldados, como hijo único de padre pobre imposibilitado a quien alimente, de cuyo contenido fueron enterados los demas interesados; y en virtud de que por ninguno de ellos se objetó cosa alguna, el Ayuntamiento, oido al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, lo que se anunció al público.

46. Soldado — Eduardo Ledó Candela. Comparece su padre José Ledó Candela y acto continuo se da cuenta de las certifica-

ciones remitidas a esta Alcaldía por el Señor Teniente de Alcalde del Distrito del Hospital de Madrid a los efectos del artº 95 de la Ley y de las cuales resulta que el expresado mozo obtuvo la talla de un metro ochenta y ocho centímetros. - - - - - 1'788.
Y que resultó útil; en su vista el Ayuntamiento, enterado de lo que previene el antes citado artículo y de conformidad con el parecer del Síndico, le declaro Soldado, publicándose.

50 Soldado Condicional caso 1º artº 87 — Joaquín Cerdá Carrera. Comparece haciendo entrega en el acto, del expediente en que se justifican todos los extremos de la excepción que tiene alegada como hijo único en sentido legal de padre pobre imposibilitado, a quien mantiene con el producto de su personal, de cuyo concedido fueron enterados los demás interesados; y en vista de que no se hizo por ninguno de ellos, objeción alguna, el Ayuntamiento, oído al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaro Soldado condicional, como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley, lo que se hizo público.

58. Soldado — José López Pastor. Llamado no compareció y acto seguido se da cuenta de las certificaciones remitidas a esta Alcaldía en 12 de Agosto de 1907 por el Excmo Sr. Comandante de Bizarra en Orán a los efectos del artº 95 de la Ley de Reclutamiento y de las cuales resulta que el expresado mozo obtuvo la talla de un metro quinientos noventa y siete milímetros 1'597 y que no tiene inutilidad física alegando ser casado, que en virtud, el Ayuntamiento, enterado del con

B. 0.635.935*



unido de dichas certificaciones y de lo dispuesto en el artº 95 de la Ley, de acuerdo con el parecer del Síndico le declaró Soldado, publicándose

60. Excluido totalmente. caso 3º artº 80 — Joaquín Lopez Mas. Comparece su padre Joaquín Lopez Gueada y seguidamente se da cuenta de las certificaciones remitidas a esta Alcaldía en nueve de los corrientes por el Sr. Teniente de Alcalde del Distrito del Hospital de Madrid a los efectos del artº 95 de la vigente Ley de Reclutamiento y de las cuales resulta que el expresado mozo alcanzó la estatura de un metro cuatrocientos ochenta y cinco milímetros 1'485 y que reconocido por los facultativos resultó útil y en su vista y no obstante tener alegado la excepción de ser hijo único de padre pobre imposibilitado, del cumplimiento, enterado de lo dispuesto en el artº 95 de la Ley y de conformidad con el parecer del Síndico, acordó dar á dicho mozo por presente á las operaciones del reemplazo y declararle totalmente excluido del servicio militar, como comprendido en el caso 3º del artº 80 de la Ley sin perjuicio de ser tallado definitivamente ante la Comisión mixta de Reclutamiento, lo que se hizo público.

62 Soldado condicional caso 1º artº 87 — José Lledó Menchon. Se presenta haciendo entrega del expediente en que se justifican la pobreza y demas extremos de la excepción que tiene alegada como hijo único en cuanto legal de padre pobre im-

pedido a quien mantiene con el producto de su jornal
Dada cuenta del mismo a los demas interesados
y visto que por ninguno de ellos se hizo objecion
alguna, el Ayuntamiento, oido al Síndico y de
acuerdo con su parecer, le declaró Soldado condicio-
nal como comprendido en el caso 1º. del art.º 89 de
la Ley, lo que se hizo saber al público.

66. Miguel Pastor Mas. Comparece su padre José
Pastor Fernandez manifestando la imposibilidad
de presentar el expediente que justifique los extre-
mos de la escepcion alegada en la diligencia de
clasificacion y declaracion de Soldados por no ha-
ber recibido toda vía de Madrid algunos docu-
mentos que ha de acompañar al mismo y ruega
do al propio tiempo a la Corporacion que le tenga
conceder le un nuevo plazo para verificarlo; que
en virtud el Ayuntamiento acordó conceder-
selo como ultimo hasta el Domingo de los
corrientes, publicandose.

67. Hipólito Carreres. Comparece su tio Manuel
Soldado Carreres Carot y seguidamente se da cuenta de la
certificacion remitida a esta Alcaldía por el Sr.
Presidente de la Comision de Quintas Seccion 7ª
del Ayuntamiento de Valencia ya los efectos del
art.º 95 de la vigente Ley de Reclutamiento y de los
cuales resulta que el espresado mozo obtuvo la ta-
lla de un metro seiscientos treinta y nueve
milimetros. ---------- 1'639
y que reconocido resultó útil y en suerte, el
Ayuntamiento, enterado del contenido de

dichas certificaciones y del art.º 95 de la ley, acordó dar al repetido mozo por presente a las operaciones del reemplazo y declararle Soldado, lo que se anuncio al público

69. Soldado condicional caso 1º art.º 87

Francisco Belen Candela. Comparece exhibiendo en el acto el expediente que justifica la pobreza y demas extremos de la excepcion que tiene propuesto, como hijo único en sentido legal de padre pobre mi pedido a quien mantiene con el producto de su jornal, del cual fueron enterados los demas interesados; y en vista de que no se hizo objecion alguna por ninguno de ellos, el Ayuntamiento, oido el Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 1º del art.º 87 de la ley, publicandose.

99. Soldado

Joré García Mas. Comparece un tio joré Mas Satmar y acto continuo se dá cuenta de las certificaciones remitidas a esta Real dia por el Señor Teniente de Alcalde del Distrito del Congreso de Madrid a los efectos del art.º 95 de la vigente ley de Reclutamiento y de las cuales resulta que el esperado mozo alcanzó la talla de un metro quinientos ochenta y cuatro milimetros 1'584 y que se encuentra en estado fisiologico conceptuandole util para el servicio, y enterados del contenido de dichas certificaciones y de lo preceptuado en el art.º 95 de la ley, el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico, acordo dar

al espresado mozo por presente a las operaciones del reemplazo y declararle Soldado, lo que se hizo saber al público.

100. Antonio Hurtado Alfonso. Comparece su padre Antonio Hurtado Blas y pregunidamente se da cuenta de las certificaciones remitidas a ésta Alcaldía con fecha primero del actual por el señor Teniente de Alcalde del Distrito del Congreso de Madrid a los efectos del artº 95 de la vigente Ley de Reemplazos y de las cuales resulta que el indicado mozo alcanzó la talla de un metro setecientos doce milímetros. - - - - - - 1'612 y que reconocido resultó útil para el servicio de las armas; y en su vista, el Ayuntamiento, enterado del artº 95 antes citado, acordó dar al espresado mozo por presente a las operaciones del reemplazo y declararle Soldado, publicándose.

Es copia conforme con su original a que me refiero. Y para que conste en este espediente expido la presente visada y sellada por el señor Alcalde en Brevilente á diez y siete de Marzo de mil novecientos ocho. Enmendado = quin = sobrecargado = alimenta = valen

V.º B.º
Antonio Mas

Don Francisco Barra Pujalver, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos tomados referentes a quintas por esta corpo-

B. 0.636.172*



ración municipal en el corriente año, entretanto se encuentra el acta de la sesión pública extraordinaria del día de ayer y entre las incidencias que contiene sobre las excepciones legales de los mozos de varios reemplazos en cuanto al de 1908 aparece la siguiente:

66. Soldado condicional caso 1º art. 87

Miguel Pastor Dias. Comparece su padre José Pastor Fernandez y acto seguido se da cuenta de la certificación remitida a esta Alcaldía con fecha tres del actual por el señor Teniente de Alcalde del Distrito de Palacio de la Villa de Madrid librada por el señor Secretario del mismo y de la cual resulta que talla do el expresado mozo alcanzo la de un metro seiscientos veintiseis milimetros. .. 1'626 y que reconocido por dos profesores de Medicina de la Beneficencia Municipal, resultó útil.

Seguidamente se da cuenta del expediente instruido para justificar los extremos de la excepción que el comparecente tiene alegada en favor de su citado hijo como único sustento legal de padre pobre septagenario a cuya manutención contribuye con el producto de su jornal pues aunque tiene otros cinco llamados José, Manuel, Vicente, el Antonio y Pedro Pastor Dias, todos

dos casados y ninguno de ellos se encuentra en condiciones hábiles de poder mantener al padre; y enterados de su contenido los demas interesados, visto que por ninguno de ellos se objeto cosa alguna y resultando probados en el referido expediente todos y cada uno de los extremos de dicha excepcion, el Ayuntamiento, enterado tambien de lo que preceptua la regla 1ª del artº 88 y el 95 de la Ley asi como tambien del 68 del Reglamento dictado para su ejecucion, de conformidad con el parecer del Sindico, acordó dar al expresado mozo por presente a las operaciones del reemplazo y declararle Soldado condicional, como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la indicada Ley, lo que se hizo saber al público.

Es copia conforme con el original a que me refiero y para que conste en este expediente, expido la presente visada y rubricada por el señor Alcalde que firmo en Crevillente a veintitres de Marzo de mil novecientos ocho.

V.º B.º
Antonio Mas

Diligª. La pongo para hacer constar que al dar cuenta a la Corporacion municipal el dia cinco del actual de la orden circular de la Comision mixta de reclutamiento de Alicante, su fecha 29 del pasado mes de

febrero, inserta en el Boletín oficial del día dos del corriente mes por la cual se dispone que en atención a lo preceptuado en el art. 291 de la vigente ley de quintas en que los incidencias de la clasificación y declaración de soldados han de quedar resueltas durante el mes de Marzo; cuala el itinerario para la presentación ante aquella unidad de los expedientes de excepción legal y demas documentación que en la misma se previene tanto del actual reemplazo como los pertenecientes a revisiones y habiendo correspondido a este pueblo la expresada entrega para el día dos del próximo mes de Abril y a cuyo efecto el Ayuntamiento despues de breve discusión, por unanimidad y en votación ordinaria acordó nombrar con caracter de comisionado al Secretario de dicha Corporación Don Francisco Barra Ruiz-cobo, el cual provisto de toda la documentación prevenida en la antecitada circular se personará en el citado día dos de Abril próximo en aquellas oficinas de la Comisión mixta de Reclutamiento al objeto indicado.

Y en cuanto a los gastos que se le originen por este servicio le serán satisfechos con cargo al Capitulo 1º. artículo 6º. del presupuesto corriente. Y para constancia a veinticuatro de Marzo de mil novecientos ocho, certifico.

Jaen

Providª Señalado por el señor Gobernador civil de la provincia en circular de 14 del actual publicada en el Boletín Oficial nº. 62 del dia 16, el dia del próximo mes de Abril para el juicio de escepciones ante la comision mixta de Reclutamiento, otorgadas a los mozos del actual reemplazo, hagase saber al vecindario para conocimiento de los interesados por medio de bandos y edictos que se publicaràn y fijaràn en los sitios de costumbre de esta localidad, citandose ademas personalmente y en la forma prevenido en el artº. 119 de la vigente Ley de Reemplazos a todos los mozos correspondientes al del corriente año. Lo manda y firma el señor Don Antonio Mas Mas, Alcalde Constitucional de esta villa de Cocentaina a veintinueve de Marzo de mil novecientos ocho, certifico.

Antonio Mas

Ante mi Paco

Deligª Seguidamente han sido publicados y fijados los bandos y edictos prevenidos en la anterior providencia. En prueba de ello firmo el Alguacil pregonero, Antonio Parra Juan, de que certifico.

Antonio Parra

Paco

Otraª Acto seguido se han entregado al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Mas los

95

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcivillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Salvador Serna

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Cayetº Mas Torres Calle de Vayona núm. 52

Padre.

50

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcivillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Arnedo

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Joaqª Verdú Barreres Calle de Moreno núm.

100

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

Juan Carrasco

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Antº Hurtado Alfonso Calle de Honda núm.

66

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

Miguel Pastor

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Miguel Pastor Mor Calle de Marchantero núm.

24

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Juter Martinez Calle de S. Sebastian núm. 32

30

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

P. O.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Pastor Soler Calle de Planelles núm. 4

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.

Vernon Mas

Sr. D. Manuel Mas Mora Calle de Trinidad núm. 24

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado. para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P O

Jaime Alemañ

Sr. D. Miguel Sanchez Martí Calle de Camposanto núm.

41

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello) — Recibí el duplicado, — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

P. O.

Cayetano Gil Albert

Sr. D. Antº Candela Fernandez Calle de Colon núm.

15

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello) — Recibí el duplicado, — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

P. O.

Francº Alfonso

Sr. D. Franº Perez Mas Calle de Boquera núm 55

95

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Juan Cascarena

Sr. D. Antº Martínez Ardid Calle de S Franº núm.

54

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Antonio Galvañ

Sr. D. Antº Galvañ Marcá Calle de Trinidad núm. 48

11

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello) — Recibí el duplicado, Juan Cascena

P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Sr. D. Antº Alfonso Caibueta Calle de S Franco núm.

3

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello) — Recibí el duplicado, Pablo Gonzalez

P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Sr. D. Roque Socorro Pascual Calle de Planelles núm.

Mozo 2

33

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente. Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 26 del presente mes á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 9 de Abril de 1909

(Sello) Recibí el duplicado, Alfredo Rodriguez Soria

P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Sr. D. Alfredo Rodriguez Soria Calle de S. Jaime núm.

29

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello) Recibí el duplicado, P. O. Pablo Gonzalez

P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Sr. D. Franco Maria Cerda Calle de Rambla núm. 15

64

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello) *Recibí el duplicado,*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

J.O.

Franco Alfonso

Sr. D. José Candela Candela Calle de Tribut núm.

14

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello) *Recibí el duplicado,*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Pastor

Sr. D. José Pastor Fuentes Calle de S. Sebastian núm. 20

72

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,
Salvador Semper

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BREVILLENTE

Sr. D. Salvador Juan Valero Calle de Sierra núm.

20

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,
Francisco Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BREVILLENTE

Sr. D. Franco Mas Sanchez Calle de Lebrón núm. 15

35

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Salvador Mª

Sr. D. Antº María García Calle de Vayona núm.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

71

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Vicente Ruiz

Sr. D. Vicente Belen Lledó Calle de Llorens núm.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

67

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Salvador Maz

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Hipolito Cameres *Calle de* Molina *núm.*

94

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Juan Caracena

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Salvador Amar Aruño *Calle de* Peine *núm.*

9

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Salvador Mª

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Gomis Amar Calle de Vayona núm.

47

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Juan Cascena

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Sicilia Candela Calle de Honda núm. 26

98

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 190 8

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 29 de Marzo de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

Salvador Mª

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · BREVILLENTE ·

Sr. D. Salvador Mas Selva Calle de Moreno núm 2

48

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 190 8

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 29 de Marzo de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

Jose Caracena

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · BREVILLENTE ·

Sr. D. Jose Caracena Ripoll Calle de S. Ca de Jesus núm.

31

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Pedro Lledó Martínez *Calle de* P. Soler *núm.*

102

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. José Pons Alfonso *Calle de* Cenora *núm.*

61

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Ignacio Espinosa

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Ignacio Espinosa Asensio Calle de Honda núm.

101

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Asensio Fuentes Calle de Hospital núm.

74

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcovilleute — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcovilleute á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Vicente Puig

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ORCOVILLEUTE

Sr. D. Vicente Puig Fernandez Calle de Alcoy núm.

88

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcovilleute — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcovilleute á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Ma

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ORCOVILLEUTE

Sr. D. Pedro Aguilar Barreda Calle de Alcoy núm.

11.
70

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE _____ Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcovilleute á 29 de Marzo de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Admar Admar Calle de Sloxeus núm.

90

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcovilleute Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcovilleute á 29 de Marzo de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Penalva Admar Calle de Sloxeus núm.

44

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Joaquín Quesada

Sr. D. Antº Julián Giménez Calle de Perdiguera núm.

7

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado. para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Salvador Máy

Sr. D. Salvador Alfonso Amor Calle de Vayona núm.

fijo moro

19

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado reclamante para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Franco Gonzalez Bernad Calle de Planelles núm.

22

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Francisco Ruiz Arroyo Calle de Alcoraya núm.

Padre

62

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

J. Francisco Cardona Candela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Pastor Lledó Calle de Chacon núm. 5

8

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Pastor

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Pastor Lledó Calle de Villa núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE _____ Ejemplars de 190 _____

Talla mozo

13

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Juan Guesada

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Macia

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Juan Guesada Macia Calle de Rambla núm. 23

81

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Juan Guesada

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Juan Macia

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Juan Guesada Sanchez Calle de Alcoy núm. 2

Talla mozo

60

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

Enriqueta López

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Joaquín López Mas Calle de J. Ignacio núm.

86

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Sánchez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Vicente María Mas Calle de Vayona núm. 1

fisio mozo

49

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Miguel Guilabert

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Miguel Guilabert Candela Calle de A Mos núm.

68

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Roque Izquierdo

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Bautª Admar Admar Calle de Flores núm.

Valle mozo

38

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Antonio Galvañ

Sr. D. Manuel Candela Calle de Angel núm.

52

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente

Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Joaquín Esquiroz

Sr. D. Franco Alfonso Guada Calle de Cendra núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE _____ Descargo de 190 $

Sr. D. _____ Calle de _____ núm. _____

Padre

69

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Isidoro Belen

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Josè Belen Candela Calle de Sierpe núm. 17

51

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Muñoz

Sr. D. José Mandon Gallardo Calle de Macha núm.

Call. moro

22

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Franco Más

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL BREVILLENTE

Sr. D. Franco Mas Pastor Calle de Chuguet núm. 12

65

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Joaquín Pastor

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL BREVILLENTE

Sr. D. Joaquín Pastor Candela Calle de Cervera núm.

Falla Mozo

59

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello) — Recibí el duplicado, Francisco Fernández

P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Franco Perez Manchon Calle de Macha núm.

18

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello) — Recibí el duplicado, Mariano Soriano

P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Mariano Soriano Mas Calle de S. C. de Jesus núm.

Mozo

1

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyiente — Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo djspuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcoyiente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Amar Ortiz

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Franco Amar Ortiz Calle de Macha núm.

36

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyiente — Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcoyiente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Juan S. Hoyos

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Davó Rico Calle de Carmen núm. 5

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE _____ Recompra de 190 _____

Sr. D. _____ Calle de _____ núm. _____

fines mozo

33

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Alfredo Rodriguez Soria

Sr. D. Alfredo Rodriguez Soria Calle de S Joaquin núm. 4

32

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel Sanchez

Sr. D. Manuel Sanchez Galvan Calle de S. Andrés núm. 10

80

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Martínez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Vicente Maz

Sr. D. Vicente Mas Ruiz Calle de Ruiza núm.

34

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Pablo Gonzalez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Mas Navarro Calle de Bª Marchante núm.

Falta mozo

89

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Hernández

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Franc.co Hernández Mas Calle de S. Pascual núm. 2

5

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.
Luisa Gonzalez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José Gonzalez García Calle de Bambla núm. 43

Padre

40

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orevillente — Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Joaquín Gª Pinosa

Sr. D. Jose Perez Juan Calle de Alcoy núm.

96

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orevillente — Reemplazo de 1908

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Pablo Gonzalez

Sr. D. Pablo Vicente Gonzalez Zamora Calle de Bagnera núm.

12

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

Manuel Sanchez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Joaquín Perez Sol Calle de Lloreus núm.

79

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

Juan Pedro Carreres

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Pedro Carreres Guevara Calle de Bondad núm. 20

82

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 22 de Marzo de 1908

(Sello) *Recibí el duplicado,*

Salvador Semper

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Manuel Lledó Candela Calle de Gerardo núm.

99

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

S ñalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día once á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

p. o. (Sello) *Recibí el duplicado,*

Carlota Alzamora

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Jose García Mas Calle de Cisneros núm. 4

91

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Sánchez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Joaquín Espinosa Calle de Vayona núm.

83

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.
María García

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Joaquín García Mas Calle de Dolores núm. 2

93

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente — Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Salvador Semper

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA

Sr. D. Salvador Semper Mor Calle de Perritúnez núm. 26

10

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevilente — Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevilente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

José García

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA

Sr. D. Jaq.ª Galpiricus Calatayud Calle de Trinidad núm. 36

4

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyiente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcoyiente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCOYIENTE

Sr. D. Antº Fernandez Gonzalez Calle de Vayona núm.

75

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyiente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcoyiente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. Vicente Martinez

Sr. D. Gaspar Martinez Llorca Calle de S Sebastian núm. 3

57

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Miguel Pavia

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE

Sr. D. Antº Candela Navarro Calle de Mecha núm.

26

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francº Alfonso

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE

Sr. D. Roman Carrero Botella Calle de Huerta núm. 4

55

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

José Gomis

Sr. D. Vicente Illan Manchon Calle de Macha núm.

76

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Vicente Alfonso

Sr. D. Vicente Alfonso Poveda Calle de Manchon núm. 24

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Roque Sepulcre Mas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Roque Sepulcre Mas Calle de Angel núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE

Ejemplares de 100 c/u

77

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

Bautista García

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Bautª García Valero Calle de S. Pascual núm.

84

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. O.

José Penalva

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Penalva Alfonso Calle de Mayor núm.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE _____ Remplazo de 190 5

Sr. D. _____ Calle de _____ núm. _____

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido Totalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

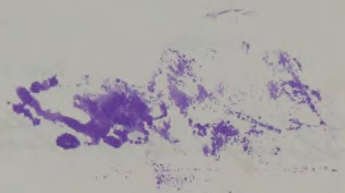
Recibí el duplicado,

Antonio Martínez

Francisco Maz

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Juan Mas Pastor Calle de Cánovas núm. 12



28

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

A José Davó

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Antº José Davó Mas Calle de Molinà núm. 4

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Jose Gonzalez

Sr. D. Jose Gonzalez Admar Calle de Angel núm.

25

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Franco María Perez Calle de S. Pascual núm. 22

45

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcavillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Cinco á las Ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcavillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Más

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · ORCAVILLENTE ·

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antº Mas Mas Calle de Carmen núm. 38

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brovillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brovillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O.
Antonio Corrales

Sr. D. Eugenio San Martín García Calle de Angel núm.

17

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día Cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Recibí el duplicado

María Roca

Sr. D. Joan Mora Candela Calle de Angel núm.

38

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Lunes á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

María Roca

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BREVILLENTE

Sr. D. Franco Mas Arnau Calle de Acequia núm.

92

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

María Roca

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Juan Roca Juan Calle de Molinà núm. 46

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brovallente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brovallente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Eduardo Alcedo

Sr. D. Eduardo Alcedo Candela Calle de Purísima núm.

73

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyen — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día Cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcoyen á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Sol

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ORCOYEN

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

José Sol

Sr. D. José Sol Galvan Calle de Solares núm.

físico mozo

21

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 6 de Abril para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado reclamante para que se presente en esta Casa Consistorial el día cinco á las ocho con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 29 de Marzo de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Francisco Tenería

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Isidoro Planelles Mas Calle de Cendra núm.

B. 0.636.175*

papeletas de citación personal de que hace referencia la providencia anterior, con encargo de que las distribuya entre los mozos del reemplazo actual, devolviendo el duplicado de cada uno, debidamente autorizado y firma, de que certifico

Diligª Devueltos que han sido los duplicados a que se refiere la anterior diligencia, los uno a continuación para que obren en su efectos de que certifico.

Diligª. En cuenta fecha me hago cargo de toda la documentación prevenida en la Circular de la Comisión mixta de Reclutamiento de Alicante fecha 29 de Febrero último inserta en el Boletín oficial del día dos del corriente mes, para entregarla en aquellas oficinas. Crevillente a treinta de Marzo de mil novecientos ocho, certifico.

Diligª. Dejo unidas a continuación las papeletas de citación para la entrega de mozos en Caja en cumplimiento á lo dispuesto en

los artículos 143 y 144 de la ley. Concuerdan á 24 de Julio de 1908; de que certifico.

89

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • CREVILLENTE •

Sr. D. Jaun Hernandez Mas Calle de S. Pascual núm 7

56

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • CREVILLENTE •

Sr. D. Manuel Mas Alfonso Calle de Trinidad núm 24

88

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. Pedro Aguilar Carrera Calle de Flores núm.

55

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. Vicente Illan Manchon Calle de Mayor núm.

86

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. Vicente Macià Mas Calle de Vayona núm. 1
Molina

84

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. Sebt.º Galvañ Macià Calle de Trinidad núm. 48

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de Lactual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente 24 de Julio de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,
Francisco Quesada R.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Roque Socorro Pascual Calle de Planelles núm.

52

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de Lactual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Franco Alfonso Quesada Calle de Cendra núm.

85

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de Actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Cayetº. Mas Torres Calle de Molina núm. 84

91

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de Actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Jose Manchon Gallardo Calle de Macha núm.

81

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el dia 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los articulos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el dia 31 del actual á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 8

(Sello)

Recibi el duplicado,

Francisco Quesada

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Juan Quesada Sanchez Calle de A. Perez núm. 2

80

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día ..... de ..... para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 8

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Jose Verdú Cánovas Calle de Llosses núm. .....

99

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1906

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 de Actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Recibí el duplicado,

A R.
Joaquín Bastos

Sr. D. José Botella Amorós Calle de C. Norte núm.

49

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de C. actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Recibí el duplicado,

Sr. D. Miguel Jordabert Candela Calle de A. Mas núm.

65

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 21 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Joaquín Pastor

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Joaquín Pastor Candela Calle de Penita núm. 12

48

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el dia 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 21 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Jose Caracena Rizoth Calle de S. Ed Jesus núm.

59

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyiente — Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcoyiente á 24 de Julio de 190 8

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Sr. D. Jaun.co Peron Manchon Calle de Mancha núm.

47

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyiente — Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcoyiente á 24 de Julio de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCOYIENTE

Sr. D. Manuel Lician Candela Calle de Honda núm.

Reemplazo de 1908. 100

Señalado por el Sr. Gobernador civil el dia 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.s 143 y 144 de la Ley, se cita a V. como uno de los clasificados y declarado definitivamente soldado para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa comitorial el dia 31 del actual a las 11½ de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comitionado nombrado por el Ayunt.

Orcivillente 24 Julio 1908

Recibi el duplicado.
P. A.
José Gaona

P. A. del Ayunt.
El Secretario
Gaona

Sr. D. Antº Hurtado Alfonso
Ruiza

46

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el dia 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las 11½ de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcivillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCIVILLENTE

Sr. D. Eduardo Ledó Candela Calle de Purísima núm.

53

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Gomo

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • CREVILLENTE •

Sr. D. Jose Gomez Adrian Calle de Angel núm.

45

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • CREVILLENTE •

Sr. D. Ante Mas Mas Calle de Carmen núm. 28

Reemplazo de 1908 101

señalado por el señor Gobernador civil el dia 1º del actual para la entrega en caja de los mozos en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 143 y 144 de la ley, se cita a V. como otro de los clasificados, para que se presente, si lo cree conveniente, en la casa consistorial el dia 31 del actual a las 10 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayto.

Crevillente 24 de Julio 1908.

Recibi el duplicado.
P. O.
José Pons

P. A. del Ayuntº
El Secretario

Sr. D Juan Antonio Fuentes

Hospital

44

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • CREVILLENTE •

Sr. D. Antº Julián Giménez Calle de Perdiguera núm.

Reemplazo del 1908 102

Señalado por el Sr. Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega de mozos en caja, en cumplimiento a lo dispuesto en los art.s 143 y 144 de la ley, se cita a V. como otro de los clasificados, para que se presente, si lo cree conveniente, en la casa consistorial el día 31 del actual a las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayunt.o

Crevillente 24 Julio 1908

Recibí el duplicado

P. A. del Ayunt.o
El Secret.o

José Pons

Sr. D. José Pons Alfonso

Cenda

43

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Ernesto Sala Soriano Calle de Oran núm.

82

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Sledo

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Manuel Sledo Candela Calle de Golardo núm.

42

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

~~*Recibí el duplicado,*~~

Vicente Ruiz Macia

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Sr. D. Vicente Ruiz Macia Calle de C Norte núm.

72

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Salvador Juan

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Salvador Juan Valero Calle de P Soler núm.

41

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Antº Candela Fernandez Calle de Boquera núm.

99

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A.
Manuel Gom

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José García Moy Calle de Viñeros núm. 4

40

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José Perez Juan Calle de Moreno núm.

98

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente. Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Salvador Martínez Calle de Llorens núm. 2

99

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Eugenio San Martín Macià Calle de Angel núm.

26

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • CREVILLENTE •

Sr. D. Pablo Vicente Gonzalez Guerada Calle de Bogüera núm. 64

38

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • CREVILLENTE •

Sr. D. Franco Mas Arnas Calle de Acequia núm.

95

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • CREVILLENTE •

Sr. D. Antº Martínez Ardid *Calle de* S. Franº *núm.*

97

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Martínez Serrano *Calle de* C. Este *núm.*

94

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. Salvador Amat Asunio Calle de Reina núm.

36

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. Manuel Davó Rico Calle de Carmen núm. 5

93

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Salvador Sampere Mas Calle de Purísima núm.

35

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antonio María García Calle de Vayona núm.

91

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Juan Roca Juan Calle de Molvinà núm. 46

34

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Manuel Mas Navarro Calle de Bª Marchte núm.

91

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. José Gonzalez Espinosa Calle de Vayona núm.

33

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. Alfredo Rodriguez Sosa Calle de S. Joaquin núm.

90

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de Julio á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Penalva

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. Antº Penalva Asmar Calle de Flores núm.

32

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. Manuel Sanchez Galvañ Calle de J. Rodd núm. 10

17

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

A. R.

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Domingo Ramos

Sr. D. Joaquín Morales Candela Calle de Barranquet núm.

57

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. Antº Candela Navarro Calle de Mucha núm.

8

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Pastor Lledó

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE

Sr. D. José Pastor Lledó Calle de Villa núm.

31

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE

Sr. D. Pedro Lledó Martínez Calle de P. Soler núm.

87

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Recibí el duplicado,

Domingo Ramos

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Domingo Ramos Marco Calle de C. Oeste núm.

30

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello) AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Vicente Pastor Soler Calle de Planelles núm. 4

84

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • CREVILLENTE •

Sr. D. Antº Penalva Alfonso Calle de Mayor núm.

29

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • CREVILLENTE •

Sr. D. Juanº María Cerdá Calle de Rambla num. 15

83

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el dia 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el dia 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. Joaquín García Mas Calle de J. Ardid núm. 3

28

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el dia 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el dia 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. Antº José Davó Mas Calle de Molina num. 4

80

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE

Sr. D. Vicente Mas Puig Calle de Ruiza núm.

26

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE

Sr. D. Tomas Carrasco Botella Calle de Huerta num. 4

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Juan Pedro Cánovas Guevara Calle de Trinidad núm. 20

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Jaime Macià Perez Calle de S Pascual núm. 22

78

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Candela Calle de Barranquet núm.

24

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

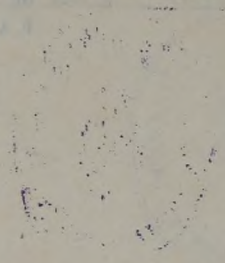
Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Antonio Juster Martinez Calle de S. Sebastian núm.



77

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • CREVILLENTE •

Sr. D. Bautª García Valero Calle de S Pascual núm.

23

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • CREVILLENTE •

Sr. D. Franco Vigueras Barbastro Calle de S Felipe núm.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Vicente Alfonso Poveda Calle de Manchon núm. 24

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Isidoro Planelles Mas Calle de Cendra núm.

75

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de actual á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Gaspar Martínez Llorca Calle de S. Sebastián núm. 3

20

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de actual á las diez de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Juan Mas Sanchez Calle de S. Sebastián núm. 15

74

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello) *Recibí el duplicado,*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE

Sr. D. Vicente Ruiz Fernandez Calle de Florencia núm.

19

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello) *Recibí el duplicado,*

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE

Sr. D. Jose. Gonzalez Bernad Calle de Planelles núm.

73

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello) Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • CREVILLENTE •

Sr. D. José Sol Galvañ Calle de Solares núm. 7

18

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello) Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • CREVILLENTE •

Sr. D. Mariano Soriano Mas Calle de Salitre núm.

11

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 190 8

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. Vicente Boluda Medió Calle de Flores núm.

16

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. José Moreno Corral Calle de S. Felipe núm.

70

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Antº Adnar Adnar Calle de Flores núm.

15

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de el actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Franco Perez Mas Calle de Boquera núm. 55

69

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de Actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Franco Belen Candela Calle de Iglesia núm. 17

14

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de l actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Jose Pastor Fuentes Calle de S. Sebastián núm. 20

68

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • CREVILLENTE •

Sr. D. Bautª Adnar Adnar Calle de Moreno núm.

12

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de Actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • CREVILLENTE •

Sr. D. Joaqª Perez Sol Calle de Moreno núm.

87

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • CREVILLENTE •

Sr. D. Hipolito Carreres Calle de Molina núm.

11

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • CREVILLENTE •

Sr. D. José Alfonso Caihuela Calle de S. Francº núm. 12

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. Miguel Pastor Mas Calle de Marchante núm. 3

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

10

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. Josep. Gabrisio Calatayut Calle de Trinidad num. 16

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. José Candela Candela *Calle de* Tribut *núm.*

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. Vicente Gomis Admar *Calle de* Vayona *núm.*

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. Roque Sepulcre Mas Calle de Angel núm.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. Salvador Alfonso Adsuar Calle de Vayona núm.

62

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. José Pedro Manchon Calle de Macon núm. 1

6

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · CREVILLENTE ·

Sr. D. José Parras Ruiz Calle de San Denis du Sig núm. Oran.

61

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Ignacio Espinosa Asensio Calle de Ronda núm.

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

5

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José González García Calle de Rambla num.

58

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 190 8

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José Soler Pastor *Calle de* Orán *núm.*

4

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1º de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Antº Fernandez Gonzalez *Calle de* Vayona *núm.*

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente, si lo cree conveniente, en esta Casa Consistorial el día 31 de Julio á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1908

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • CREVILLENTE •

Sr. D. Miguel Sandoz Martí Calle de Campanario núm.

B. 0.465.717*

Ayuntamiento Constitucional de Crevillente.

Año de 1908.

Lista de extracion por orden de número que lleva uno de los Señores Concejales de esta Corporacion en cumplimiento y para los efectos prevenidos en el parrafo 2º del artº. 68 de la vigente Ley de Reclutamiento.

Número del sorteo	Número alistº.	Nombres y apellidos de los mozos.	Nombres de los padres.
1	34	Francisco Amar Ortiz	Francisco y Encarnacion
2	72	Miguel Sanchez Martí	Miguel y Francisca
3	86	Roque Socorro Parcual	Roque y Teresa
4	10	Antonio Fernandez Gonzalez	Antonio y Francisca
5	60	Jose Gonzalez Garcia	Antonio y Teresa
6	46	Jose Parres Puig	Jose y Nieves
7	92	Salvador Alfonso Amar	Jose y Teresa
8	54	Jose Pastor Ledo	Jose y Carmen
9	99	Vicente Gomis Amar	Francisco y Antonio
10	63	Joaquin Galipienso Calatayud	Joaquin y Josefa
11	1	Antonio Alfonso Caibuela	Antonio y Antonio
12	55	Joaquin Perez Sol	Francisco y Mª. Gertrudis
13	40	Francisco Guarda Garcia	Francisco y Teresa
14	65	Jose Pastor Fuentes	Jose y Maria
15	27	Francisco Perez Mas	Andres y Ana Maria
16	48	Jose Moreno Corral	Ernesto y Manuela
17	26	Francisco Morales Candela	Joaquin y Maria

18	82	Mariano Soriano Mas	Mariana y Josefa	
19	31	Francisco Gonzalez Bernad	Francisco y Teresa	
20	25	Francisco Mas Sanchez	Francisco y Josefa	
21	45	Isidoro Planelles Mas	Roque y Josefa	
22	30	Francisco Puig Mas	Francisco y Teresa	Pere
23	24	Francisco Riquer Barbastro	de Fran.co y Barbara	
24	2	Antonio Fenter Martinez	Antonio y Visitacion	
25	41	Francisco Macia Perez	Fran.co y Dolores	
26	93	Tomas Carreres Botella	Vicente y Josefa	
27	36	Francisco Mas Pastor	Vicente y Teresa	
28	15	Antonio Jose Davo Mas	Jose y Josefa	
29	33	Francisco Macia Cerda	Antonio y Antonia	
30	101	Vicente Pastor Soler	Francisco y Teresa	
31	83	Pedro Pledo Martinez	Pedro y Teresa	
32	74	Manuel Sanchez Galvan	Manuel y Mª Gertrudis	
33	5	Alfredo Rodriguez Soria	Francisca Patrocinio	
34	75	Manuel Mas Navarro	Jose y Asuncion	
35	11	Antonio Macia Garcia	Antonio y Asuncion	
36	78	Manuel Davo Rico	Manuel y Remedio	
37	67	Juan Martinez Soriano	Ventura y Asuncion	
38	38	Francisco Mas Amar	Vicente y Josefa	
39	23	Eugenio Sanchez Macia	Eugenio y Francisca	
40	50	Jose Perez Juan	Jose y Josefa	
41	14	Antonio Candela Fernandez	Cayetano y Teresa	
42	94	Vicente Puig Macia	Vicente y Ana Maria	
43	21	Ernesto Sala Soriano Oran	Rafael y Antonia	
44	3	Antonio Julian Gimenez	Policarpio y Mercedes	
45	16	Antonio Mas Mas	Antonio y Josefa	
46	22	Eduardo Pledo Candela	Jose y Desamparados	
47	73	Manuel Julian Candela	Miguel y Maria	
48	69	Jose Baracena Rippoll	Juan y Juana Leoncia	

49	77	Miguel Grilabert Candela	Miguel y Josefa
50	59	Joaquin Cerda Carreres	Joaquin y Antonia
51	57	Jose Manchon Gallardo	Francisco y Antonia
52	29	Francisco Alfonso Guerada	Jose y Mª Gertrudis
53	51	Jose Gomez Aldmar	Jose y Teresa
54	12	Antonio Galvan Macia	Cayetano y Rosa
55	100	Vicente Illan Manchon	Salvador y Josefa
56	76	Manuel Mas Alfonso	Vicente y Dolores
57	7	Antonio Candela Navarro	Antonio y Maria
58	71	Jose Lopez Pastor	Jose y Maria Oran
59	35	Francisco Perez Manchon	Manuel y Teresa
60	68	Joaquin Lopez Mas	Joaquin y Enriqueta
61	44	Ignacio Espinosa Asensio	Ignacio y Teresa
62	56	Jose Sledo Manchon	Vicente y Asuncion
63	87	Roque Sepulcre Mas	Roque y Asuncion
64	66	Jose Candela Candela	Jose y Carmen
65	70	Joaquin Pastor Candela	Joaquin e Isabel
66	81	Miguel Pastor Mas	Jose y Josefa Madrid
67	43	Hipolito Carreres	Maria Valencia
68	17	Bautista Aldmar Aldmar	Francisco y Teresa
69	32	Francisco Belen Candela	Antonio y Maria
70	13	Antonio Aldmar Aldmar	Francisco e Isabel
71	97	Vicente Belen Sledo	Mariano e Isabel
72	88	Salvador Juan Valero	Francisco y Teresa
73	52	Jose Sol Galvan	Cayet.o y Concepcion
74	96	Vicente Puig Fernandez	Vicente y Maria
75	42	Gaspar Martinez Alorca	Gaspar y Josefa
76	98	Vicente Alfonso Poveda	Jose y Josefa
77	18	Bautista Garcia Valero	Juan Bt.a y Maria
78	80	Manuel Candela	Ana
79	62	Juan Pedro Carreres Guerada	Jose y Julia
80	102	Vicente Mas Puig	Francisco y Maria

81	39	Francisco Guzada Sanchez	Vicente y Mª Gertrudis
82	79	Manuel Ledó Candela	Pablo y María
83	28	Francisco García Mas	Francisco y María
84	9	Antonio Penalva Alfonso	José y María
85	19	Cayetano Maz Ferrer	José y Asmeion
86	95	Vicente Macia Mas	José y Gertrudis
87	20	Domingo Ramon Marco	Andres y Juana
88	84	Pedro Aguilar Carreres	Pedro y Antonia
89	37	Francisco Hernandez Mas	Francisco y Francisca
90	4	Antonio Penalva Amar	Antonio y Teresa
91	58	José Gonzalez Espinosa	José y Gervasia
92	64	Juan Noga Juan	Juan y María
93	89	Salvador Simpere Mas	Salvador y Gertrudis
94	90	Salvador Amar Asensio	Manuel y Teresa
95	8	Antonio Martinez Ardid	Vicente y Josefa
96	85	Pablo Vicente Gonzalez Guzada	Ramon y Ramona
97	47	José Botella Amoros	Pascual y María
98	91	Salvador Mas Selva	Andres y Josefa
99	61	José García Mas	Antonio y Asmeion
100	6	Antonio Hurtado Alfonso	Antonio e Isabel
101	49	Juan Asensio Fuentes	Joaquin y María
102	53	José Pons Alfonso	Ant.º y Josefa

Crevillente 9 de Febrero 1908

Antonio Mas

Antonio Amar

Salvador Mas

Juan Mas. Castaño

Cayetano Candela

Emiliano Martinez

José Ledó

Juan Bautista

Francisco Ledó

Antonio Alfonso

J. Alfonso

Manuel Villalva

Juan Mas

Comisión Mixta de Reclutamiento

DE ALICANTE

CAJA DE RECLUTAS DE ORIHUELA NÚM. 50

Repartimiento de los 429 soldados señalados á esta Caja en el reemplazo del presente año 1908 por Real decreto de 23 de Agosto de 1908.

PUEBLOS	Número de mozos declarados soldados	Soldados y décimas que se les han señalado	Soldados que deben aprontar
Partido de Orihuela			
Orihuela	192	73 »	73
Algorfa	7	2 7	3
Benferri	2	» 7	1
Benijófar	9	3 4	3
Bigastro	9	3 4	4
Jacarilla	12	4 6	4
Redován	18	6 8	7
San Miguel de Salinas	10	3 8	4
Torrevieja y la Mata	35	13 3	13
Partido de Dolores			
Dolores	23	8 8	9
Albatera	22	8 4	8
Almoradí	54	20 5	20
Benejúzar	22	8 4	9
Callosa de Segura	45	17 1	17
Catral	22	8 4	9
Cox	19	7 2	7
Daya Nueva	9	3 4	3
Daya Vieja	2	» 7	»
Formentera	14	5 3	6
Granja de Rocamora	4	1 5	2
Guardamar	9	3 4	3
Puebla de Rocamora	6	2 3	2
Rafal	4	1 5	2
Rojales	21	8 »	8
San Fulgencio	4	1 5	1
Partido de Elche			
Elche	200	76 »	76
Crevillente	82	31 5	31
Santapola	22	8 4	9
Partido de Novelda			
Novelda	116	44 1	44
Aspe	72	27 4	27
Hondón de las Nieves	33	12 5	13
Monforte	29	11 »	11
	1.129	416 130	429

Alicante 22 de Septiembre de 1908.—El Secretario accidental, Ambrosio Luciañez.—El Vicepresidente, José de Mesa.

Comisión Mixta de Reclutamiento

DE ALICANTE

CAJA DE RECLUTAS DE ORIHUELA NUM. 50

SORTEO DE DECIMAS

Bigastro	4	10	9, 6, 1, 7.
Jacarilla	6		4, 5, 8, 3, 2, 10.

Corresponde dar el soldado á Bigastro.

Algorfa	7	10	2, 6, 1, 8, 10, 4, 5.
Torrevieja	3		9, 3, 7.

Corresponde dar el soldado á Algorfa.

Dolores	8	10	3, 1, 10, 4, 6, 8, 5, 7.
Cox	2		9, 2.

Corresponde dar el soldado á Dolores.

Almoradí	5	10	7, 9, 5, 8, 10
Granja de Rocamora.	5		6, 3, 4, 2, 1.

Corresponde dar el soldado á Granja de Rocamora.

Daya Vieja	7	10	8, 2, 7, 3, 6, 4, 10.
Formentera	3		1, 5, 9.

Corresponde dar el soldado á Formentera.

Benferri	7	10	3, 10, 1, 4, 9, 7, 5.
Puebla de Rocamora.	3		8, 6, 2.

Corresponde dar el soldado á Benferri.

Rafal	5	10	9, 3, 1, 10, 8.
San Fulgencio	5		4, 5, 2, 7, 6.

Corresponde dar el soldado á Rafal.

Crevillente	5	10	3, 5, 7, 4, 10.
Santapola	4		1, 9, 6, 8.
Callosa de Segura	1		2.

Corresponde dar el soldado á Santapola.

Novelda	1	10	10.
Aspe	4		7,, 2 9, 4.
Hondón de las Nieves	5		8, 5, 1, 3, 6.

Corresponde dar el soldado á Hondón de las Nieves.

Benijófar	4	20	10, 18, 20, 6.
Redován	8		14, 7, 2, 15, 3, 16, 8, 19.
S Miguel de Salinas.	8		12, 5, 4, 11, 13, 9, 1, 17.

Corresponde dar el soldado á S. Miguel de Salinas y otro á Redován

Albatera	4	20	18, 9, 12, 4.
Benejúzar	4		17, 8, 1, 20.
Catral	4		2, 10, 7, 3.
Daya Nueva	4		16, 5, 19, 11.
Guardamar	4		14, 6, 15, 13.

Corresponde dar un soldado á Benejúzar y otro á Catral.

Alicante 22 de Septiembre de 1908.—El Secretario accdtl., Ambrosio Luciáñez.—V.° B.°, el Vicepresidente, José de Mesa.

PROVINCIA DE ALICANTE

Ayuntamiento de Crevillente — Juzgado de 1ª Instancia de Elche

REEMPLAZO 1908

RELACIÓN nominal de los mozos del expresado reemplazo y Ayuntamiento, declarados soldados que ingresan en Caja hoy fecha con expresión del número obtenido por cada mozo en el sorteo.

TIP. DE SUCH SUCRS Y C.ª ALICANTE.

Número del sorteo	Nombre de los MOZOS	PADRES		Observaciones
2	Miguel Sanchez Martí	Miguel	Francisca	
3	Roque Socorro Pascual	Roque	Teresa	
4	Antonio Fernandez Gonzalez	Antonio	Francisca	Entregado
6	José Pastor Puig	José	Reyes	Saint Denis du Sig (Oran) Remitido al Sr. Gobernador en 18 Agosto 1908 para que por mediación del Consulado llegue a su destino.
7	Salvador Alfonso Asensi	José	Teresa	
9	Vicente Gomis Asensi	Francisco	Asunción	
10	Joaquin Galipienso Calatayud	Joaquin	Josefa	
11	Antonio Sol Caihuela	Antonio	Asunción	Remitido á la Alcaldía de Alcaldía del Distrito del Hospital Madrid en 18 Agosto 1908
12	Joaquin Perez Sol	Francisco	Mª Josefa	
14	José Pastor Fuentes	José	María	
15	Francisco Perez Mas	Andres	Ana Mª	
16	José Moreno Corral	Ezequiel	Manuela	
18	Mariano Soriano Mas	Mariano	Josefa	Remitido al Alcalde de Alicante en 18 Agosto 1908
19	Francisco Gonzalez Bernad	Francisco	Teresa	
20	Francisco Mas Sanchez	Francisco	Josefa	
21	Isidoro Planelles Mas	Roque	Josefa	Entregado.
23	Francisco Siguer Barbastro	Francisco	Barbara	
24	Antonio Gonzalez Martinez	Antonio	Asunción	Voluntario — Regt.º Inft.ª de La Princesa nº 4. remitido al Cuerpo de su Regt.º en 18 Agosto 1908

Número del sorteo	Nombre de los MOZOS	PADRES		Observaciones
25	Francisco Macià Perez	Franco	Dolores	Entregado el 21 Agosto 1908
26	Tomas Carreres Botella	Vicente	Josefa	
28	Antonio José Davó Mas	José	Josefa	
29	Francisco Macià Verdú	Antonio	Antonia	
30	Vicente Pastor Soler	Franco	Teresa	
31	Pedro Ledó Martinez	Pedro	Teresa	
35	Antonio Macià Garcia	Antonio	Asuncion	
36	Manuel Davó Rico	Manuel	Remedio	Entregado en 21 Agosto 1908
37	Juan Martinez Soriano	Ventura	Asuncion	
38	Francisco Mas Amar	Vicente	Josefa	
40	José Perez Juan	José	Josefa	
41	Antonio Candela Fernandez	Cayetano	Teresa	Entregado
42	Vicente Puig Macià	Vicente	Ana Mª	
43	Ernesto Salo Soriano	Rafael	Antonia	Oran Rue Clemenceau Nº. 11. remitido al Gobernador en 12 Agosto 1908 para que por mediación consular sea dado aviso
44	Antonio Julian Gimenez	Policarpo	Mercedes	
45	Antonio Mas Mas	Antonio	Josefa	
46	Eduardo Ledó Candela	José	Desamparados	
47	Manuel Lician Candela	Miguel	Maria	
48	José Caracena Ripoll	Juan	Juana Leoncia	
51	José Manchon Gallardo	Francisco	Antonia	Entregado.
52	Francisco Alfonso Quesada	José	Mª Gertrs	
53	José Gomez Amar	José	Teresa	
54	Antonio Galvan Macià	Cayetano	Rosa	
55	Vicente Juan Manchon	Salvador	Josefa	Remitido a la Tenencia del Distrito Centro Madrid 18 Sept. 1908

Número del sorteo	Nombre de los MOZOS	PADRES		Observaciones
56	Manuel Mas Alfonso	Vicente	Dolores	
57	Antonio Candela Navarro	Antonio	Maria	
58	José Lopez Pastor	José	Maria	Oran. remitido al Gobernador en 12 Agosto 1908 para que promueva la concesión del condicionado llegue a su poder
61	Ignacio Espinosa Asensio	Ignacio	Resera	
63	Roque Sepulcre Mas	Roque	Asuncion	
64	José Candela Candela	José	Carmen	
65	Joaquin Pastor Candela	Joaquin	Isabel	
66	Miguel Pastor Mas	José	Josefa	
67	Hypolito Carreres	Hijo natural de	Maria	
68	Bautista Adsuar Adsuar	Francisco	Resera	
70	Antonio Adsuar Adsuar	Antonio	Maria	
71	Vicente Belen Ledó	Mariano	Isabel	
72	Salvador Juan Valero	Francisco	Resera	Entregado
73	José Sol Galvan	Cayetano	Concepcion	
74	Vicente Puig Fernandez.	Vicente	Maria	
78	Gaspar Martinez Llorca	Gaspar	Josefa	
76	Vicente Alfonso Poveda	José	Josefa	
77	Bautista Garcia Valero	Juan Bautª	Maria	
79	Juan Pedro Carreres Guerada	José	Julia	
80	Vicente Mas Puig.	Francisco	Maria	
81	Francisco Guerada Sanchez	Vicente	Mª Getª	
82	Manuel Ledó Candela	Pablo	Maria	
83	Francisco Garcia Mas	Francisco	Maria	Entregado al interesado hoy 20 Agosto 1908
84	Antonio Penalva Alfonso	José	Maria	

Número del sorteo	Nombre de los MOZOS	PADRES		Observaciones
85	Cayetano Mas Torres	José	Asunción	
86	Vicente Macià Mas	José	Gertrudis	
87	Domingo Ramon Marco	Andres	Juana	
88	Pedro Aguilar Carreres	Pedro	Antonia	
90	Antonio Penalva Alamar	Antonio	Teresa	
91	José Gonzalez Espinosa	José	Gervasia	
92	Juan Roca Juan	Juan	Maria	Entregado
93	Salvador Sempere Mas	Salvador	Gertrudis	Incluido en el sorteo hoy 19 Agosto 1908
94	Salvador Amar Asensio	Manuel	Teresa	
95	Antonio Martinez Ardid	Vicente	Josefa	
96	Pablo Vicente Gonzalez Granada	Ramon	Ramona	
97	José Botella Amoros	Pascual	Maria	Entregado
98	Salvador Mas Selva	Andres	Josefa	
99	José Garcia Mas	Antonio	Asunción	Entregado.
100	Antonio Hurtado Alfonso	Antonio	Isabel	Entregado.
101	Juan Asensio Fuentes	Joaquin	Maria	
102	José Pons Alfonso	Antonio	Josefa	
	Reemplazo de 1905			
52	Pedro Juan Puig	Pedro	Gertrudis	Excedente de cupo.

Orihuela a 31 de Julio de 1908

El Alcalde
Antonio Mas

El Secretario.
Juan Baeza

Orihuela 1º Agosto 1908
Conforme
El T Coronel Jefe de la Caja

PROVINCIA DE ALICANTE

Ayuntamiento de Orevillente — Juzgado de 1ª Instancia de Elche

REEMPLAZO 1908

RELACIÓN nominal de los mozos del actual reemplazo declarados excluidos y exceptuados temporalmente por la Comisión mixta, que ingresan en Caja hoy fecha, con expresión del número obtenido en el sorteo por cada mozo y fallo recaído.

Tip. de Such Serra y C.ª, Alicante.

Número del sorteo	NOMBRES DE LOS MOZOS	PADRES		FALLO	Caso	artículo	Observaciones
5.	José Gonzalez García	Antonio	Teresa	Exceptuado	2º	87	Entregado al internado en 18 Agosto 1908
8	José Pastor Ledo	José	Carmen	id	2º	87	id id " id "
17	Francisco Morales Candela	Joaquin	María	id	2º	87	id id " id "
32	Manuel Sanchez Galvañ	Manuel	Mª Gelº	id	2º	87	Entregado al internado en 18 Agosto 1908
33	Alfredo Rodriguez Soria	Francisco	Patrocinio	Excluido	1º	83	id " " " id "
34	Manuel Alas Navarro	José	Asunción	Exceptuado	2º	87	id " " " " "
39	Eugenio San Martin Macià	Eugenio	Francisca	id	2º	87	id " " " " "
49	Miguel Giralabert Candela	Miguel	Josefa	Excluido	1º	83	id " " " " "
50	Joaquin Cerdá Carreres	Joaquin	Antonia	Exceptuado	1º	87	
59	Francisco Perez Manchon	Manuel	Teresa	Excluido	2º	83	
62	José Sledo Manchon	Vicente	Asunción	Exceptuado	1º	87	Entregado al internado en 18 Agosto 1908
69	Francisco Belen Candela	Antonio	María	id	1º	87	
78	Manuel Candela	Hijo natural de	Ana	Excluido	2º	83	
89	Francisco Hernandez Maz	Francisco	Francisca	id	2º	83	Entregado al internado en 18 Agosto 1908

Orevillente á 31 de Julio de 1908

El Alcalde

Antonio Maz

El Secretario

Manuel Baeza

ALCALDIA CONSTITUCIONAL * OREVILLENTE *

Número del sorteo	NOMBRES DE LOS MOZOS	NOMBRES DE LOS PADRES	FALLO	Observaciones
		Orihuela 1º Agosto 1908 Conforme El T Coronel 1 Jefe de la Caja		

B.2.823.789*



Provid.ª. En virtud de lo dispuesto en el art.º 100 de la vigente Ley de Reclutamiento hagase saber al vecindario por bandos y edictos que se publicaran y fijaran en los sitios de costumbre de esta localidad que á las ocho del Domingo catorce de Marzo proximo se procederá en el salon de sesiones de esta Casa Capitular á la revision de las excepciones otorgadas á los mozos del reemplazo de 1908, citandose personalmente á los obligados con arreglo al mismo art.º 100 y comprendidos en los 83 y 87 de la espresada Ley, por medio de papeletas que llenadas por duplicado se les entregará una á cada uno de los referidos mozos y en su defecto á sus padres, tutores, parientes mas cercanos ó personas de quienes dependan y las otras debidamente autorizadas por cualquiera de los interesados, se unirán á este espediente, para lo cual, teniendo á la vista el Anterior General de Inútiles del indicado reemplazo de 1908, se procederá á continuación por el presente Secretario á la oportuna relacion de todos ellos, y convóquese con la oportunidad debida á la Corporacion Municipal para el acto, dia y hora señalados. Lo manda el señor D. Antonio Mas Mas, Alcalde Constitucional de esta Villa de Brevilla á veintisiete de

Febrero de mil novecientos nueve, de que certifico.

Alfonso Mas

Diligª. En Cravillente seis Marzo mil novecientos nueve. En cumplimiento a lo dispuesto en la anterior providencia, en el dia de hoy han sido publicados y fijados en los sitios de costumbre de esta localidad por el pregonero Manuel Alfonso Penalva los bandos y edictos en la misma prevenidos y firma dicho dependiente, de que certifico.

Manuel Alfonso

Otrosi. Seguidamente se han entregado al portero de este Ayuntamiento Manuel Alfonso Mas las papeletas de citación personal de los mozos que se expresan en la relación que contará en este espediente del reemplazo de 1908, encargando el mas puntual cumplimiento de la ley y firma de que certifico.

Manuel Alfonso

Otrosi. Devuelto que han sido los duplicados de las papeletas de citación personal los uno a continuación para que obren sus efectos, de que certifico.

Otrosi. La pongo para hacer constar que el Ayuntamiento en sesión ordinaria de diez y ocho de Febrero último acordó designar medicos titulares á

Reemplazo de 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevte. Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 16 de Mayo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 6 de Marzo de 1909

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Recibí el duplicado,

José Pastor Ledó

Sr. D. José Pastor Ledo Calle de Villa núm.

49

Reemplazo de 1909

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevte. Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 16 de Mayo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 6 de Marzo de 1909

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Salvador Pérez

Sr. D. Miguel Juilabert Candela Calle de Alta núm.



17

Reemplazo de 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevt.

Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 6 de Marzo de 1909

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Morales Candela Calle de Angel núm.

Reemplazo de 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevt.

Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 6 de Marzo de 1909

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Joaq.n Cerdá Carreres Calle de Lloreu núm.

72

Reemplazo de 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevt. — Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de Actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 6 de Marzo de 1909

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
Manuel Sandez

Sr. D. Manuel Sanchez Galvan Calle de J. Orchel núm. 10

59

Reemplazo de 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevte. — Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de Actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 6 de Marzo de 1909

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
p. o. Eugenio San Martin

Sr. D. Franco Perez Manchon Calle de Macha núm.

33

Reemplazo de 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevt. **Año de 1909**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de Mar zo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevellente á 6 de Marzo de 1909

(Sello)

Recibí el duplicado,

Cayetano Mos

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Alfredo Rodriguez Sorá Calle de S Joaquín núm.

62

Reemplazo de 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevt. **Año de 1909**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de Mar zo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevellente á 6 de Marzo de 1909

(Sello)

Recibí el duplicado,

Antonio Alfonso

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. José Alcdó Manchon Calle de Chacon núm.

34

Reemplazo de 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevt. — Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de Actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 6 de Marzo de 1909

(Sello) — Recibí el duplicado, — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

P. O. Pedro Candela

Sr. D. Manuel Mar Navarro Calle de Dr. Marcelino núm.

69

Reemplazo de 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevt. — Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de Actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 6 de Marzo de 1909

(Sello) — Recibí el duplicado, — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

P. O.

Salvador Sempere

Sr. D. Franco Belen Candela Calle de Sierpe núm.

39

Reemplazo de 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente. Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de Mayo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 6 de Marzo de 1909

(Sello)

Recibí el duplicado,

Eugenio San Martin

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Eugenio San Martin Maeso Calle de Angel núm.

38

Reemplazo de 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevt. Año de 1909

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 de Mayo á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 6 de Marzo de 1909

P.o

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Alarcon

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Candela Calle de Barranquet núm.

89

Reemplazo de 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevt. **Año de 1909**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 14 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 6 de Marzo de 1909

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

P. O. Pedro Pastor

Sr. D. Franc. Hernandez Mas Calle de S. Pascual núm.

D. José Ledo Quesada y D. Francisco Chas Magro para practicar el reconocimiento facultativo de los mozos del actual reemplazo y de revisión de los anteriores y demas interesados á que den lugar los actos de clasificación y declaración de soldados, cuyo nombramiento les fue comunicado en cinco de la actual mas y fecha fueron nombrados talladores, por el Sr. Alcalde, Ramon Gonzalez Chas y Antonio Chas Llopis comunicandoles dicho nombramiento en veintiseis de Marzo de mil novecientos nueve, certifico.

Dacer

Dilig.ª Cumpliendo con lo mandado en la anterior providencia extiendo a continuacion la relacion de todos los mozos del reemplazo de 1908 obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para llevar á efecto la primera revision de sus excepciones, de que certifico.

Dacer

Villa de Crevillente — Año de 1909.

Relacion nominal de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1908 que segun el anterior expediente general de Quintas y art.º 100 de la vigente Ley de Reclutamiento y en armonia con los 83 y 87 de la misma vienen obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para la revision de sus excepciones.

N.º del sorteo alist.º	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de los padres	Domicilio
5	José Gonzalez Garcia	Ant.º y Teresa	Rambla
8	José Pastor Ledó	José y Carmen	Villa
14	Francisco Morales Candela	Joaq.ª y Maria	Angel
32	Manuel Sanchez Galvan	Manuel y M.ª Jesus	Jardin

33	Alfredo Rodriguez Soria	Franco y Patrocinio	San Joaquin
34	Manuel Dias Navarro	Jose y Asuncion	Bo Marchte.
39	Eugenio San Martin Macia	Eugenio y Franca	Angel
49	Miguel Guilabert Candela	Miguel y Josefa	el Dias
50	Joaquin Cerda Carreres	Joaqn y Antonia	Llorens
59	Francisco Perez Manchon	Manuel y Teresa	Vazquez
62	Jose Toledo Manchon	Vicente y Asuncion	Chacon
69	Francisco Belen Candela	Antº y Maria	Sierpe
78	Manuel Candela	de Maria	Barranquet
89	Francisco Hernandez Dias	Franco y Franca	S. Pascual.

Crevillente 6 Marzo de 1909.

El Alcalde

Antonio Mas

El Secretario.

Don Francisco Baeza Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de acuerdos tomados por esta Corporacion municipal en el corriente año referentes a Quintas, entre otras se encuentra el acta de catorce de los corrientes para resolver las excepciones de los mozos mejores a revision de años anteriores, y entre las resoluciones que contiene, las siguientes:

——— Reemplazo de 1908 ———

5. Jose Gonzalez Garcia, de Antonio y de Vera. Comparece y manifiesta, que como en el año anterior le asiste la excepcion de ser hijo unico de viuda pobre a quien alimenta; y no exhibiendo el expediente que lo acredite, se le concede de plazo para efectuarlo, hasta el Domingo

B.2.824.366*



veintiocho de los corrientes, designando al propio tiempo a los mozos del actual reemplazo Manuel Cerdá Roman y José Alfonso otros números 60 y 52 del sorteo para que declaren en dicho expediente, lo que se anunció al público.

8. José Pastor Sledó, de José y Carmen, se presenta manifestando que continua asistiendole la excepcion de ser hijo único en estado legal de viuda pobre a quien proporciona la subsistencia. No presenta el expediente que lo acredite y el Ayuntamiento le concede de plazo para verificarlo hasta el Domingo veintiocho de los corrientes, designando a la vez a los mozos del actual reemplazo Antonio Carrera Manchon y José Guevara Aranio, numeros 75 y 94 del sorteo, para que declaren en el indicado expediente, lo que se hizo saber al público.

17. Francisco Morales Candela, de Joaquin y Maria. Comparece y dice: que como en el año anterior le asiste la excepcion de hallarse manteniendo con el producto de su jornal y cual hijo único a su madre viuda y pobre; y no acreditandolo se le concede de plazo para presentar el oportuno

expediente, hasta el Domingo veintiuno de los corrientes, designando a la vez a los mozos del actual reemplazo Antonio Torres Lopez y Emilio García Garro, números 24 y 51 del sorteo, para que presten su declaración en el indicado expediente, lo que se anunció al público.

32. Manuel Sánchez Galván, de Manuela y María Gertrudis. Se presenta y alega la misma excepción del año anterior, de ser hijo único de viuda pobre a quien alimenta con el producto de su trabajo. Y no justificando debidamente se le concede de plazo para efectuarlo hasta el Domingo veintiocho de los corrientes, designando al propio tiempo a los mozos del actual reemplazo Manuel García Tomás y José Antonio Torres, números 60 y 21 del sorteo para que declaren en el referido expediente, lo que se hizo público.

33. Excluido temporalmente caso 1º art. 83 — Alfredo Rodríguez Soria, de Francisco y Patrocinio. Comparecido y pasado al reconocimiento, los facultativos certifican: Que reconocido Alfredo Rodríguez Soria, el cual alega ser sordo, resulta padecer miopía comprendida en el orden 3º clase 3ª número 148 del cuadro, por lo cual le consideran inútil para el servicio de las armas. Y en vista del ayuntamiento, oído al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró temporalmente excluido del citado servicio

como comprendido en el capitulo 1º del artículo 83 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

34 Manuel Mas Navarro, de Josefa Asunción. Se presenta alegando la misma excepción del año anterior, o sea la de hallarse manteniendo con el producto de su trabajo, cual hijo único en sentido legal a una madre viuda y pobre; y no exhibiendo el expediente que lo acredite, se le concede de plazo para llevarlo a efecto hasta el Domingo veintiocho de los corrientes, designando a la vez a los mozos del actual reemplazo Emilio García Garro y Antonio Espinosa Barreres, numeros 61 y 44 del sorteo, para que declaren en el mencionado expediente, lo que se hizo público.

39. Eugenio San Martin Macia de Eugenio y Francisca. Comparece y manifiesta que continua asistiendole la excepción de ser hijo único de viuda pobre á quien proporciona la subsistencia. No presenta el expediente que lo justifique y el Ayuntamiento le concede de plazo para verificarlo hasta el Domingo veintiocho de los corrientes, designando a la vez a los mozos del actual reemplazo Manuel Mas Penalva y Vicente Hurtado Candela numeros 1 y 63 del sorteo, para que declaren en el referido expediente, publicándose.

49 Miguel Guilabert Candela de Miguel y Josefa. Comparecido y para dos al

Excluido temporalmente Caso 1º art. 83

reconocimiento, los facultativos certifican: que reconocido Miguel Guilabert Candela, resulta ser imbecil, hallandose comprendido en el numero 122, orden 1º clase 3ª del cuadro, por la cual le consideran inutil para el servicio de las armas; y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró temporalmente excluido del mencionado servicio, como comprendido en el numero 1º del articulo 83 de la ley, lo que se publicó.

50. Joaquin Cerdá Carreres, de Joaquin y Antonia. Comparece y expone: que continua asistiendole la excepción de ser hijo unico en sustento legal de padre pobre impedido a quien alimenta. Pasado el paso al reconocimiento de los facultativos, estos certifican: que reconocido Joaquin Cerdá Torres, padre del mozo Joaquin Cerdá Carreres, resulta con atrofia muscular de ambas piernas, escoliosis de la pierna izquierda y diseracion de la derecha, por lo cual le consideran inutil para el trabajo; y no presentando el espediente que acredite la pobreza y demas estremos de dicha excepcion, el Ayuntamiento le concede de plazo para efectuarlo hasta el Domingo veintiocho de los corrientes, designando al propio tiempo a los mozos del actual reemplazo Eulilio Garcia Garcia y Manuel Cerdá Tomas numeros 61 y 60 del sorteo para que presten

B.2.824367*

declaración en el referido expediente, lo que se hizo público.

59. Francisco Perez Manchon, de Manuel y Teresa. Comparecido y talladó resultó con la de un metro quinientos treinta milímetros - - - - - - - - - - - - 1'530

Excluido temporalmente caso 2º artº 83

También manifiesta que como en el año anterior le asiste la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, y en virtud de ayuntamiento de conformidad con el parecer del síndico, le declaró temporalmente excluido del servicio militar como comprendido en el número 2º. del artículo 83 de la Ley, lo que se anunció al público.

62. José Lledó Manchon, de Vicente y Asunción. Comparece y alega la misma excepción que viene disfrutando como hijo único en sentido legal de padre pobre imposibilitado a quien proporciona la subsistencia

Pasado el padre al reconocimiento de los facultativos, estos certifican: que reconocido Vicente Lledó Mas, padre del mozo José Lledó Manchon, resulta padecer miopía, manchas en la córnea y conjuntivitis crónica, por lo que le consideran

inútil para el trabajo, y no presentando el expediente que acredite los demas extremos de dicha excepción, se le concede de plazo para verificarlo hasta el domingo veintiocho de los corrientes, designando a la vez a los mozos del actual reemplazo Ramon Soper Penalva y Manuel Torres Gualabert números 93 y 77 del sorteo para que declaren en el referido expediente publicandose.

69. Soldado — Francisco Belen Candela, de Antonio y María. Se presenta manifestando que renuncia a los beneficios de la excepción que viene disfrutando y por consiguiente que no tiene nada que alegar; y en su consecuencia, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Soldado, lo que le hizo saber al público.

78. Soldado — Manuel Candela, de otra. Comparecido y tallado obtuvo la de un metro quinientos setenta milímetros. 1'560

Y habiendo manifestado que renuncia á los beneficios de la excepción alegada en el acto anterior y por consiguiente que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento, oido al Síndico y de acuerdo con su parecer, le declaró Soldado, lo que se publicó.

89 — Excluido temporalmente caso 2º art. 87 — Francisco Hernandez Mora, de Francisco y Francisca. Comparecido y tallado resultó con la de un metro quinientos veinticinco milímetros. - - - - 1'525

Jen vista el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró temporalmente excluido del reemplazo militar, como comprendido en el número 2º del artículo 83 de la Ley, lo que se anuncia al público.

El copia conforme con su original á que me refiero. Y para que conste en este expediente, extiendo la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Cevillente á diez y seis de Marzo de mil novecientos nueve. Sobrerraspado = propio tiempo á los mozos del actual reemplazo Manuel = Vale

Vº Bº
Antonio Mas

Don Francisco Baeza Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa

Certifico: Que en el libro de acuerdos tomados por esta corporación municipal en el corriente año referentes á Quintos, en la sesión del día veintiocho de los corrientes entre las varias resoluciones que contiene se encuentran las siguientes.

Reemplazo de 1908

5. Soldado Condicional caso 2º art. 87

José Gonzalez García. Pendiente de la presente con del expediente que acredite los extremos de la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien

mantiene. Comparecido lo exhibe en el acto enterados del mismo los demas internados, no se objetó cosa alguna por ninguno de ellos; y en su vista el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la Ley, lo que se anunció al público.

8. Soldado condicional caso 2º artº. 87 — José Pastor Ledó. Se presenta y acto continuo se dá cuenta del espediente que justifica la escepcion que tenia alegada como hijo único en concepto legal de viuda pobre a quien proporciona la subsistencia del cual se dió lectura y quedaron enterados los demas interesados; y en vista de que no se objetó cosa alguna, el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico, le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la Ley, lo que se anunció al público.

17. Soldado condicional caso 2º artº. 87 — Francisco Morales Candela. Comparece haciendo entrega del espediente que justifica la pobreza y demas estremos de la escepcion de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, de cuyo contenido fueron enterados los demas interesados sin objecion alguna por parte de los mismos; y en su mérito, el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

32 Manuel Sanchez Galvan Pendiente

B.2.824.349*



Soldado condicional caso 2º artº 87

de la presentacion del expediente que acredite los extremos de la excepcion que tiene propuesta como hijo unico de viuda pobre a quien mantiene. Comparecido lo entrega en el acto y enterados del mismo los demas interesados no hicieron objecion alguna; por su consecuencia el Ayuntamiento, de acuerdo con el Sindico, le declaro Soldado Condicional como comprendido en el caso 2º del articulo 87 de la Ley, lo que se hizo público.

34 Soldado condicional caso 2º artº 87

Manuel Mas Navarro. Se presenta y entrega en el acto el expediente que acredita todos los extremos de la excepcion de hallarse manteniendo con el producto de su trabajo y cual hijo unico en sentido legal a su madre viuda y pobre. Enterados del mismo los demas interesados, nada objetaron, por su consecuencia el Ayuntamiento, de conformidad con el Sindico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 2º del articulo 87 de la Ley, lo que se publicó.

39 Soldado condicional caso 2º artº 87

Eugenio San Martin Macia. Comparece haciendo entrega del expediente que justifica la excepcion de ser hijo unico de viuda pobre a quien proporciona la subsistencia con el producto de su trabajo, del cual se dió lectura y quedaron enterados los demas interesados; por virtud de que por ninguno de ellos se objeto cosa alguna, el Ayuntamiento, oido al Sindico, le declaro Soldado condicional

como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la ley, lo que se anunció al público.

50. Soldado condicional caso 1º artº 87

Joaquín Cerdá Carreres. Pendiente de la presentación del expediente que acredite la pobreza y demas extremos legales de la excepción que tiene propuesta como hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a quien alimenta. Comparecido lo entrega en el acto e impuesto del mismo los demas interesados no hicieron objeción alguna; y en su virtud el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la ley publicándose.

62 Soldado condicional caso 1º artº 87

José Lledó Manchon. Comparece y exhibe el expediente que justifica todos los extremos de la excepción que tiene alegada, cual hijo único en sentido legal de padre pobre impedido a quien proporciona la subsistencia, del cual se dió lectura y quedaron enterados los demas interesados; y en vista de que por ninguno de ellos se hizo objeción alguna, el Ayuntamiento, de conformidad con el Síndico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 1º del artículo 87 de la Ley, lo que se publico.

Es copia conforme con su original a que me remito. Y para que conste en este expediente extiendo la presente que firmo con el Sñor Alcalde en Benicarló a treinta de Marzo de mil novecientos veinte Sobrerraspado=de ser hijo unico=val

V.º B.º=
Antonio Mas

Don Francisco Baeza Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que al dar cuenta en el día de hoy a la Corporación municipal de las circulares del señor Gobernador civil de la provincia su fecha 16 y 17 del corriente mes de Marzo, insertas en el Boletín oficial nº. 64 del día 22 del propio mes, disponiendo en la primera la presentación de documentos para el día 2 de Abril próximo y señalando el 17 del mismo mes para el juicio de excepciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento de los mozos del actual reemplazo y de revisión de años anteriores, el Ayuntamiento acordó designar delegado en lugar del Médico, para representarle, al Secretario Don Francisco Baeza Puigcerver, nombrarle Comisionado para todos los actos del juicio de excepciones y presentación de documentos.

Y para que conste extiendo la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Orcoyen a veinte de Marzo de mil novecientos nueve.

V.º B.º
Antonio Mas

Provid.ª Señalados por el señor Gobernador civil de la provincia los días dos y diez y siete de Abril próximo para la presentación de documentos y juicio de excepciones ante la comisión mixta de Reclutamiento de

de las excepciones otorgadas a los mozos que han revisado del reemplazo de 1908, haga saber al vecindario para conocimiento de quienes pueda interesar por medio de bandos y edictos que se publicaran y fijaran en los sitios de costumbre de esta localidad y cite personalmente a dichos mozos en la forma prevenida en el art.º 119 de la vigente Ley de quintas, entregando al Comisionado nombrado Don Francisco Bacra Puigcerver la documentación de los mismos, todo lo cual debida oportunidad. Alcaldía Constitucional de Orcoyente a treinta y uno de Marzo de mil novecientos nueve.

Antonio Mas

Diligª En esta fecha me hago entrega de toda la documentación de los mozos que han revisado por excepciones del reemplazo de 1908. Orcoyente a 1.mo de Abril de mil novecientos nueve, certifico

8

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Cretª. Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cretª. á 9 de Abril de 1909

(Sello)

Recibí el dup'icado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. José Cerda

Sr. D. José Pastor Ledo Calle de Villa núm.

Padre

62

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Cretª. Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las seis mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cretª. á 9 de Abril de 1909

(Sello)

Recibí el dup'icado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O. J. Francº. Castedo

Sr. D. José Ledo Manchon Calle de Chacon núm.

78

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Ercoit. **Reemplazo de 1908**

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Ercoitte á 9 de Abril de 1909

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Po Ambrosio Planchez

Sr. D. Manuel Candela Calle de Barranquet núm.

mozo 2

49

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Ercoitte **Reemplazo de 1908**

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Ercoitte á 9 de Abril de 1909

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

P. O.
Antonio Galvan

Sr. D. Miguel Guilabert Candela Calle de Dehesa núm.

39

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevte. — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 12 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 9 de Abril de 1909

(Sello)

Recibí el dup'icado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Po Ambrosio Planelles

Sr. D. Joaquín Sandoval Macia Calle de Angel núm.

69

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día de actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1909

(Sello)

Recibí el duplicado,

A ruego Pedro Perez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Joaquín Belen Candela Calle de Riego núm.

17

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyen — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 26 del presente mes á las 11 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcoyen á 9 de Abril de 1909

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Franco Morales Candela Calle de Barranquet núm.

78

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyen — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de Actual á las 11 de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcoyen á 24 de Julio de 1909

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Candela Calle de Barranquet núm.

5

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Reemplazo de 1908**

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 9 de Abril de 1909

(Sello)

Recibí el dup'icado,

P. O. Pascual Candela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Gonzalez García **Calle de** Bambla **núm.**

50

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Reemplazo de 1908**

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1909

(Sello)

Recibí el duplicado,

J. R. Manuel Cánovas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Joaquín Cerdá Cánovas **Calle de** Llorens **núm.**

69

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 9 de Abril de 1909

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Francisco Belen

Sr. D. Franco Belen Candela Calle de Iglesia núm.

62

CONDUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS MOZOS Á LA CAJA DE LA ZONA MILITAR

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1909

Señalado por el señor Gobernador civil el día 1 de Agosto para la entrega en caja de los mozos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 144 de la Ley, se cita á V. como otro de los clasificados y declarado definitivamente soldado, para que se presente si lo cree conveniente en esta Casa Consistorial, el día 31 de actual á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 24 de Julio de 1909

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

A. R. Juan Sarabia

Sr. D. José Sledó Manchon Calle de Chacon núm.

34

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Cuevas **Reemplazo de 1908**

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Cervelliente á 9 de Abril de 1909

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. o José Candela

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Chas Navarro **Calle de** Bº Marchite **núm.**

Padre

58

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Brenes **Reemplazo de 1908**

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de los corrientes para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 16 del presente mes á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Brenes á 9 de Abril de 1909

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Manuel Jiménez

Sr. D. Jose Cerdá Barrera Calle de Moreno núm.

mozo † 59

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevte. Reemplazo de 1908.

Señalado por el señor Gobernador civil el día 17 de lo corriente para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 26 del presente mes á las seis de la mañana con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 9 de Abril de 1909

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P. O.
José Burgada

Sr. D. Juan Perez Manchon Calle de Vayna núm.

B.3.220.424*



Diligª. En este día he entregado al alguacil pregonero Manuel Alfonso Penalva los bandos y edictos prevenidos en la anterior providencia la cuales han sido publicados y fijados en los sitios públicos de esta localidad. Conste y firma dicho pregonero en Cervillente a nueve de Abril de mil novecientos nueve, de que certifico.

Otra. Seguidamente he entregado las papeletas de citación personal de los mozos sujetos a reconocimiento del reemplazo de 1908 al portero de este Ayuntamiento, Manuel Alfonso Mas, las cuales han sido distribuidas entre los interesados y devueltos los duplicados que se unen a continuación para que obren en sus efectos. Conste y firma dicho de pendiente, de que certifico.

B.5.062.36



Provid.ª En virtud de lo dispuesto en el artº. 100 de la vigente Ley de Reclutamiento hagase saber al vecindario por bandos y edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad que á las ocho del Domingo trece de Marzo próximo se procederá en el Salon de Sesiones de esta Casa Capitular a la revisión de las escepciones otorgadas a los mozos del reemplazo de 1908. citandose personalmente a los obligados con arreglo al mismo artº. 100 y comprendidos en el 83 y 87 de la espresada Ley, por medio de papeletas que serán dadas por duplicado se les entregará una a cada uno de los referidos mozos y en su defecto a sus padres, tutores, parientes mas cercanos o personas de quienes dependan y la otra debidamente autorizada por cualquiera de los interesados acudirá a este espediente, para lo cual teniendo a la vista el anterior de revisión del indicado reemplazo de 1908, se procederá a continuación por el presente Secretario a la oportuna relación de todos ellos; y convóquese con la oportunidad debida a la Corporación Municipal para dicho acto y dia y hora señalados. Lo manda y firma

el señor Don Manuel Villalva Galocha, Alcalde Constitucional de esta villa de Cravillente a veinte Hocho de Febrero de mil novecientos diez, de que certifico.

Manuel Villalva

Dilig.ª Cravillente cinco Marzo mil novecientos diez
En cumplimiento a lo dispuesto en la anterior providencia en el día de hoy han sido publicados y fijados en los sitios de costumbre de esta localidad por el alguacil pregonero Francisco Martinez del Pozo, los bandos y edictos en la misma prevenidos y firma dicho dependiente, de que certifico.

Franco Martinez

Otra. Seguidamente se han entregado al portero de este Ayuntamiento Antonio Garcia Carreras las papeletas de citación personal de los mozos que figuran en la relación que sigue del reemplazo de 1908, encargando le el mas puntual cumplimiento de la ley y firma, de que certifico.

Antonio Garcia

Otra Devuelto que han sido los duplicados lo uno a continuación para constancia en este expediente de que certifico.

Otra. La pongo para hacer constar que el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día diez y seis de

5

REEMPLAZO DE 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Año de 1910**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 5 de Marzo de 1910

(Sello)

Recibí el duplicado,
José Postas

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jose Gonzalez García Calle de Rambla núm. 43

Defecto físico

33

REEMPLAZO DE 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Año de 1910**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 5 de Marzo de 1910

(Sello)

Recibí el duplicado,
Patrocinio Rodriguez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Alfredo Rodriguez Soria Calle de S. Joaquin núm. 4

8

REEMPLAZO DE 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Torrillente **Año de 19**10

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Torrillente á 5 de Marzo de 1910

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. Navoa

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Candela

Sr. D. José Pastor Alcedo Calle de Villa núm. 8

39

REEMPLAZO DE 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Torrillente **Año de 19**10

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Torrillente á 5 de Marzo de 1910

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. Bautista Perez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Candela

Sr. D. Eugenio San Martin Maria Calle de Barranquet núm.

17

REEMPLAZO DE 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente **Año de 1910**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Grevillente á 5 de Marzo de 1910

(Sello)

Recibi el duplicado,

P. O. Félix Manchon

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Franco Morales Candela Calle de Angel núm.

Defecto físico

49

REEMPLAZO DE 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Grevillente **Año de 1910**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Grevillente á 5 de Marzo de 1910

(Sello)

Recibi el duplicado,

Miguel Guilabert

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Miguel Guilabert Candela Calle de El Mar núm. 36

REEMPLAZO DE 1906

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1910

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 5 de Marzo de 1910

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Pº José Gonzalez

Sr. D. Manuel Sanchez Galvez Calle de J. Ardid núm. 10

Valla 59

REEMPLAZO DE 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1910

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 de actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 5 de Marzo de 1910

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Pº Antonio Alfonso

Sr. D. Juanº Perez Manchon Calle de Mancha núm.

Falla

89

REEMPLAZO DE 1909

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcoyen

Año de 1910

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 13 del actual á las ocho de la mañana á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Orcoyen á 5 de Marzo de 1910

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ORCOYEN

Recibí el duplicado,

Mercedes Hernandez Maz

Sr. D. Juan Hernandez Maz Calle de S. Pascual núm.

febrero último acordó designar medicos titulares a D. José Ledo Granada y D. Francisco Mas Magro para practicar el reconocimiento facultativo de los mozos del actual reemplazo y de revisión de los interesados y demas interesados a que de lugar el acto de clasificación y declaración de soldados, cuyo nombramiento les fué comunicado en veinte del expresado mes de febrero, de que certifico.

Idem. Cumpliendo lo mandado en la anterior providencia extiendo a continuación la relación de todos los mozos del reemplazo de 1908, obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para llevar a efecto la segunda revisión de sus excepciones, de que certifico.

Villa de Crevillente

año de 1910.

Relación nominal de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1908 que segun el anterior expediente de revisión y art.º 120 de la vigente Ley de Reclutamiento en armonia con los 83 y 84 de la misma vienen obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para revisar sus excepciones ..

Numero del Sorteo	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de los padres	Domicilio
5	José Gonzalez Garcia	Anto. y Teresa	Rambla
8	José Pastor Ledo	José y Carmen	Villa
17	Francisco Morales Candela	Joaq.n y Maria	Angel
32	Manuel Sanchez Galvan	Manuel y Mª Gert.s	S. Cardo

33	Alfredo Rodriguez Sorià	Franco y Patrocinio	S. Joaquin
34	Manuel Dias Navarro	Jose y Asuncion	Bo. Marchto.
39	Eugenio Sanchartin Macias	Eugenio y Franca	Angel
49	Miguel Guilabert Candela	Miguel y Josefa	Dolias
59	Francisco Perez Manchon	Manuel y Vicenta	Vayoca
89	Francisco Hernandez Dias	Franco y Franca	S. Pascual.

Crevillente a 5 de Marzo de 1910

El Alcalde

Manuel Dolla

El Secretario.

Dilig.ª La pongo para hacer constar que el señor Alcalde con fecha cinco del actual nombro Halladores a D. Josè Dias Morales y D. Ramon Gonzalez Dias, para practicar la medicion de los mozos del actual reemplazo y de los de revision de los anteriores, cuyo nombramiento les fue comunicado a los interesados en el mismo dia cinco por atenta comunicacion. Crevillente a nueve de Marzo de mil novecientos diez, de que certifico.

Don Francisco Baeza Ruigcerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: que en el libro de actas de esta Corporacion municipal del corriente año referentes a quintas en la sesion pública extraordinaria de dia trece de los corrientes, entre otras se encuentra las resoluciones siguientes

Reemplazo de 1908.

B.6.064513*



5 José Gonzalez García, de Antonio y Teresa comparece y dice: que continua asistiendole la excepción de ser hijo único de viuda pobre á quien alimenta; y no presentando el expediente que lo justifique, se le concede de plazo para efectuarlo hasta el Domingo veintisiete de los corrientes, designando a la vez a los mozos del actual reemplazo Pascual Fernandez Gimenez y Antonio Vicente Davó Mas, numeros 31 y 64 del sorteo para que declaren en el expediente, lo que se anuncia al público.

8. José Pastor Lledó, de José y Carmen. Comparece manifestando que continua asistiendole la excepción de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien mantiene; y no presentando el expediente que antes lo justifique se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo veintisiete del actual, designando al propio tiempo a los mozos del actual reemplazo José Soler Pastor y Vicente Mas Belen numeros 76 y 89 del sorteo, para que declaren en dicho expediente, lo que se hizo público.

17 Francisco Morales Candela, de Joaquin y María Comparece manifestando que continua asistiendole la excepción de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene; y no presentando dicho expediente que justifique dicho extremo, se le

concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo veintisiete de los corrientes, designando al propio tiempo a los mozos del actual reemplazo Pascual Fernandez Gimener y Antonio Vicente Duro Mas, números 31 y 64 del sorteo, para que declaren en dicho expediente, lo que se hizo saber al público.

32 Manuel Sanchez Galvan, de Manuel y María Gertrudis. Se presenta manifestando que como en los años anteriores le asiste la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien alimenta con el producto de su trabajo; y no presentando el expediente que lo justifique se le concede hasta el Domingo veintisiete de los corrientes para verificarlo designando a la vez a los mozos del actual reemplazo, Vicente Lledó Garro y Antonio Lledó Martinez, números 16 y 51 del sorteo, para que declaren en dicho expediente, lo que se publicó.

33. Excluido temporalmente caso 1º artº. 83 Alfredo Rodriguez Soria, de Francisco y Patrocinio, comparecido y pasado al reconocimiento de los facultativos estos certifican: Que reconocido dicho Alfredo Rodriguez Soria que alega ser sordo, resulta padecer una cofosis comprendida en el número 148, orden 3º clase 3ª por lo que le consideran inutil para el servicio de las armas; por su consecuencia el Ayuntamiento oido al síndico, le declaró temporalmente excluido de dicho servicio como comprendido en el número 1º del artículo 83 de la ley, lo que se hizo saber al público

34 Manuel Mas Navarro, de Jose y Concepción

se presenta alegando la misma excepcion que viene disfrutando en años anteriores ó sea la de ser hijo unico en sentido legal de viuda pobre á quien mantiene; y no presentando el expediente que justifique la excepcion se le concedió de plazo hasta el Domingo veintisiete del actual para verificarlo y denunciando á la ver á los mozos del actual reemplazo Manuel Duran Guerada y Manuel Lopez Martinez mimeros 29 y 113 del sorteo. para declarar en el indicado expediente, publicándose.

39 Eugenio San Martin Macià, de Eugenio y Francisca. se presenta su madre Francisca Macià Alfonso, diciendo que su hijo se halla en Madrid y continua asistiendole la excepcion de hallarse manteniendo á la comparecente viuda y pobre, cual hijo unico. y no exhibiendo el expediente que lo justifique se le concedió hasta el Domingo veintisiete del actual para verificarlo, denunciando al propio tiempo a los mozos del actual reemplazo, Raymundo Fernandez Gimenez y Antonio Vicente Davó Mas, mimeros 31 y 64 del sorteo. para que declaren en dicho expediente, lo que se hizo público.

40 Jose Perez Juan, de Pre y Josefa. se presenta manifestando que le asiste la excepcion sobrevenida despues de concentracion para su destino a Cuerpo de hallarse manteniendo a sus hermanos Maria Perez Juan Huerfana de padre y madre, Adela y Antonio Perez Fernandez de padre menores de diez y siete años é implicitamente a su

madrastra María Fernández Dias, cual hermano único en sentido legal; y no presentando el expediente que justifique los extremos de esta excepción le le concedió hasta el Domingo veintinieve del actual para verificarlo y designando a los mozos del actual reemplazo Pascual Fernández Gimenez y Antonio Navarro Davó, números 31 y 80 del sorteo, para que declaren en dicho expediente, lo que se hizo saber al público.

4º Excluido temporalmente caso 1º artº. 83

Miguel Guilabert Candela, de Miguel y Josefa Comparecido y pasado al reconocimiento, los facultativos certifican: que reconocido el mozo Miguel Guilabert Candela resulta imbecilidad confirmada comprendida en el número 122, orden 1º clase 3ª por lo que le consideran inútil para el servicio de las armas; y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró temporalmente excluido del mencionado servicio, como comprendido en el nº 1º del artº 83 de la Ley, lo que se anunció al público.

5º Excluido temporalmente caso 2º artº. 83

Francisco Perez Manchon, de Manuel y Herrera Comparecido y talla do resulto con la de un metro quinientos treinta milímetros 1.530 Manifiesta asimismo que como en años anteriores continua asistiendole la excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene; y en su virtud el Ayuntamiento, de acuer-

B. 6.064515*

do con el Síndico le declaró temporalmente excluido del servicio militar como comprendido en el nº. 2º del artº. 83 de la Ley, lo que se hizo público.

89 Excluido temporalmente caso 2º artº. 83

Francisco Hernandez Mas, de Francisco y Francisca, Comparecido y talladó resultó con la de un metro quinientos treinta y dos milímetros 1.532 En mérita de lo mandado de conformidad con el Síndico, le declaró temporalmente excluido del servicio militar como comprendido en el número 2º. del artículo 83 de la Ley. lo que se anunció al público.

Es copia conforme con su original á que me refiero. Para que conste expido la presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en Brevi Mente a catorce de Marzo de mil novecientos diez.

Vº Bº

Don Francisco Barza Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certifico: Que en el libro de actas de esta Corporación municipal del corriente año referentes a quintas en la de la sesión pública extraordi-

nana del día veintisiete de los corrientes entre otras se encuentran las resoluciones siguientes:

Reemplazo de 1908.

5 Soldado condicional caso 2º art. 87

José Gonzalez García. Comparece y hace entrega del expediente que justifica los extremos de la excepción que tiene propuesta de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene con el producto de su trabajo, de cuyo contenido quedaron impuestos los demas interesados sin objetar nada encontrando, y en su virtud el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la ley, lo que acuerdo saber al público.

8 Soldado condicional caso 2º artº 87

José Pastor Ledo. Comparece y hace entrega del expediente que justifica los extremos de la excepción que tiene propuesta de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo. Impuestos los demas interesados nada tienen que decir encontrando y en su virtud el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la ley de que se publicó.

17 Soldado condicional caso 2º artº 87

Francisco Morales Candela Comparece haciendo entrega en el acto del expediente que justifica los extremos de la excepción que tiene propuesta de hallarse mantenendo con el producto de su jornal a su madre viuda y pobre ser el hijo único. Penetrados los demas interesados del contenido de dicho expediente nada tuvieron que objetar y en su virtud el Ayuntamiento, oido al Síndico le declaró Soldado condicional

como comprendido en el caso 2º. del artº 87 de la ley, lo que se anunció al público.

32 Soldado condicional caso 2º artº. 87

Manuel Sanchez Galvan. Se presente exhibiendo el expediente que justifica los extremos de la excepción que tiene propuesta de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene con el producto de su trabajo é impuesto los demas interesados nada dijeron en contra y en su virtud el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2º. del artº. 87 de la ley, lo que se hizo saber al público.

34 Soldado condicional caso 2º artº. 87

Manuel Mas Navarro. Comparece haciendo entrega en el acto, del expediente que justificá los extremos de la excepción que tiene propuesta de hallarse manteniendo con el producto de su trabajo a su madre viuda y pobre cual hijo único en sentido legal, quedando impuestos los demas interesados sin objetar nada en contrario y en su virtud el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 2º. del artº. 87 de la ley, lo que se hizo público.

39 Soldado condicional caso 2º artº. 87

Eugenio San Martin Maciá. Comparece su madre Francisca Maciá Alfonso, haciendo entrega del expediente que justifica todos los extremos de la excepción que tiene propuesta de hallarse manteniendo a la comparciente viuda y pobre, cual hijo único; habiendo quedado sin impuestos los demas interesados sin objetar nada en contrario y en su virtud el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Soldado condicional como comprendido

en el caso 2º del artº. 87 de la ley, lo que se publicó.

4º Soldado condicional caso 9º artº. 87

José Perez Juan. Se presenta haciendo entrega en el acto, del expediente que justifica los extremos de la exapción que tiene propuesta de hallarse manteniendo con el producto de su trabajo, cual hermano único en sentido legal, a su hermana huerfana de padre y madre, a otros hermanos de padre y madrastra, que dando impuestos los demas interesados del contenido del expediente sin objetar nada en contrario; por su virtud el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico le declaró Soldado condicional como comprendido en el caso 9º. del artº. 87 de la ley, lo que se hizo saber al público.

Es copia conforme con el orginal a que me refiero. Y para que conste expido la presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en Estepa a veintiocho de Marzo de mil novecientos diez

V.º B.º
Juan Barrera

Juan Baez

Provid.ª. Señalados por el señor Gobernador civil de la provincia los días dos y veintidos del próximo mes de Abril para la presentación de documentos y juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento de las excepciones otorgadas a los mozos del actual reemplazo y los de revisión de años anteriores, hágase saber al vecindario, para conocimiento de los interesados, por medio de bandos y edictos, que se

B. 6.064527 *



publicaran y fijaral en los sitios de costumbre de esta localidad y citace separada y personalmente a los de reemplazo de 1908 en la forma prevenida en dart.º 119 de la vigente ley de Quintas, entregando a Don Francisco Baena Puigcerver toda la documentacion relativa a los mismos, para presentarla en aquellas oficinas, todo con la oportunidad debida. El Alcalde constitucional de Brevillente a treinta y uno de Marzo de mil novecientos diez.

Juan Canales

Dilig.ª Brevillente a uno de Abril de mil novecientos diez. En esta fecha me hago cargo de los documentos relativos a los mozos sujetos a revision del reemplazo de 1908, de que certifico.

Otra. Brevillente catorce de Abril de mil novecientos diez. En este dia he formado y entregado al Alguacil pregonero Francisco Martinez Alfonso, los bandos y edictos prevenidos en la anterior providencia que han sido publicados y fijados en los sitios de costumbre de esta localidad. Y de verdad firmo el citado dependiente en la espresada

villa, de que certifico.
Franco Martín

Dan

Dilig.ª. Seguidamente he entregado al portero de este Ayuntamiento Antonio García Carreres, las papeletas de citación personal para que las distribuya entre los mozos del reemplazo de 1908, haciéndoles saber el día y hora que han de emprender la marcha a la Capital para personarse ante la Comisión mixta de Reclutamiento al juicio de excepciones y firma dicho dependiente, de que certifico.

Antonio García

Dan

Otra. Devueltos que han sido los duplicados de las papeletas de citación personal a que se refiere la anterior diligencia, las uno a continuación para que obren los efectos, de que certifico.

Dan

5

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 14 de Abril de 1910

(Sello)

Recibí el duplicado,

P.O. Luis Gonzalez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Jose Gonzalez Garcia Calle de Rambla núm. 43

39

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 14 de Abril de 1910

(Sello)

P c t

Recibí el duplicado,

Salvador Perez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Eugenio San Martin Macia Calle de Angel núm.

8.

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 14 de Abril de 1910

(Sello)

Recibí el duplicado,

Carmen Lledó

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Jose Pastor Lledó Calle de Vilia núm.

42

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 19

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 de l actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 14 de Abril de 1910

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. Antonio García

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Alonso Llopis Calle de Ruiza núm.

17

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 14 de Abril de 1910.

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Francisco Morales

Sr. D. Jnvo. Morales Candela Calle de Angel núm.

49

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 14 de Abril de 1910

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,

Miguel Guilabert

Sr. D. Miguel Guilabert Candela Calle de A Mar núm. 36



8

32

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 14 de Abril de 1910

(Sello) — Recibí el duplicado, — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

1vo José González

Sr. D. Manuel Sánchez Galvañ Calle de J. Ardid núm. 10

1 — mozo — talla — 59

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Reemplazo de 1909

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 14 de Abril de 1910

(Sello) — Recibí el duplicado, — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario,

Francisco Pérez Mandico

Sr. D. Franc. Perez Manchon Calle de [redacted] Angel núm.

1 Mozo 33

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivllente **Reemplazo de 1908**

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcivllente á 14 de Abril de 1910

(Sello) *Recibí el duplicado,* Alfredo Rodrigues

P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

Sr. D. Alfredo Rodrigues Soria **Calle de** S. Jaqua **núm.**

1 Mozo Milla 89

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcivllente **Reemplazo de 1908**

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Excluido temporalmente para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcivllente á 14 de Abril de 1910

(Sello) *Recibí el duplicado,* Concepción Hernandez

P. A. del Ayuntamiento, *El Secretario,*

Sr. D. Franc. Hernandez Mor **Calle de** S. Pascual **núm.** 7

8

34

CONDUCCIÓN DE MOZOS A LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcillente — Reemplazo de 1908

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Soldado condicional para que se presente en esta Casa Consistorial el día 21 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcillente á 12 de Abril de 1910

(Sello)

Recibí el dup'icado,

Manuel Mar

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Mar Navarro Calle de B.º Marchite núm. 9

Provid.ª En virtud de lo dispuesto en el artº 100 de la vigente ley de reclutamiento hágase saber al vecindario por bandos y edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad que a las ocho horas del Domingo doce de Marzo próximo se procederá en el salon de sesiones de esta Casa Capitular á la revisión de las excepciones otorgadas á los mozos del reemplazo de 1908 citandose personalmente á los obligados con arreglo al mismo artº 100 y comprendidos en el 83 y 87 de la expresada ley por medio de papeletas que llenadas por duplicado, se les entregará una á cada uno de los referidos mozos y esta dirigida á sus padres, tutores, parientes mas cercanos ó personas de quienes dependan, y la otra debidamente autorizada por cualquiera de los interesados, se unirá á este expediente, para lo cual tenga lugar á la vista el anterior de revisión del indicado reemplazo de 1908, se procederá á continuacion por el presente Secretario á poner la oportuna razon de todos ellos; y convóquese con la oportunidad debida á la Corporacion Municipal

para dicho acto y día y hora señalados. Alcal
día constitucional de Crevillente a veintiocho
de Febrero de mil novecientos once, de que certi-
fico.

Juan Canales

Juan Baeza

Diligª. Crevillente cuatro de Marzo de mil novecientos once.
En cumplimiento a lo dispuesto en la anterior
providencia en el día de hoy han sido publicados
y fijados en los sitios de costumbre de esta localidad
por el alguacil pregonero, Francisco Martínez Al
fonso, los bandos y edictos en la misma providen-
dos y firma dicho dependiente, de que certifico.

Franco Martínez

Baeza.

Otrª. Seguidamente se han entregado al portero de este
Ayuntamiento, Antonio García Carrez, las pa
peletas de citación personal de los mozos que figuran
en la relación que sigue del reemplazo de 1908, encar
gando el más puntual cumplimiento de la ley.
y firma, de que certifico.

Antonio García

Baeza

Otrª. Devueltos que han sido los duplicados de las papeletas
de citación personal las mismas a continuación para
constancia en este expediente, de que certifico.

Baeza

Otrª. La pongo para hacer constar que el Ayuntamiento
en sesión ordinaria del día quince de Febrero

5

REEMPLAZO DE 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1911.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 4 de Marzo de 1911

(Sello)

Recibí el duplicado,

Joaquín Gonzalez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. José Gonzalez García Calle de Rambla núm.

34

REEMPLAZO DE 1908.

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1911.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 4 de Marzo de 1911

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Mas Navarro Calle de Bq.º Marchº núm.

8

REEMPLAZO DE 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1911

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 4 de Marzo de 1911

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
P. O. Manuel Galván

Sr. D. José Pastor Ledó Calle de Villa núm.

39.

REEMPLAZO DE 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1911.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 4 de Marzo de 1911.

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
D. Cayetano Candela

Sr. D. Eugenio San Martín Maciá Calle de Angel núm.

17

REEMPLAZO DE 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1911.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 4 de Marzo de 1911.

(Sello)

P. O.

Recibí el duplicado,

Salvador Gonzalez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Juan Morales Candela Calle de Angel núm.

40

REEMPLAZO DE 1908.

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente — Año de 1911.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 4 de Marzo de 1911.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Leferino Fernandez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Aut° Perez Juan Calle de Moreno núm.

REEMPLAZO DE 1908.

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Año de 1911.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Brevillente á 4 de Marzo de 1911.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Manuel Sanchez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Manuel Sanchez Galvan Calle de J. Ardid núm.

Moro

REEMPLAZO DE 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Brevillente — Año de 1911.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Brevillente á 4 de Marzo de 1911.

(Sello)

Recibí el duplicado,

Miguel Guilabert

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Miguel Guilabert Candela Calle de A. Meas núm.

33

Moro

REEMPLAZO DE 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Cruvillente — Año de 1911.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Cruvillente á 4 de Marzo de 1911.

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

P.O. Recibí el duplicado,
Patrocinio Rodriguez

Sr. D. Alfredo Rodriguez Soria Calle de S. Roque núm. 5

59

Preso

REEMPLAZO DE 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Cruvillente — Año de 1911.

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Cruvillente á 4 de Marzo de 1911.

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Recibí el duplicado,
En presidio P. O. Andres Selva

Sr. D. Franco Perez Manchon Calle de Vazquez núm.

Falla

REEMPLAZO DE 1908

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Año de 1911.**

Viniendo V. obligado á presentarse en la época de clasificación de cada uno de los tres llamamientos sucesivos ante el Ayuntamiento, para la revisión de la excepción interpuesta, ser tallado ó reconocido, según lo prescrito en los artículos 83, 87 y 100 de la ley de Reclutamiento, reformada por la de 21 de Agosto de 1896, se personará V. en esta Casa Consistorial el día 12 del actual á las ocho á fin de revisarle nuevamente y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitación de responsabilidades, firmará V. ú otro en su nombre, la adjunta papeleta, por duplicado.

Crevillente á 4 de Marzo de 1911.

(Sello) *Recibí el duplicado,*

Franco Hernandez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Franco Hernandez Mas Calle de S. Pascual núm.

último acordó designar médicos titulares a D. José Pedro Guevara, D. Francisco Moreno Magro y D. José Alberto Candela Polo para practicar el reconocimiento facultativo de los mozos del citado reemplazo 1908 y demas interesados a que de lugar el acto de clasificación y declaración de soldados, de que certifico.

Dacen

Delegado. Cumpliendo lo mandado en la anterior providencia extiendo a continuación la relación de todos los mozos del reemplazo de 1908, obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para llevar a efecto la tercera y última revisión de sus excepciones, de que certifico.

Dacen

Villa de Crevillente Año de 1911.

Relación nominal de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1908 que según el anterior expediente de revisión y art.º 100 de la vigente Ley de Reclutamiento en armonía con los 83 y 87 de la misma vienen obligados a comparecer ante el Ayuntamiento para revisar sus excepciones.

Nº. de sorteo	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de los padres	Domicilio
5	José Gonzalez García.	Ant.º y Teresa	Rambla
8.	José Pastor Pedró	José y Carmen	Villa
17	Fran.co Morales Candela	Joaq.n y Maria	Angel
32	Manuel Sanchez Galvan	Manuel y Mª Fort.s	J. Andalucia

33	Alfredo Rodriguez Soria.	Franco y Patrocinio	S. Roque 5
34	Manuel Mas Navarro	Jose y Concepcion	2º Marchit.
39	Eugenio Sanchez Martinez Mañá	Eugenio y Franca	Angel.
40	Antonio Perez Juan (sobreviudo)	Jose y Josefa	Flores
49	Miguel Quilabert Candela	Miguel y Josefa	el Mas.
59	Francisco Perez Manchon	Manuel y Teresa	Vayona
89	Francº Hernandez Mas	Franco y Francª	S. Pascual.

Crevillente 4 Marzo de 1911.

El Alcalde

El Secretario.

Dilig.ª Crevillente 5 Marzo de mil novecientos once
La pongo para hacer constar que con fecha 3 del actual se ofició a los señores Medicos titulares el nombramiento o designación hecha en su favor por este Ayuntamiento, de que certifico.

Otra La pongo para que conste que en el dia tres del mes actual el señor Alcalde nombró tasadores a D. José Mas Morales y D. Andres del Barrio, que les fué comunicado su nombramiento en el mismo dia, de que certifico.

Otra. En este dia he entregado al portero de este Ayuntamiento, Antonio Garcia Carreres, una cedula colectiva convocando para el acto hora del dia doce de los corrientes al acto de revision de los mozos del reemplazo de 1908, a la corporacion

rriente, designando a la vez a los mozos del actual reemplazo, Juan Bautista Pastor Soler y José Castillo Aguilar, números 33 y 96 del sorteo, para que declaren en dicho expediente, lo que se anuncia al público.

8. José Pastor Sledó. de José y Carmen comparece manifestando que continua asistiendole la excepción de hallarse manteniendo con el producto de su trabajo a su madre viuda y pobre, cual hijo único en sentido legal, y no presentando el expediente que así lo justifique, se le concedió de plazo para realizarlo hasta el domingo diez y nueve de los corrientes, designando a la vez a los mozos del actual reemplazo Salvador Hurtado Perni y Salvador Gonzalez Alfonso, números 60 y 61 del sorteo, para que declaren en el expediente, lo que se hace saber al público.

17. Francisco Morales Candela, de Joaquin y María. Comparece diciendo que continua con la misma excepción de ser hijo único de viuda pobre a quien viene manteniendo con el producto de su trabajo, y no presentando el expediente para su justificación se le concedió de plazo para verificarlo hasta el domingo diez y nueve de los corrientes, designando del reemplazo corriente Salvador Belen Davó y Pedro Morales Hernandez, números 17 y 108 del sorteo, para que

municipal para que la circule entre los señores Concejales. Conste y firma dicho dependiente en Breviente a diez de Marzo de mil novecientos once, de que certifico

Antonio García Baeza

Don Francisco Baeza Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Certifico: Que en el libro de acuerdos de esta Corporación Municipal referentes a quintas del corriente año, entre otras se encuentra el acta de doce de los corrientes y cuella, en cuanto á las revisiones de años anteriores, las resoluciones siguientes:

Reemplazo de 1908

5. José González García. de Antonio y Teresa. Comparece y dice: Que continua asistiendole la excepción de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene con el producto de su trabajo, y no presentando el expediente que lo justifique se le concede de plazo para efectuarlo hasta el Domingo diez y nueve de los co-

declaren en dicho expediente, lo que se hizo público.

32. Manuel Sanchez Galvan, de Manuel y María Gertrudis. Se presenta diciendo que como en años anteriores, se halla manteniendo con el producto de su trabajo á su madre viuda y pobre, cual hijo único, y no presentando el expediente que lo justifique se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y nueve de los corrientes, designando á la vez á los mozos del actual reemplazo, Antonio Hurtado Gallardo y Salvador Belen Davó, numeros 87 y 17 del sorteo, para que declaren en dicho expediente, lo que se publicó.

33. Alfredo Rodriguez Soria, de Francisco y Patrocinio. Comparecido y pasado al reconocimiento de los facultativos, estos certifican: que reconocido Alfredo Rodriguez Soria, que alega ser sordo, resulta padecer una cofosis, comprendida en el numero 148, orden 3º, clase 3ª, por lo que le consideran inutil para el servicio de las armas; y en su vista, el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declara temporalmente excluido del servicio, como comprendido en el numero 1º del articulo 83 de la ley publicándose.

Excluido temporalmente caso 1º art. 83

34. Manuel Mas Navarro, de Jose y Concepcion se presenta diciendo que continúa con la misma excepcion de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien mantiene con el producto de su trabajo; y no presentando el expediente que así lo justifique, se le concedió de plazo hasta el Domingo diez y nueve del actual para verificarlo, designando á la

vez a los mozos del actual reemplazo, Francisco Mas Ramos y Agustin Candela Maciá, numeros 20 y 37 del sorteo, para que declaren en el mencionado expediente, lo que se hizo saber al público.

39. Eugenio San Martin Maciá, de Eugenio y Francisca, se presenta su madre Francisca Maciá Alfonso, exponiendo que su hijo se halla en Madrid trabajando y continua asistiendole la excepcion de hallarse manteniendo a la compareciente, viuda y pobre, con el producto de su jornal, cual hijo único; y no exhibiendo el expediente que lo justifique, se le concedió de plazo hasta el Domingo diez y nueve de los corrientes, para verificarlo, designando al propio tiempo a los mozos del corriente reemplazo, Salvador Lopez Pavalva y José Belen Burgada, numeros 34 y 65 del sorteo, para que declaren en dicho expediente, lo que se anuncio al público.

40. José Perez Juan, de Jose y Josefa, se presenta manifestando que continua asistiendole la excepcion de hallarse manteniendo con el producto de su trabajo a sus hermanos María Perez Juan, huerfana de padre y madre Adela y Antonio Perez Fernandez de padre e implicitamente a su madrastra, María Fernandez Mas, cual hermano único en sentido legal y menores sus hermanos de diez y siete años; y no presentando el expediente que justifique tales extremos se le concedió de plazo para verificarlo hasta el Domingo diez y nueve de los corrientes designando a la vez a los mozos del actual

reemplazo, Antonio Paya Ibora y Salvador Belen Davó, números 39 y 17 del sorteo, para que declaren en el citado expediente publicandose.

49. Excluido temporalmente caso 1º art. 83

Miguel Guilabert Candela. de Miguel y Josefa, Comparecido y pasado al reconocimiento de los facultativos, certificaron: que reconocido el mozo Miguel Guilabert Candela, resulta imbecilidad confirmada comprendida en el caso 12º, orden 1º, clase 3ª, por lo que le consideran inutil para el servicio de las armas; y en su virtud el Ayuntamiento, oido el parecer del Síndico, le declaró temporalmente excluido como comprendido en el numero 1º del artículo 83 de la Ley, lo que se publicó.

59. Francisco Perez Manchon. de Manuel y Teresa. viuda. Se presenta su madre Teresa Manchon manifestando que su citado hijo no se presenta por hallarse preso en las carceles de Alicante; y en su consecuencia el Ayuntamiento, acuerda que se reclame la correspondiente certificación de la existencia de dicho mozo en la expresada carcel, suspendiendo por tanto su fallo hasta tanto se reciba dicho documento, lo que se publicó.

89. Ex- Francisco Hernandez Mas de Francisco y Francisca. Comparecido y tallado resultó

viuda temporal viuda caso 2º artº 83 | con la de un metro quinientos treinta y cinco milímetros. — — —

tado nada en contrario, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaro Soldado condicional, como comprendido en el caso 2º. del artículo 87 de la Ley, publicándose.

6. José Pastor Sledó. Se presenta haciendo entrega del expediente que justifica los extremos de la excepcion que tiene alegada de hallarse manteniendo con el producto de su trabajo, á una madre, viuda y pobre, cual hijo único en sentido legal. Dada cuenta del mismo á los demas interesados, estos nada dijeron en contrario; y en su virtud, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 2º. del artículo 87 de la Ley, lo que se anunció al público.

Soldado condicional caso 2º art. 87

17 Francisco Morales Candela. Se presenta haciendo entrega del expediente que justifica los extremos de la excepción que tiene alegada de ser hijo único de viuda pobre a quien viene manteniendo con el producto de su trabajo; dada cuenta del mismo á los demas interesados, estos nada objetaron; y en virtud de ello, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado Condicional como comprendido en el caso 2º. del artículo 87 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

Soldado condicional caso 2º art. 87

32. Manuel Sanchez Galvañ. Se presenta haciendo entrega del expediente que justifica la excepcion que tiene alegada de hallarse manteniendo con producto de su trabajo á su madre, viuda y pobre, cual hijo único; dada cuenta de dicho expediente á los demas interesados, nada objetaron en contrario, y en su virtud, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 2º. del artículo

Soldado condicional caso 2º art. 87

87 de la ley, lo que se anunció al público.

34. Manuel Mas Navarro. Comparece y exhibe el expediente que justifica los extremos de la excepción que tiene alegado de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre á quien mantiene con el producto de su trabajo; impuestos los demas interesados del contenido del expediente, estos nada dijeron en contrario y en su consecuencia el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró Soldado Condicional, como comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la ley, lo que se publicó.

Soldado condicional caso 2º art. 87.

39. Eugenio San Martin Macia. Comparece su madre y exhibe en el acto el expediente que justifica los extremos de la excepción que tiene alegado de hallarse manteniendo con el producto de su jornal á su madre viuda y pobre, cual hijo único; dada cuenta á los demas interesados, del citado expediente, estos nada dijeron en contrario; y en su virtud el Ayuntamiento, oido al Síndico, le declaró Soldado Condicional, como comprendido en el caso 2º del artículo 87 de la ley, lo que se hizo saber al público.

Soldado condicional caso 2º art. 87

40. José Perez Juan. Se presenta haciendo entrega del expediente que justifica los extremos de la excepción que tiene alegada de hallarse manteniendo á sus hermanos huérfanos de padre y madre; penetrados los interesados del contenido del expediente, nada tuvieron que decir en contrario, y en su vista, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, le declaró Soldado Condicional, como comprendido en el caso 9º del artículo 87 de la ley, lo que se hizo público.

Soldado condicional caso 9º art. 87

Es copia conforme con el original á que me refiero. Y para que conste en este expediente de revisión de quintas, estiendo la presente

que firmo visada y sellada por el señor Alcalde en Cevillente a diez y nueve de Marzo de mil novecientos once

V.º B.º



Don Francisco Baeza Puigcerver, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa

Certifico: Que en las actas levantadas por esta Corporacion municipal en el corriente año referentes á aquellas se encuentra la de la sesion pública extraordinaria del dia de hoy y entre las incidencias que contiene, la siguiente:

— Reemplazo de 1908. —

59. Excluido temporalmente

Francisco Perez Manchon. Se dá lectura de la Comunicacion de diez y ocho de los corrientes del Jefe de la prision preventiva de Alicante manifestando que Francisco Perez Manchon ingresó en dicho establecimiento el dia doce de Noviembre del pasado año pendiente y siete del actual quedó entregado á la Guardia civil para ser conducido al correccional de Monovar á extinguir la pena de dos años, once meses y once dias de prision correccional; y en su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico le declaró Temporalmente excluido.

lo que se publicó.

Es copia conforme con el original a que me refiero. Y para que conste en este expediente de revisión de quintas, extiendo la presente que firmo viada y sellada por el señor Alcalde en Crevillente a treinta y uno de Marzo de mil novecientos once.

V.º B.º

Providº. Señalados los días 1º. Abril y 23 Mayo próximos para la presentación de documentos y juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento entréguese la documentación al efecto al Comisionado nombrado D. Francisco Baeza Puigcerver y anúnciese al vecindario para conocimiento de los interesados la fecha en que ha de tener lugar el expresado juicio por bandos y edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad citando además personalmente a todos aquellos que deban ser obligados a comparecer en el repetido juicio, todo con la oportunidad debida. Alcaldía Constitucional de Crevillente a treinta y uno de Marzo de mil novecientos once, de que certifico.

Diligº Seguidamente me hago entrega de la documentación a que se refiere la anterior pro-

mozo Falla

89

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcuillente **Reemplazo de 1908**

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Temporalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día 22 á las diez con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcuillente á 15 de Mayo de 1911

(Sello)

Recibí el duplicado,

Juan Hernandez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL · ORCUILLENTE ·

Sr. D. Juan Hernandez Mas Calle de S. Pascual núm. 7

videncia a los efectos prevenidos en la misma, de que certifico.

Diligª. Seguidamente queda hecho formado y entregado al alguacil pregonero Francisco Martinez Alfonso los bandos y edictos prevenidos en la anterior providencia los cuales ha sido publicados y fijados por el mismo en los sitios de costumbre de esta localidad y firma, de que certifico.

Fran.co Martinez

Otra. Seguidamente he formado y entregado al portero de este Ayuntamiento, Antonio García Carreres, las papeletas de citación personal a que se refiere la anterior providencia y firma de que certifico. Entrelineas=firma=vale

Antonio García

Otra. Devueltos que han sido los duplicados de las papeletas de citación personal las uno a continuación para que obren en el efectos, de que certifico.

mozo Defº finco 33

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

DISTRITO MUNICIPAL DE Orcuillente **Reemplazo de 1918**

Señalado por el señor Gobernador civil el día 23 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado Temporalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día 22 á las seis con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Orcuillente á 15 de Mayo de 1918

(Sello)

Recibí el duplicado,

Alfredo Rodriguez Soria

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Sr. D. Alfredo Rodriguez Soria Calle de S. Roque núm. 5

mozo Def.º físico

CONDUCCIÓN DE MOZOS Á LA CAPITAL

49

DISTRITO MUNICIPAL DE Crevillente **Reemplazo de 1918**

Señalado por el señor Gobernador civil el día 22 del actual para la traslación de los mozos á la capital, al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la ley, se le cita á V. como otro de los clasificados y declarado temporalmente excluido para que se presente en esta Casa Consistorial el día 22 á las dos con objeto de ponerse en marcha con el comisionado nombrado por el Ayuntamiento.

Crevillente á 15 de Mayo de 1918

(Sello)

Recibí el duplicado,

José Martínez

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario;

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CREVILLENTE

Sr. D. Miguel Quilabert Candela Calle de S. Mar núm. 36